

A line drawing of a woman's profile, facing right, with long hair. The drawing is rendered in a dark purple color against a lighter purple background.

**DIAGNÓSTICO SOBRE  
EL DERECHO A  
DECIDIR  
EN JALISCO**

**#NOS  
TOCA  
DECIDIR**

**Nos Toca Decidir**  
**Diagnóstico Jalisco**

# Nos Toca Decidir

Diagnóstico Jalisco

Agosto 2022  
Guadalajara, Jalisco, México

## Equipo

Coordinación  
Diputada Susana de la Rosa Hernández  
Juan Francisco Campos Sánchez  
Kassandra Yarely Martínez Benavidez

Solicitudes de acceso a la información pública  
Juan Francisco Campos Sánchez  
María Jacqueline Galaviz Ramos

Recopilación de información, análisis y recursos de revisión  
Bianca América Enríquez López  
Kassandra Yarely Martínez Benavidez  
Alejandra Perdomo Fernández  
Pedro Daniel Isabeles Guerrero

Revisión y redacción con perspectiva de género  
María Jacqueline Galaviz Ramos  
Kassandra Yarely Martínez Benavidez  
Erika Adriana Loyo Beristáin  
Cynthia Ruth Karina Padilla Romero

Sistematización de bases de datos y productos gráficos  
Diego Arredondo Ortiz  
Daniela Estefanía Ayala Córdova  
Shelsea Odette Mendoza Amézquita  
Tania Romero López

Edición  
Brenda Luna Chávez

Está permitida la reproducción total o parcial y de cualquier otra forma de esta publicación para fines educativos o sin fines de lucro, sin ningún otro permiso especial del titular de los derechos, a condición de que se indique la fuente de la que proviene. No está autorizado el empleo de esta publicación para su venta o para usos comerciales.

## Índice

Presentación	4
Introducción	6
Tabla de siglas y acrónimos	9
Nota metodológica	11
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	21
Coordinación Estratégica General de Desarrollo Social	61
Coordinación General Estratégica de Seguridad	133
Fuente:Coordinación General Estratégica de Seguridad.	139
Fuente:Coordinación General Estratégica de Seguridad.	140
Fuente:Coordinación General Estratégica de Seguridad.	140
Fiscalía del Estado de Jalisco	143
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco	159
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco	173
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales	175
Secretaría de Educación Jalisco	178
Municipios del estado de Jalisco	186
Reflexiones Finales	202
Referencias	205
Anexos	206

## Presentación

El acceso al derecho a decidir, ha estado limitado por creencias, estereotipos, prejuicios, violencia y discriminación ejercida contra niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes<sup>1</sup>. Por ello, se hace necesario mostrar el panorama actual a través de una mirada crítica y analítica con cifras y datos duros sobre las condiciones en que las mujeres de todas las edades y personas con capacidad de gestar, viven una maternidad forzada en un estado y un país en donde el aborto voluntario se da en condiciones inseguras y de criminalización y que además de estar penalizado en 23 entidades federativas; se encuentra estigmatizado, juzgado y condenado por la sociedad en una cultura machista, patriarcal y cargada de estigmas, prejuicios y estereotipos contra las mujeres y quien se identifica como una.

Los retos son muchos, sin embargo, la visibilización del aborto como un tema de salud pública, derechos humanos, dignidad, seguridad jurídica y justicia social; es una prioridad para que el derecho a decidir se garantice en la legislación estatal y nacional, libre de criminalización y discriminación para las mujeres y personas gestantes que decidan interrumpir su embarazo de manera voluntaria. Por todo lo anterior, resulta imprescindible que los servicios públicos de salud y reproductivos que otorga el Estado, incorporen la perspectiva de género, con enfoque de interseccionalidad y derechos humanos que permitan el ejercicio de una autonomía plena en relación con el derecho a la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres y personas gestantes de todas las edades.

La despenalización del aborto voluntario representa una deuda histórica con los derechos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes que debe subsanarse de manera urgente; porque no se trata de un tema de voluntades, sino de justicia y respeto a los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar. Por lo que se precisa necesario y obligatorio conocer la realidad que acontece en cada entidad federativa para que a través de información pública, las autoridades de todos los niveles y en cualquier poder del Estado, reconozcan que seguir limitando el derecho a decidir infringe disposiciones sustantivas nacionales e internacionales de derechos humanos.

---

<sup>1</sup> El aborto puede ser experimentado por personas con capacidad de gestar, incluyendo personas no binarias y hombres trans.

Es urgente que se ponga de manifiesto la importancia de garantizar en Jalisco educación sexual integral con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, entrega y distribución de métodos anticonceptivos gratuitos sin prejuicios o discriminación y modificar la legislación, así como las políticas públicas que garanticen y protejan la autonomía y libertad para que las mujeres, adolescentes y personas gestantes tengan información oportuna y el acceso a un aborto legal, seguro y gratuito.

Este texto compila información que por meses se ha estado analizando, organizando y se obtuvo a través del ejercicio del derecho al acceso a la información pública, dando como resultado un acercamiento y aproximación a la realidad del aborto y la interrupción legal del embarazo en Jalisco, así como la situación sobre la garantía y efectividad de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes en la entidad. La información que siempre ha sido pública –o debería de serlo– se analizó y se contrastó para visibilizar la importancia de otorgar autonomía plena a las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes de la entidad, con la intención de visibilizar la inminente premura de que el derecho a decidir sea ley en este estado porque en Jalisco ¡Nos toca decidir!

## Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar los hallazgos recolectados a través de solicitudes de información realizadas a diversas instituciones del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, así como organismos autónomos de la administración pública estatal<sup>2</sup>. Con lo anterior, se pretende conocer el contexto institucional y social en Jalisco, respecto de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes, en específico lo relativo al cumplimiento de la obligación que tienen las instituciones públicas del sector salud de prestar la atención médica de conformidad con la NOM-046-SSA2-2005 y el seguimiento complementario que de la misma, otras dependencias están obligadas a realizar por acuerdo, convenio u otros instrumentos normativos.

Adicionalmente, se exploró la realidad sobre procesos penales que se siguen en contra de personas en general, por el delito de aborto u otros tipos penales relacionados, y en ese mismo escenario, se analizó la incidencia de delitos que atentan contra el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres al acceso a una vida libre de violencia. Por lo anterior, se cuestionó a las autoridades, a través de solicitudes de acceso a la información pública, sobre las personas sentenciadas por delito de aborto o delitos relacionados, recepción de denuncias en materia de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres, así como sobre el cumplimiento de responsabilidades y protocolos existentes en relación con la atención integral a víctimas de violencia de género, personal e infraestructura con la que se cuenta para brindarla.

Dicho documento, responde a la necesidad de realizar una valoración amplia que haga visibles las lagunas, resistencias e incluso posibles omisiones e irregularidades respecto al acceso y al cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005, así como a la ausencia de una política de prevención integral que atienda este tema. Además, se tiene la intención de que la información pública analizada y cruzada entre sí, visibilice la problemática que genera la nula y escasa procuración de la creación de políticas públicas enfocadas a garantizar, promover, proteger y respetar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes, ocasionando con ello violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, problemas de salud pública, injusticia, discriminación, desigualdad y

---

<sup>2</sup> La información solicitada se presenta con corte a 2021 y enero 2022.

marginación social en su contra, lo que se acrecenta al recordar que la legislación penal local continua criminalizando el aborto voluntario sin atender a la realidad que atraviesa interseccionalmente a las jaliscienses.

Resulta indispensable señalar que las solicitudes de información se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, especificando el sujeto obligado<sup>3</sup> al que se dirigía la solicitud, la información que se solicitaba, el período, así como formato y medio para la entrega de la misma; por lo que las solicitudes de información fueron claras y precisas con la finalidad de que las dependencias ante quienes se petitionó la información, la proporcionaran de forma desagregada por categorías específicas, para ciertas respuestas finales se consideró la viabilidad de interponer recursos de revisión<sup>4</sup>, con el fin de garantizar que la información pública fuera proporcionada en los términos solicitados y de conformidad con la ley de la materia.

Los datos e información que contiene esta publicación, se componen de las respuestas de los siguientes sujetos obligados: Coordinación General Estratégica de Seguridad<sup>5</sup>, Coordinación General de Desarrollo Social, Fiscalía General del Estado de Jalisco, Secretaría de Educación Jalisco, Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados son todos los entes públicos que generen, posean o administren información pública y las personas físicas y/o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos, sólo respecto de la información pública relativa a dichos recursos.

<sup>4</sup> De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el recurso de revisión tiene por objeto que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco revise la respuesta del sujeto obligado sobre la procedencia de las solicitudes de información pública y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Para el caso en particular, los recursos de revisión interpuestos se fundamentaron en las causales de procedencia contenidas en el artículo 93 de la citada normativa.

<sup>5</sup> Se precisa que este Sujeto Obligado notificó a diversas autoridades competencia concurrente sobre la solicitud de información inicial, por lo que se cuenta con información de la Fiscalía Estatal de Jalisco, Consejo de la Judicatura, de la oficina de transparencia de los Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales del Ejecutivo y de algunos de los 125 municipios.

<sup>6</sup> Es importante señalar que se solicitó información por escrito a la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SISEMH), sin embargo no se hizo llegar la información solicitada, lo anterior resulta relevante pues la SISEMH, como mecanismo de adelanto para las mujeres en Jalisco, es la responsable del seguimiento a la implementación de acciones de la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) y la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVGM), está última bajo el mecanismo federal y activa en Jalisco desde noviembre de 2018 y que entre en su las recomendaciones a cumplir por el Gobierno de Jalisco, se encuentra el Objetivo 3: Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005/Garantizar la correcta aplicación del Programa para la

Al final del presente diagnóstico, se elabora una conclusión que revela hallazgos que resultan del análisis de la información cualitativa y cuantitativa recibida, con la intención de visibilizar las problemáticas que existen en la entidad y que impiden el pleno acceso a los derechos sexuales y reproductivos para las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes.

El diagnóstico no atiende únicamente a la propuesta de iniciativa de ley para la despenalización del aborto voluntario en Jalisco que desde el inicio de la LXIII Legislatura se sometió a consideración de la asamblea por parte de la Diputada Susana de la Rosa Hernández<sup>7</sup> y que actualmente se encuentra en discusión y proceso de dictaminación en comisiones<sup>8</sup>, sino al debido derecho de fiscalización de avances y resultados de las políticas públicas, mismos que se tienen que analizar con la finalidad de detectar lagunas, obstáculos y espacios de mejora para la labor legislativa.

---

Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco, en vigor desde octubre de 2017.

<sup>7</sup> Iniciativa de ley para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; del Código de Asistencia Social del estado de Jalisco; de la Ley de Salud del estado de Jalisco; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco; de la Ley de Amnistía para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género; de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; de la Ley de Atención a Víctimas del estado de Jalisco; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco; y de la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del estado de Jalisco. Disponible para su consulta en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/127712.pdf>

<sup>8</sup> Comisión de Seguridad y Justicia, Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones y Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

## Tabla de siglas y acrónimos

<b>Acrónimo o Abreviatura</b>	<b>Significado</b>
AMEU	Aspiración Manual Endouterina
AVCM	Alerta de Violencia contra las Mujeres (Mecanismo local)
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Mecanismo federal)
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
CGEDS	Coordinación General Estratégica del Desarrollo Social del Estado de Jalisco
CGES	Coordinación General Estratégica de Seguridad
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CSCH	Hospital Comunitario
DH	Derechos Humanos
DIF	Sistema para el desarrollo Integral de la Familia
DIU	Dispositivo Intrauterino
EDGAR	Anticonceptivo de Emergencia EDGAR
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
FGEJ	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Gepejal	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco
HG	Hospital General
HGO	Hospital General de Occidente
ILE	Interrupción Legal del Embarazo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
LUI	Legrado Uterino Instrumentado
MP	Ministerio Público
OPD	Organismo Público Descentralizado
Promajoven	Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
REI	Registro Estatal de Internos
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
SSJ	Secretaría de Salud Jalisco
Ueaon	Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

## Nota metodológica

El siguiente diagnóstico se integró con la información solicitada a las siguientes dependencias de la administración pública del estado de Jalisco, así como a un organismo autónomo, a saber:

1. Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco;
2. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco;
3. Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, y
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Para dar mayor claridad a la ruta de recopilación de información con la que se integró en este documento, se hace la acotación de que las solicitudes de información enviadas a los cuatro sujetos obligados, se formularon mediante oficio el día 06 de diciembre de 2021; peticiones formales que fueron selladas de recibido por los sujetos obligados el día 07 de diciembre de 2021, respectivamente. Las preguntas formuladas a los sujetos obligados, se clasifican en los siguientes temas:

1. Delitos de Violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres.
2. Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 y Programa para la Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco (Programa ILE).
3. Delito, quejas, denuncias de aborto, infanticidio, parricidio, homicidio en edad gestacional y violencia sexual.
4. Programas, protocolos, políticas públicas, presupuesto y personal asignado, así como capacitaciones de servidores y servidoras públicas en temas de aborto, perspectiva de género y derechos humanos.
5. Educación sexual, métodos anticonceptivos y embarazos en niñas y adolescentes.
6. Reglamentos, acuerdos y convenios entre dependencias sobre atención de la violencia de género, violencia sexual, Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y aborto.

Resulta importante hacer notar que gran parte de la información recabada y presentada en este diagnóstico derivó de la gestión que realizó la Unidad de

Transparencia de la CEGS, a través de oficio CGES/UT/18849/2021 de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual notificó la competencia concurrente a las y los titulares de las Unidades de Transparencia de la Fiscalía del Estado, los 125 Municipios del Estado de Jalisco, Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco, Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales del Ejecutivo y a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. Lo anterior con la finalidad de que las citadas unidades de transparencia tuvieran a bien determinar su competencia para pronunciarse sobre la solicitud de información realizada y de manera oportuna, remitir la información presente en sus bases de datos.

La solicitud enviada a la CEGS contenía 18 preguntas específicas relacionadas con los siguientes temas:

- Personas en prisión por el delito de aborto, infanticidio y parricidio.
- Personal médico en prisión por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional.
- Carpetas de investigación o denuncias interpuestas por el delito de aborto, muertes o lesiones por aborto derivado de una negligencia médica o equiparado, abuso sexual infantil y violencia sexual en espacios y/o clínicas acreditadas para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 o programa de interrupción legal del embarazo, ILE.
- Sobre personal adscrito al Centro de Justicia para Mujeres en Jalisco
- Infraestructura, personal y normativa con la que cuenta el Centro de los Derechos de la Niñez del estado de Jalisco o “Ciudad Niñez”, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos
- Proceso de liberación de personas privadas de su libertad por el delito de aborto, dada la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 148/2017.
- Acuerdos o convenios celebrados por autoridades de salud de todos los niveles de gobierno y que guarden relación con atención a víctimas de violencia sexual.

De acuerdo con la fecha en que se les notificó a las personas titulares de las unidades de transparencia de cada sujeto obligado, se informó lo siguiente:

Sentido de las respuestas de los sujetos obligados

Fecha de respuesta	Sujeto obligado	Sentido de la respuesta	Derivó o requirió a otras dependencias
09 de diciembre de 2021	Coordinación General Estratégica de Seguridad	Incompetente	Titular de transparencia de la Fiscalía del Estado; a los directores de transparencia de los 125 municipios que conforman el estado de Jalisco; Titular de transparencia del consejo de la Judicatura del estado de Jalisco; Titular de transparencia de los Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales del Ejecutivo; Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica del desarrollo social.
13 de diciembre de 2021	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Incompetente	No derivó, ni requirió
17 de diciembre de 2021	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	Afirmativo Parcialmente	Secretaría de Salud Jalisco
03 de enero de 2022	Unidad de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales	Afirmativa parcial por inexistencia.	Enlace de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
05 de enero de 2022	Transparencia del Sistema Estatal del DIF Jalisco	Afirmativo Parcialmente	Dirección de Atención y Protección de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
13 de enero de 2022	Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado	Afirmativo parcialmente	No derivó, ni requirió

Fuente: Elaboración propia con base en la información recibida de las personas titulares de las unidades de transparencia de cada sujeto obligado.

De los 125 municipios existentes en Jalisco, a los que se derivó la solicitud de información realizada por la CGES, únicamente 33 municipios respondieron. Se obtuvo respuesta negativa de 1 municipio, respuestas de incompetencia de 6 municipios, 1 municipio más declaró improcedencia, 18 municipios resolvieron la solicitud de información como afirmativas parciales y 7 municipios resolvieron de manera afirmativa parcial por inexistencia.

A continuación, se muestra de manera organizada la respuesta de los municipios que atendieron la competencia concurrente derivada de la CGES y se señala la dependencia a la que el sujeto obligado derivó la solicitud de información, en caso de haberlo hecho. Se muestra la relación:

Respuesta de los municipios que atendieron la competencia concurrente derivada de la CGES

Fecha de respuesta	Sujeto Obligado	Sentido de respuesta	Derivó a otras dependencias
17 de diciembre de 2021	Zacoalco de Torres	Negativa	Comisaria de Seguridad Pública
10 de diciembre de 2021	Ameca	Incompetente	
10 de diciembre de 2021	Hostotipaquillo	Incompetente	Área del Síndico Municipal
13 de diciembre de 2021	Valle de Guadalupe	Afirmativo parcial	Comisaria de Seguridad Pública
13 de diciembre de 2021	Pihuamo	Incompetente	
13 de diciembre de 2021	Juanacatlán	Afirmativa parcial	Comisaria de Seguridad Pública
13 de diciembre de 2021	San Diego de Alejandría	Afirmativo parcial	Instituto Municipal de las Mujeres
13 de diciembre de 2021	Tecolotlan	Incompetente	Comisaria de Seguridad Pública
13 de diciembre de 2021	Tonaya	Afirmativo parcial por inexistencia	Seguridad Pública; Instituto Municipal de las mujeres Tonayenses.
14 de diciembre de 2021	Valle de Juárez	Afirmativo parcial por inexistencia	
14 de diciembre de 2021	San Martín de Hidalgo	Afirmativo parcial	Síndico Municipal
15 de diciembre de 2021	Cuautla	Afirmativo parcial por inexistencia	Seguridad Pública
15 de diciembre de 2021	Tonalá	Afirmativa parcial	Comisaria de la Policía Preventiva Municipal
15 de diciembre de 2021	Jesús María	Afirmativo parcial	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
15 de diciembre de 2021	Ayutla	Afirmativa parcial por inexistencia	

16 de diciembre de 2021	Huachinango	Afirmativa parcial por inexistencia	Comisaria de la Policía Preventiva
16 de diciembre de 2021	Techaluta de Montenegro	Afirmativo parcial	Comisaria de Seguridad Pública Municipal
17 de diciembre de 2021	Amacueca	Afirmativo parcial	DIF Amacueca; Juez Municipal
17 de diciembre de 2021	Cabo Corriente	Afirmativo parcial	Seguridad Pública Municipal; DIF cabo corriente; Instituto Municipal de la Mujer;
20 de diciembre de 2021	Tepatlán Morelos	Afirmativa parcial por inexistencia	
20 de diciembre de 2021	Tequila	Afirmativa Parcial	Director General de Seguridad Pública
21 de diciembre de 2021	Mezquitic	Afirmativa Parcial	Seguridad Pública
21 de diciembre de 2021	Ixtlahuacán de los membrillos	Afirmativo parcial por inexistencia	Seguridad Pública
21 de diciembre de 2021	Autlán de Navarro	Afirmativo parcial por inexistencia	Síndico Municipal
21 de diciembre de 2021	Talpa de Allende	Afirmativo parcial	Síndico Municipal
22 de diciembre de 2021	Ocotlán	Incompetente	Seguridad Pública y Vialidad Municipal
22 de diciembre de 2021	Atengo	Improcedente	Seguridad Pública
22 de diciembre de 2021	Arandas	Afirmativa parcial	Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
28 de diciembre de 2021	El salto	Afirmativo parcial por inexistencia	Secretario General del H. Ayuntamiento; Síndico Municipal; Instituto Municipal de Atención a las Mujeres; Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Director General de Servicios Municipales; Dirección de Jurídico Municipal; Comisaria de la Policía Preventiva todos del municipio de el Salto
03 de enero de 2022	Acatlán de Juárez	Incompetente	Presidente municipal y encargado de Seguridad Pública
05 de enero de 2022	Zapopan	Afirmativo Parcial	Comisario general de Seguridad Pública; Juzgados Municipales; Dirección de Actas, Acuerdos y

			Seguimiento, Unidad de Transparencia y Derechos Humanos
05 de enero de 2022	San Pedro Tlaquepaque	Afirmativo parcial	Comisaria de la Policía Preventiva Municipal
05 de enero de 2022	Tlajomulco	Afirmativo parcial	Comisaria de la Policía Municipal
05 de enero de 2022	Tuxcueca	Afirmativo parcial	Comisaria de la Policía Municipal
24 de enero de 2022	Ojuelos	Afirmativo parcial	

Con el propósito de facilitar la consulta, se creó una tabla que identifica al sujeto obligado, el número de oficio de su respuesta y los documentos anexos en su caso que haya adicionado como complemento a su informe final y por el proceso seguido para la recopilación de la información solicitada.

Sujeto obligado	Anexos
Coordinación General Estratégica de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORME ESPECÍFICO EXP. LTAIPJ/CGES/27460/2021-COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.</li> <li>• OFICIO. NOTIFICACIÓN DE COMPETENCIA CONCURRENTE CGES/UT/18849/2021-COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.</li> <li>• OFICIO. PRÓRROGA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CGES/UT/0255/2022-COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA SERVICIOS DE SALUD JALISCO UT/OPDSS/4985/12/2021-COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.</li> <li>• ANEXO EXP. 27460-2021.</li> </ul>
Consejo de la Judicatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO. RESPUESTA FINAL 2887/2021-CONSEJO DE LA JUDICATURA.</li> <li>• RESPUESTA MODIFICATORIA OFICIO 1556-2022. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN 640/2022.</li> </ul>
Fiscalía del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO EXP DE LA FEJ.</li> <li>• INFORME ESPECÍFICO EXP.ADMVO.LTAIPJ/FE/2309/2021-FISCALÍA DEL ESTADO.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO. PRÓRROGA DE INFORME ESPECÍFICO FE/UT/260/2022 FISCALÍA DEL ESTADO.</li> <li>• OFICIO. RESOLUCIÓN FE/UT/132/2022-FISCALÍA DEL ESTADO.</li> </ul>
<p>Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE INFORMACIÓN A COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA AFIRMATIVA UT/CGEDS/0033/2022-COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UT/CGEDS/0191/2022-COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.</li> <li>• ATENCIONES Y ABORTOS POR VIOLENCIA SEXUAL 2010_2021.</li> <li>• CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP.</li> <li>• EGRESOS HOSP. ABORTO 2000-2021 (2).</li> <li>• M-017-2022 ANEXO 4.</li> </ul>
<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO CV/SISEMH/DJ/128/2020- SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</li> <li>• MEMO SISEMH/SSAMVLV/DAMVV/405/2021- SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</li> <li>• OFICIO. RESOLUCIÓN OAST/0009-01/2022- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA 421/SISEMH-DJ/2021- SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</li> <li>• OFICIO. SE REMITE INFORMACIÓN CEEAVJ/ST/1537/2021-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.</li> <li>• SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</li> </ul>

<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO. ALCANCE A RESPUESTA FINAL UTIDIF/061/2022-DIF JALISCO.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA FINAL UTIDIF/002/2022-DIF JALISCO.</li> </ul>
<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO. RESOLUCIÓN SE/UT/1288/2021-COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.</li> <li>• SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.</li> <li>• UT-1252-2021 ACTUALIZADO.</li> </ul>
<p>Secretaría de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO. RESPUESTA UT/CGEDS/0192/2022-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</li> <li>• HISTORICO MATRÍCULA EDUC. BÁSICA JALISCO (1).</li> </ul>
<p>Gobiernos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO DE RESOLUCIÓN. RESPUESTA DE MEZQUITIC 414/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE MEZQUITIC.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA AMACUECA UT/558/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA ATENGO 413/12/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE ATENGO.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE ACATLÁN DE JUÁREZ UT/0523/2021 GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLÁN DE JUÁREZ.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE AMECA 51/DICIEMBRE/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE ARANDAS UTP/702/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE ARANDAS.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE AUTLÁN 585/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE AUTLÁN.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE AYUTLA CSPA/61/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE AYUTLA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE CABO CORRIENTES UT/14020/414/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE CUAUTLA EXP:05-12-2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE GUACHINANGO UT/0415/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE GUACHINANGO.</li> </ul>

- OFICIO. RESPUESTA DE HOSTOTIPAQUILLO DSM/07/012/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE HOSTOTIPAQUILLO.
- OFICIO. RESPUESTA DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS EXP:UTEI/WEB/512/2021-GOBIERNO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.
- OFICIO. RESPUESTA DE JESÚS MARÍA EXP:UT/527/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE JESUS MARIA.
- OFICIO. RESPUESTA DE JUANACATLÁN 525/2021-GOBIERNO DE JUANACATLÁN.
- OFICIO. RESPUESTA DE LA BARCA 2021-12-DISEMH-0068-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA.
- OFICIO. RESPUESTA DE LA BARCA UT-030122-03-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA.
- OFICIO. RESPUESTA DE OJUELOS 012/2022-GOBIERNO MUNICIPAL DE OJUELOS.
- OFICIO. RESPUESTA DE PIHUAMO 120/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE PIHUAMO.
- OFICIO. RESPUESTA DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA UTSDAJ/0560/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA.
- OFICIO. RESPUESTA DE SAN MARTÍN DE HIDALGO SMH-322/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO.
- OFICIO. RESPUESTA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE EXP:2258/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
- OFICIO. RESPUESTA DE SEGUIMIENTO DE LA BARCA 2021-12-DISEMH-0067-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA.
- OFICIO. RESPUESTA DE TALPA DE ALLENDE EXP:SI/DTI/133/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE.
- OFICIO. RESPUESTA DE TECOLOTLAN 108/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN.
- OFICIO. RESPUESTA DE TEQUILA DSPM/134/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA.
- OFICIO. RESPUESTA DE TLAJOMULCO DT/2361/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO.
- OFICIO. RESPUESTA DE TONALÁ EXP:DT/2457/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE TONAYA UT-126-2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE TUXCUECA 003/2022-GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXCUECA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE TUXCUECA 1621/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXCUECA.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE VALLE DE GUADALUPE EXP:411/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE GUADALUPE.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE VALLE DE JUÁREZ TUT/11142/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE JUÁREZ.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DE ZAPOPAN TRANSPARENCIA/2022/0106 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA DEL SALTO SOL/986/2021/C-GOBIERNO MUNICIPAL DEL SALTO.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTA TEPATITLÁN DE MORELOS EXP:UT.204/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.</li> <li>• OFICIO. RESPUESTAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS 01/2022- D.I.F. MUNICIPAL DE LA BARCA.</li> <li>• OFICIO.RESPUESTA DE TECHALUTA DE MONTENEGRO 189/2021-GOBIERNO MUNICIPAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO.</li> </ul>
--	---

La clasificación de la información fue un proceso complejo tomando en cuenta que se realizaron al menos 55 preguntas a cuatro sujetos obligados y a ello se sumaron las respuestas que hicieron los sujetos obligados a quienes se derivó la solicitud por competencia concurrente por parte de la CGES. La información recibida fue amplia, lo que implicó un proceso de selección y depuración de datos con un enfoque transversal y multidisciplinario. Para hacer la lectura cordial y didáctica, se separaron las respuestas con los datos cuantitativos y cualitativos que cada sujeto obligado brindó a partir del escrito original de solicitud de información, se organizaron las respuestas e información estadística contenidas en los informes finales de las entidades públicas a quienes se solicitó información.

Por último, se hace énfasis en que la intención de las solicitudes de información y la recopilación de la información es encontrar los hallazgos que resultan del análisis de la información cualitativa y cuantitativa recibida, con la intención de visibilizar las

problemáticas que existen en la entidad y que impiden el pleno acceso a los derechos sexuales y reproductivos para las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes.

Se pone a disposición la base de datos en la que se tiene almacenada la información que remitió cada sujeto obligado. Dada la cantidad de archivos con los que se cuenta, se han resguardado en una carpeta especial de la aplicación DRIVE de Google, contando con el siguiente enlace para su consulta: <https://bit.ly/3z4yIEJ>

NOTA: Se precisa a la persona consultante que este es un extracto del diagnóstico que se integra por el equipo técnico de la Representación Parlamentaria del partido local FUTURO, presidida por la Diputada Susana de la Rosa Hernández. Se han seleccionado determinados datos de acuerdo con lo solicitado por la persona interesada. Las fuentes de información se han citado con anterioridad y la información que a continuación se presenta se basa únicamente en las respuestas que diversas autoridades emitieron a solicitudes de información realizadas.

## **Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**

La CEDHJ respondió a la solicitud de información con número de oficio SE/UT/1288/2021 el día 17 de diciembre de 2021. La respuesta final se compone de los siguientes oficios:

Número de Oficio	Área que responde	Preguntas atendidas
485/2021-I	Primera Visitaduría General	Pregunta 4, incisos h y j
NCA/5660/2021	Coordinación de Seguimiento	Pregunta 5, incisos k y l Pregunta 8 Pregunta 9
463/2021/JJHB	Visitador General Adjunto, Coordinador de Guardia y Orientación de Víctimas	Pregunta 7
DA/478/2021 que se integra con el oficio (anexo de excel) UT/1252/2021	Dirección Administrativa y jefatura de informática	Preguntas 1,2 y 3. Pregunta 5 incisos a, b, e, f y g. Pregunta 6

Ahora bien, es necesario puntualizar que la CEDHJ adjuntó a su respuesta un archivo de excel nombrado UT/1252/2021, no todos los incisos de las preguntas planteadas fueron respondidas. La información recibida se analizó y a través de un proceso de depuración y limpieza de datos, se ha dado el tratamiento correspondiente para ser presentado. Por lo que se indicará cuando las tablas o elementos gráficos sean de creación propia con información proporcionada por el sujeto obligado o cuando éstos sean reproducidos en idénticas condiciones para su lectura íntegra.

A continuación se presenta la información obtenida:

**1. Número total de quejas interpuestas en contra de las autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con atención en temas de aborto y/o sobre la interrupción legal o voluntaria del embarazo.**

La CEDHJ, reunió en una misma respuesta los datos que se solicitaron en la pregunta uno<sup>9</sup> y pregunta seis<sup>10</sup>, por lo que de acuerdo con la información recibida

<sup>9</sup> Pregunta 1 [...] Número total de quejas interpuestas en contra de las autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con atención en temas de aborto y/o sobre la interrupción legal o voluntaria del embarazo.

<sup>10</sup> Pregunta 6 [...] Número total de quejas interpuestas ante la CEDHJ en contra autoridades correspondientes a dependencias, órganos, organismos o instituciones de la federación o de otras entidades federativas y que se hayan derivado para conocimiento de la autoridad correspondiente por competencia, sobre temas de aborto, violencia sexual y/o métodos anticonceptivos.

hay en total 20 quejas interpuestas en el periodo de 2005 a diciembre de 2021, sobre casos de aborto o interrupción voluntaria del embarazo, incluyendo las que se interpusieron directamente en la CEDHJ o las que se dieron a conocer a este organismo a través de otra dependencia o institución.

Cabe mencionar que al comparar las respuestas, se identifica una diferencia en el total de quejas registradas, en la pregunta uno se registraron las quejas con los números 5387, 7018 y 7448, mientras que la queja 854, se encuentra en las respuesta a la pregunta número seis. De ahí que en una tabla se tengan 20 valores y en otra, se cuente sólo 17 quejas registradas.

Para los efectos del diagnóstico se compila la información proporcionada por el sujeto obligado en una única tabla comparativa, sin perjuicio de que en los anexos de este documento se observe la respuesta original dada por el sujeto obligado a las preguntas uno y seis del escrito de solicitud de información.

**20 quejas totales presentadas ante la CEDHJ o designadas para la atención correspondiente, por temas relacionados con la atención de aborto y/o interrupción voluntaria del embarazo de 2005 a diciembre 2021.**

Comparativa del número de quejas interpuestas en contra de autoridades de Jalisco y quejas interpuestas ante la CEDHJ en contra de autoridades de Jalisco

Pregunta 1				Pregunta 6			
Año	Queja	Sexo	Edad	Año	Queja	Sexo	Edad
2005	2112	F	SIN DATO	2005	2112	F	SIN DATO
2007	1629	F	24	2007	1629	F	24
2007	1741	F	19	2007	1741	F	19
2009	3020	F	SIN DATO	2009	3020	F	SIN DATO
2009	5387	F	14	2009	5812	F	SIN DATO
2009	5812	F	SIN DATO	2009	15772	F	SIN DATO
2009	15772	F	SIN DATO	2010	12089	F	37
2010	12089	F	37	2012	5246	F	20
2012	5246	F	20	2012	8961	F	20
2012	8961	F	20	2014	513	F	29
2013	7018	F	13	2016	842	F	SIN DATO
2014	513	F	29	2017	2735	F	SIN DATO

2016	842	F	SIN DATO	2018	854	F	31
2017	2735	F	SIN DATO	2018	1159	F	33
2017	7448	F	16	2019	1345	F	37
2018	854	F	31	2019	7505	F	SIN DATO
2018	1159	F	33	2020	2230	F	SIN DATO
2019	1345	F	37	-	-	-	-
2019	7505	F	SIN DATO	-	-	-	-
2020	2230	F	SIN DATO	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021, con referencia a datos proporcionados por el sujeto obligado en la base de datos denominada "UT-1252-2021 ACTUALIZADO".

De las quejas señaladas con anterioridad en tres de ellas se emitieron las recomendaciones, expuestas en la siguiente tabla.

Recomendaciones en quejas interpuestas contra autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con atención en temas de aborto y/o sobre la interrupción legal o voluntaria del embarazo

Número de queja	Número de recomendación	Asunto	Autoridad a la que se dirige	Observaciones
7018/2013	26/2014	Violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, a la dignidad y libertad sexual	Comisionado de Seguridad Pública del Estado	Menor de edad abusada sexualmente por elemento de seguridad pública y queja sobre ineficiencia del Ministerio Público. (Embarazo a consecuencia de violación sexual) <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco26-2014.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco26-2014.pdf</a>

7505/2019	189/2020	Violación del derecho a la legalidad con relación al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica, por inadecuada atención médica y la pérdida de la vida de una niña recién nacida.	Director del OPD Servicios de Salud Jalisco	La agraviada perdió a su recién nacido, por negligencia médica en labor de parto. <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20189.2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20189.2020%20VP.pdf</a>
2230/2020	136/2021	Violación del derecho a la legalidad con relación al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica, por inadecuada atención médica, a la integridad y seguridad personal y la pérdida de la vida de una niña por nacer.	Director del Servicios Salud Jalisco	El hospital no proporcionó la atención y cuidados necesarios en labor de parto, ocasionando la muerte fetal ante parto. <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20136-2021%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20136-2021%20VP.pdf</a>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

## 2. Número total de quejas interpuestas contra las autoridades de Jalisco sobre casos de violencia sexual contra mujeres, niñas o adolescentes.

Dentro de las preguntas que se realizaron a la CEDHJ, se encuentra el segundo cuestionamiento que busca indagar sobre la incidencia de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas o adolescentes en Jalisco. En la respuesta a esta pregunta la CEDHJ anexó en su respuesta final diversas tablas señalando los siguientes datos desagregados: año, queja, fecha de recepción, concepto de archivo, autoridad presunta responsable, supuesta violación y municipio o población. Las tablas que contiene la respuesta original de este sujeto obligado, pueden ser consultadas en el apartado de anexos de este documento.

En total se interpusieron 384 quejas contra autoridades de Jalisco sobre casos de violencia sexual: abuso sexual, violación y hostigamiento sexual, contra mujeres, niñas o adolescentes en el periodo 2005 a 2021.

Quejas por violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres desagregadas por año, sexo y edad

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2005

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2005	Abuso sexual	F	-	-	1	2	2
	Violación	F	-	-	1	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	1	8	6
<b>Total de quejas interpuestas: 21</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2006

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2006	Abuso sexual	F	-	-	1	3	7
	Violación	F	-	1	-	1	1
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	3	7	4
<b>Total de quejas interpuestas: 28</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2007

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2007	Abuso sexual	F	-	1	1	1	1
	Violación	F	-	-	-	1	-

	Hostigamiento Sexual	F	-	-	1	8	5
<b>Total de quejas interpuestas: 19</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2008**

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2008	Abuso sexual	F	-	-	-	2	-
	Violación	F	-	-	-	5	2
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	2	9	8
<b>Total de quejas interpuestas: 28</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2009**

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2009	Abuso sexual	F	1	1	1	2	1
	Violación	F	-	1	-	1	2
	Hostigamiento Sexual	F	-	4	3	9	20
<b>Total de quejas interpuestas: 46</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2010**

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
-----	------------------	------	----------	-----------	------------	---------------------	-----------

2010	Abuso sexual	F	-	-	-	2	3
	Violación	F	-	1	1	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	4	4	4
<b>Total de quejas interpuestas: 19</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

#### Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2011

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2011	Abuso sexual	F	-	-	1	1	-
	Violación	F	1	-	-	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	5	7	5
<b>Total de quejas interpuestas: 20</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021

#### Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2012

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2012	Abuso sexual	F	-	-	1	1	-
	Violación	F	-	-	-	1	2
	Hostigamiento Sexual	F	-	1	3	6	2
<b>Total de quejas interpuestas: 17</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2013

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2013	Abuso sexual	F	1	-	-	1	3
	Violación	F	-	1	1	1	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	1	2	9	-
<b>Total de quejas interpuestas: 20</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2014

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2014	Abuso sexual	F	-	-	2	2	1
	Violación	F	-	-	-	1	1
	Hostigamiento Sexual	F	-	1	2	6	6
<b>Total de quejas interpuestas: 22</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2015

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2015	Abuso sexual	F	-	-	3	2	3
	Violación	F	-	-	-	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	3	2	2

**Total de quejas interpuestas: 15**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2016**

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>	<b>Sin Datos</b>
2016	Abuso sexual	F	-	-	4	1	23
	Violación	F	-	-	-	-	1
	Hostigamiento Sexual	F	-	2	1	6	3
<b>Total de quejas interpuestas: 41</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2017**

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>	<b>Sin Datos</b>
2017	Abuso sexual	F	1	1	1	2	2
	Violación	F	-	-	-	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	1	7	3
<b>Total de quejas interpuestas: 18</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2018**

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>	<b>Sin Datos</b>
------------	-------------------------	-------------	-----------------	------------------	-------------------	----------------------------	------------------

2018	Abuso sexual	F	1	-	-	-	2
	Violación	F	-	-	-	1	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	3	6	15
<b>Total de quejas interpuestas: 28</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

#### Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2019

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2019	Abuso sexual	F	1	-	1	-	5
	Violación	F	-	-	-	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	-	7	5
<b>Total de quejas interpuestas: 19</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

#### Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2020

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2020	Abuso sexual	F	-	1	-	1	1
	Violación	F	-	-	-	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	-	5	8
<b>Total de quejas interpuestas: 16</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Abuso sexual, violación y hostigamiento sexual correspondiente al año 2021

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante	Sin Datos
2021	Abuso sexual	F	-	-	-	-	-
	Violación	F	-	-	-	-	-
	Hostigamiento Sexual	F	-	-	-	5	2
<b>Total de quejas interpuestas: 7</b>							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**3. Número total de quejas interpuestas contra las autoridades de Jalisco sobre casos de violencia sexual contra mujeres, niñas o adolescentes.**

Se hace la precisión que al momento de solicitar la información sobre las quejas recibidas sobre violencia sexual en contra de las niñas, adolescentes y mujeres, la pregunta tres del oficio de solicitud de información quedo respondida con los datos de la respuesta a la pregunta dos proporcionados por el sujeto obligado.

**4. Número total de quejas realizadas a autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con servicios de atención a víctimas niñas o adolescentes en materia de abuso sexual infantil.<sup>11</sup>**

De acuerdo con la información proporcionada por la CEDHJ, a través de la Primera Visitaduría General, se tiene que de 2005 a 2021 existen 112 quejas por abuso sexual infantil, de las cuales 5 quejas se derivaron a la CNDH, solicitando la coadyuvancia correspondiente y del total de las quejas, sólo 1 se relaciona con la NOM-046-SSA-2005. El reporte final de la Comisión se acompaña con una tabla que contiene los datos sobre las quejas reportadas.

Solicitudes de coadyuvancia a la CNDH sobre casos relacionados con servicios de atención a víctimas niñas o adolescentes en materia de abuso sexual infantil

<sup>11</sup> El sujeto obligado respondió únicamente con información referente al inciso h) y j) que componen el cuestionamiento original. Esta respuesta puede corroborarse en el apartado de anexos, en el oficio número 485/2021-I signado por la Dra. Rosalinda Mariscal Flores, Primera Visitadora General.

Queja	Año	Fecha de presentación	Violación a DDHH	Edad	Sexo
1906	2007	24/08/2007	Abuso sexual infantil	0	M
2922	2009	29/01/2009	Violación	4	M
2790	2015	16/04/2015	Abuso sexual	17	F
11310	2015	08/11/2015	Abuso sexual	15	F

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Cabe mencionar que el sujeto obligado no señaló en su respuesta la queja que guarda relación con la NOM-046-SSA-2005, y materialmente no se cuenta con la posibilidad de establecer cuál de las 112 quejas que la autoridad reporta es la que se busca. Las 112 quejas reportadas por el sujeto obligado se organizan a continuación.

Quejas por abuso sexual infantil segregadas por año, sexo y edad

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2005

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2005	Abuso sexual	F	2	-	1	-
	Violación	F	-	-	1	-
	Abuso sexual	M	-	-	1	-

	Violación	M	-	-	-	-
Total por sexo						F: 4 M: 1
<b>Total de quejas interpuestas: 5</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2006

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2006	Abuso sexual	F	1	-	2	-
	Violación	F	2	1	-	-
	Abuso sexual	M	1	-	1	-
	Violación	M	-	1	-	-
Total por sexo						F: 6 M: 3
<b>Total de quejas interpuestas: 9</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2007

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2007	Abuso sexual	F	-	1	1	-

	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	3	-	-	-
	Violación	M	1	-	-	-
Total por sexo						F: 2 M: 4
<b>Total de quejas interpuestas: 6</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2009

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2009	Abuso sexual	F	2	1	1	1
	Violación	F	-	1	-	-
	Abuso sexual	M	-	-	1	-
	Violación	M	1	2	-	-
Total por sexo						F: 6 M: 4
<b>Total de quejas interpuestas: 10</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2010

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2010	Abuso sexual	F	1	-	-	-
	Violación	F	-	1	1	-
	Abuso sexual	M	2	-	-	-
	Violación	M	-	-	1	-
Total por sexo						F: 3 M: 3
<b>Total de quejas interpuestas: 6</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2011

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2011	Abuso sexual	F	-	-	1	-
	Violación	F	1	-	-	-
	Abuso sexual	M	-	-	1	-
	Violación	M	-	-	-	-
Total por sexo						F: 2 M: 1
<b>Total de quejas interpuestas: 3</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2012

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2012	Abuso sexual	F	-	-	1	-
	Violación	F	2	-	-	-
	Abuso sexual	M	1	-	-	-
	Violación	M	-	-	-	-
Total por sexo						F: 3 M: 1
<b>Total de quejas interpuestas: 4</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2013

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2013	Abuso sexual	F	4	-	-	-
	Violación	F	-	1	1	-
	Abuso sexual	M	-	1	-	-
	Violación	M	-	-	-	-

Total por sexo	F: 6 M: 1
<b>Total de quejas interpuestas: 7</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2014

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2014	Abuso sexual	F	1	-	2	-
	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	2	-	2	-
	Violación	M	1	-	-	-
Total por sexo						F: 3 M: 5
<b>Total de quejas interpuestas: 8</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2015

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2015	Abuso sexual	F	3	-	3	-

	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	-	-	-	-
	Violación	M	-	-	-	-
Total por sexo						F: 6 M: 0
<b>Total de quejas interpuestas: 6</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2016

Año	Violación a DDHH	Sexo	Edad 0-5	Edad 6-11	Edad 12-17	Edad 18 en adelante
2016	Abuso sexual	F	22	2	2	-
	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	-	-	-	-
	Violación	M	-	-	-	-
Total por sexo						F: 26 M: 0
<b>Total de quejas interpuestas: 26</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2017

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>
2017	Abuso sexual	F	3	1	1	-
	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	2	-	-	-
	Violación	M	-	-	-	-
<b>Total por sexo</b>						F: 5 M: 2
<b>Total de quejas interpuestas: 7</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2018

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>
2018	Abuso sexual	F	3	-	-	-
	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	1	-	1	-
	Violación	M	-	-	-	-
<b>Total por sexo</b>						F: 3 M: 2

**Total de quejas interpuestas: 5**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2019**

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>
2019	Abuso sexual	F	6	-	1	-
	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	-	1	-	-
	Violación	M	-	-	-	-
<b>Total por sexo</b>						F: 7 M: 1
<b>Total de quejas interpuestas: 8</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Abuso sexual infantil y violación correspondiente al año 2020**

<b>Año</b>	<b>Violación a DDHH</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad 0-5</b>	<b>Edad 6-11</b>	<b>Edad 12-17</b>	<b>Edad 18 en adelante</b>
2020	Abuso sexual	F	-	1	-	-
	Violación	F	-	-	-	-
	Abuso sexual	M	1	-	-	-

	Violación	M	-	-	-	-
Total por sexo						F: 1 M: 1
<b>Total de quejas interpuestas: 2</b>						

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**5.** Número total de quejas realizadas a autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con atención a servicios de salud en materia sexual y reproductiva. Se solicita que la información sea integrada desde el año 2005 a la fecha y para cada caso se proporcionen los siguientes datos estadísticos:

- a) Año de interposición de la queja
- b) Dependencia(s) señaladas como autoridades responsables
- c) Motivo de la queja
- d) Municipio de procedencia de la persona o personas quejasas
- e) Municipio(s) donde se localiza la(s) dependencia(s)
- f) Edad y sexo de la persona quejosa
- g) Sentido del trámite procesal dado a la queja, a saber, si fue admitida o desechada. Concepto de archivo
- h) Si se solicitó la coadyuvancia de la CNDH
- i) Si de forma paralela a la queja, se interpuso denuncia ante el ministerio público
- j) Si el motivo de la queja, trámite o resolución de la misma se vinculó al incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- k) Si se emitió recomendación como resolución final
- l) En caso de haber derivado en una recomendación, los datos de localización de la misma, tales como el número de expediente de queja y fecha de la resolución que contenga la recomendación.

Con fines de organización en la información y claridad en los datos presentados, se vació la información que contiene la respuesta del sujeto obligado en el oficio NCA/5660/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 y el oficio DA/478/2021 del 15 de diciembre de 2021. Por lo que los datos que se proporcionan en esta sección,

se traducen en los totales que incluyen la sumatoria de los valores proporcionados por la CEDHJ.

Para la pregunta cinco se pidió el acceso a datos desagregados. No obstante, la CEDHJ, proporcionó los datos relativos únicamente a los incisos a,b,d,e (señala municipio sin que refiera sí el municipio contesta la información del inciso d o e). No se cuenta con la información referente a los incisos i y j. Por otra parte, respecto al inciso k y l, el sujeto obligado proporcionó información mediante capturas de pantalla. El proceso que debe seguirse para consultar las recomendaciones generales que emite la CEDHJ y que señala están disponibles en diversos enlaces electrónicos, se pueden consultar en el apartado de anexos de este documento.

Se presenta en la siguiente tabla la información de la respuesta a la pregunta número 5, desagregada por año, queja, fecha de recepción de la queja, concepto de archivo, autoridad señalada como responsable, motivo de la queja, municipio<sup>12</sup> o población, sexo y edad.

Quejas realizadas a autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con atención a servicios de salud en materia sexual y reproductiva de 2005 a 2021

Año	Queja	Fecha de recepción	Concepto de archivo	Autoridad señalada como responsable	Motivo de la queja	Municipio o población	Sexo	Edad
2005	2893	11/28/2005	Se emitió recomendación	Ayuntamiento de Zapopan	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Zapopan	F	30
2011	1770	2/22/2011	Archivo definitivo	Hospital Civil de Guadalajara (Nuevo)	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud y negligencia médica	Guadalajara	F	23
2013	9198	12/9/2013	Enviada a la CNDH	Delegación del IMSS en el Estado	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Guadalajara	F	SIN DATO
2016	11355	7/20/2016	Desistimiento	Secretaría de Salud	Negligencia médica y negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Ciudad Guzmán	F	25
2018	17	1/1/2018	Enviada a la CNDH	Secretaría de Salud Federal	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Tlajomulco De Zúñiga	F	SIN DATO

<sup>12</sup> Sin especificar sí el municipio es el de origen de la persona que interpone la queja o es el municipio en el que se localiza la institución señalada como autoridad responsable, por no haberlo precisado el sujeto obligado en la respuesta final.

2018	3214	3/28/2018	Se emitió recomendación	Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara	Violación del derecho a la legalidad con relación al derecho a la libertad y autonomía reproductiva, y a una vida libre de violencia obstétrica	Guadalajara	F	39
2018	3396	6/7/2018	Desistimiento	Fiscalía Regional	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Autlán De Navarro	F	SIN DATO
2020	3735	4/24/2020	Por no tratarse de violación de DDHH	Secretaría de Salud	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Guadalajara	F	28
2021	7612	11/23/2021	Se solicita información	Servicios Médicos Municipales de Zapopan	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Zapopan	F	31

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Es de interés que la información recopilada en este diagnóstico se encuentre detallada y accesible para su consulta. Por lo que, aunque la información proporcionada por la CEDH no se encuentra en el estado específico que se pidió en la solicitud realizada, se aplicaron los procesos necesarios para presentar las recomendaciones que se han emitido por el sujeto obligado, en materia de quejas realizadas a autoridades de Jalisco sobre casos relacionados con atención a servicios de salud en materia sexual y reproductiva. En este sentido, se reporta la información a continuación.

Recomendaciones realizadas a autoridades de Jalisco sobre quejas interpuestas por casos relacionados con atención a servicios de salud en materia sexual y reproductiva de 2005 a 2021

Queja y año	Número de recomendación y año	Asunto	Autoridad a la que se dirige	Observaciones y enlace de la consulta
-------------	-------------------------------	--------	------------------------------	---------------------------------------

2893/2005	Sin dato	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	Ayuntamiento de Zapopan	Sin dato
3214/2018	32/2019	Violación del derecho a la legalidad con relación al derecho a la libertad y autonomía reproductiva, y a una vida libre de violencia obstétrica	Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara	Práctica de cirugía cesárea en la que se realizó a la víctima indebida oclusión tubaria bilateral, sin su consentimiento legal, provocando la imposibilidad de futuros embarazos.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2032-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2032-2019.pdf</a>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

A continuación se especifican las quejas por casos relacionados con atención a servicios de salud en materia sexual y reproductiva de 2005 a 2021, en las que se solicitó la intervención de la CNDH

Solicitud de coadyuvancia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por casos relacionados con atención a servicios de salud en materia sexual y reproductiva de 2005 a 2021

Queja	Año	Fecha de presentación	Violación a DDHH	Edad	Sexo
9198	2013	24/08/2007	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	SIN DATO	F
17	2018	1/1/2018	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	SIN DATO	F

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

6. Número total de quejas interpuestas ante la CEDHJ en contra autoridades correspondientes a dependencias, órganos, organismos o instituciones de la federación o de otras entidades federativas y que se hayan derivado para conocimiento de la autoridad correspondiente por competencia, sobre temas de aborto, violencia sexual y/o métodos anticonceptivos.

Como se ha referido, el sujeto obligado anexó al oficio SE/UT/1288/2021 de 17 de diciembre de 2021, emitido dentro del expediente UT/572/2021, un documento en excel denominado "UT-1252-2021 ACTUALIZADO", el que a su vez proporciona respuestas a las preguntas 1,2,3 y 5 correspondiente a los incisos a,b,e,f,g y finalmente el cuestionamiento 6. Según de lo que se desprende de la respuesta del sujeto obligado, la base de datos a la que se hace referencia, fue proporcionada por el área de la Dirección Administrativa a cargo de Nayeli Sofia Gómez Rodríguez.

En cuanto a los datos proporcionados por el sujeto obligado, después del análisis de información contenida en su respuesta final, se advierte que la base de datos mencionada en el párrafo anterior es el único documento que contiene respuesta sobre la pregunta seis, por lo que una vez revisada se detecta en el documento de excel que éste se divide en libros denominados de la siguiente manera:

1. "Pregunta 1"
2. "Pregunta 2"
3. "Sexo y edad preg 2"
4. "Pregunta 5"
5. "Pregunta 6 violencia sexual"
6. "Sexo y edad preg 6 violencia sexual"
7. "Pregunta 6 aborto"
8. "Pregunta 6 aborto sexo"

Se comenzará con la presentación de los datos proporcionados por el sujeto obligado con la información referente a las quejas recibidas sobre la clasificación asignada por dicha entidad como violencia sexual y métodos anticonceptivos, al respecto, una vez analizada la información proporcionada en el documento de excel, se contabilizaron 374 quejas con diversos conceptos de violación, destacando por la frecuencia con la que se repiten: hostigamiento sexual, violación sexual, violación al derecho a la libertad sexual, prestación indebida del servicio público, violación al derecho a la igualdad y trato digno, abuso sexual, violación a los derechos del niño, lesiones y amenazas.

Dada la cantidad de quejas y los datos proporcionados por el sujeto obligado, la disposición de los mismos podrán consultarse en los documentos anexos al presente diagnóstico, con la finalidad de afectar lo menos posible la funcionalidad en la consulta del mismo.

Sobre los datos respecto a quejas recibidas por la CEDHJ en tema de aborto, se remite a la respuesta de la pregunta número uno, en la que quedaron enlistadas las quejas que reportó el sujeto obligado en su informe final y documentos anexos a la respuesta.

**7. Número total de quejas interpuestas de las que la CNDH, haya hecho del conocimiento a este organismo estatal.**

Se solicitó de la manera más atenta que la información pueda ser proporcionada por el periodo de 2005 a la fecha y con los siguientes datos estadísticos:

- a) Año de interposición de la queja
- b) Dependencia (s) señalada (s) como autoridad (es) responsable (s).
- c) Motivo de la queja
- d) Entidad federativa y/o municipio de procedencia de la persona o personas quejasas
- e) Edad de la persona o personas quejasas
- f) Si el motivo de la queja, trámite o resolución de la misma se vinculó al incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- g) Autoridad o autoridades a las que se derivó la queja por cuestión de competencia o tipo de asunto.

Sobre la pregunta número 7, la respuesta del sujeto obligado fue integrada en el informe final multicitado y ésta la proporcionó el Visitador General Adjunto, Coordinador de Guardia y Orientación de Víctimas, Doctor en Derecho Luis Arturo Jiménez Jiménez. La respuesta dada fue la siguiente:

“Respecto a su petición y exclusivamente por cuanto corresponde a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, del punto 7 y sus incisos, después de una búsqueda en la base de datos de Informática adscrita al Área de Administración, no se localizó la información solicitada...” Véase documento anexo Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

**8.** Lista en la que se señalen los datos de identificación de las recomendaciones emitidas a cualquier autoridad responsable dentro de los expedientes de queja de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos desde el 2005 a la fecha y enlaces públicos o links de página web oficial en los que se pueden consultar dichas recomendaciones. Lo anterior acotado a las recomendaciones emitidas en los siguientes temas:

- a.** Aborto e interrupción legal o voluntaria del embarazo
- b.** Violencia sexual a mujeres, niñas y adolescentes mujeres desde 2005 a la fecha.
- c.** Abuso sexual infantil a niñas y adolescentes mujeres desde 2005 a la fecha.
- d.** Acceso a derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes mujeres.
- e.** Por incumplimiento a la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres, por parte de autoridades de Jalisco.

En el informe final rendido por la autoridad señalada como sujeto obligado, en su oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021, para dar respuesta a los cuestionamientos de la pregunta 8, emitió la relación de las recomendaciones sobre las que tienen registro en sus estadísticas, lo que correspondió a los incisos b, c y d. Por lo que, previo al tratamiento y limpieza de información, se ampliaron los datos proporcionados y en las siguientes tablas se muestran además de los números de identificación de recomendaciones, el asunto del que trata, la autoridad a la que se dirige la recomendación emitida, así como las observaciones que consisten en una síntesis de la resolución y el enlace en el que puede ser consultado el texto íntegro. Asimismo, las tablas se encuentran clasificadas por asunto de queja comenzando con violencia sexual a mujeres, niñas y adolescentes mujeres, abuso sexual infantil a niñas y adolescentes mujeres, finalmente, acceso a derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes mujeres.

Violencia sexual a mujeres, niñas y adolescentes mujeres desde 2005 a 2021

Número de recomendación y año	Asunto	Autoridad a la que se dirige	Observaciones y enlaces de la consulta
3/2006	Violación de los derechos a la integridad física, derechos de la mujer y a la libertad sexual.	Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco	Violación sexual por parte de elementos de seguridad pública a una joven prestadora de servicios sexuales.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2006/rec0603.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2006/rec0603.pdf</a>
22/2012	Violación del derecho a la integridad y seguridad personal, al trato digno y legalidad.	Presidente municipal del Ayuntamiento de Tonalá	Agresión física y sexual a un par de ciudadanos, además de la exhibición de lo ocurrido por medio de un video publicado en internet, mientras se encontraban como espectadores el juez, secretario del juzgado municipal, el médico de guardia y el defensor de oficio.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2012/Rec12-22.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2012/Rec12-22.pdf</a>
18/2013	Violación de los derechos del niño, y a la integridad y seguridad personal.	Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	Alumna de nivel medio superior acosada constantemente por su profesor.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-18.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-18.pdf</a>
25/2013	Violación de los derechos del niño y al trato digno.	Director general del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	Alumna víctima de ofensas, insultos e indirectas de índole sexual, por parte de su profesor.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-25.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-25.pdf</a>

29/2014	Violación de los derechos de la mujer, al trato digno y a la libertad sexual (hostigamiento sexual).	Fiscal de Reinserción Social del Estado de Jalisco	Queja por acoso sexual en contra del subjefto de grupo de la Segunda Unidad del Centro de Reinserción Social del Estado de Jalisco.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco29-2014.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco29-2014.pdf</a>
33/2015	Violaciones de los derechos a la privacidad, a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal (por lesiones y tortura), al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica (por el ejercicio indebido de la función pública).	Comisionado general de Seguridad Pública del Estado	Queja por privación de la libertad, agresión física y tortura de dos mujeres por parte de elementos de la Fuerza Única Metropolitana.  <a href="http://cedhj.org.mx/reco2015.asp">http://cedhj.org.mx/reco2015.asp</a>
2/2016	Violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal y a la libertad sexual.	Secretario de Educación Jalisco	Queja de madre de familia por violación de los derechos del niño por parte de dos profesores del Jardín de Niños.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2002-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2002-2016.pdf</a>
46/2016	Violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, y a la libertad sexual.	Secretario de Educación Jalisco	Acoso sexual por parte de un profesor hacia alumna.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2046-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2046-2016.pdf</a>

47/2016	Violación de los derechos humanos a la integridad y seguridad personal (psíquica), al trato digno y a la legalidad y seguridad jurídica por el ejercicio indebido de la función pública y a la igualdad por la falta de perspectiva de género y a la libertad.	Secretario de Educación Jalisco	Maestra acosada sexualmente por el subdirector del centro educativo en el que laboraba.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2047-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2047-2016.pdf</a>
52/2016	Violación del derecho a la salud por la inadecuada prestación de servicios en materia de salud, al trato digno, a la libertad sexual y a la legalidad y seguridad jurídica por el ejercicio indebido de la función pública con falta de perspectiva de género e incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Secretario de Salud y director general del organismo público descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco	El médico iba más allá de los límites de la consulta con la paciente.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2052-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2052-2016.pdf</a>
10/2017	Violación de los derechos a la libertad (detención ilegal y abuso sexual), a la privacidad, a la propiedad (daños materiales), a la integridad y seguridad personal (lesiones), trato digno, y a la legalidad y seguridad jurídica.	Comisionado de Seguridad Pública del Estado	Elementos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública del Estado ingresaron a un domicilio de manera ilegal, agredieron físicamente a los habitantes hombres y sexualmente a la mujer y hurtaron pertenencias.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2010-2017.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2010-2017.pdf</a>
20/2017	Violación de los derechos humanos a la libertad, al trato digno, a la integridad y seguridad personal (psíquica) y a la legalidad y seguridad jurídica por el ejercicio indebido de la función pública y el	Secretario de Educación Pública	Acoso sexual y laboral por parte del director del plantel hacia la coordinadora académica.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/</a>

	incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.		<a href="#">2017/Reco%2020-2017.pdf</a>
34/2017	Violación de los derechos humanos a la libertad sexual, al trato digno, a la integridad (psíquica) y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica por el ejercicio indebido de la función pública y el incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara	El médico tenía una conducta incorrecta, acosando sexualmente a la agraviada.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2034-2017.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2034-2017.pdf</a>
36/2017	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en relación con la integridad y seguridad personal en conexidad con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia sexual y a la protección a la honra y a la dignidad, así como al debido cumplimiento de la función pública.	Presidente municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco	Agresión física y sexual por parte de elementos de seguridad pública a dos ciudadanas en los separos.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2036-2017.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2036-2017.pdf</a>
7/2018	Violación de la legalidad con relación a la libertad, a la integridad y seguridad personal y al debido cumplimiento de la función pública, así como a la igualdad en conexidad con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia sexual y al trato digno.	Fiscal General del Estado  Presidente municipal de La Barca	Elementos de la policía municipal de La Barca y de la policía investigadora del Estado, agredieron de manera psicológica, física y verbal a una mujer obligándola a firmar documentos bajo amenazas de abusar sexualmente de ella.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2007-2018.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2007-2018.pdf</a>
24/2018	Violación de los derechos	Secretario de Educación	Director de plantel

	humanos a la libertad y seguridad personal, a la integridad física, psicológica y moral, al trato digno, al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y falta de acceso a la Justicia de forma efectiva, sin discriminación por motivos de género.	Jalisco	educativo es denunciado por acoso sexual y laboral, además de intento de abuso sexual hacia una de las docentes. <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2024-2018.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2024-2018.pdf</a>
4/2019	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual y al trato digno.	Presidente Municipal de Tala	Acoso sexual en ambiente laboral por parte del director de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Tala.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2004-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2004-2019.pdf</a>
6/2019	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.	Secretario de Educación del Estado de Jalisco	Hostigamiento sexual por parte de un profesor hacía alumna menor de edad.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2006-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2006-2019.pdf</a>
14/2019	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.	Secretario de Educación Jalisco	Hostigamiento sexual por parte de profesor a alumna menor de edad, utilizando acoso por redes sociales.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2014-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2014-2019.pdf</a>

19/2019	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.	Secretario de Educación Jalisco	Acoso sexual por parte de profesor hacia alumna.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2019-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2019-2019.pdf</a>
34/2019	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.	Secretario de Educación Jalisco	Un elemento de personal de limpieza, tocaba de manera inapropiada a alumnas del jardín de niños por medio de engaños y a cambio de dulces.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2034-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2034-2019.pdf</a>
9/2020	A la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad de las mujeres y a una vida libre de violencia.	Presidente municipal de San Pedro Tlaquepaque	Una agente de la Comisaría Preventiva Municipal sufrió de acoso sexual y laboral, aunado de violencia psicológica por sus superiores del departamento.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%209%20VP%20C.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%209%20VP%20C.pdf</a>
10/2020	A una vida libre de violencia, a la integridad, a la seguridad personal de petición.	Secretaria de Cultura Jalisco	Un chofer adscrito a la Secretaría de Cultura se le acusó de cometer actos de acoso sexual en su ámbito laboral.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2010%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2010%20VP.pdf</a>
13/2020	A la legalidad, la integridad	Presidente del	Acoso sexual por parte

	<p>y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno.</p>	<p>Ayuntamiento de Guadalajara</p>	<p>de un suplente paramédico hacia una suplente paramédica.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2013%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2013%20VP.pdf</a></p>
<p>32/2020</p>	<p>Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, libertad sexual, al trato digno, y a la integridad y seguridad personal.</p>	<p>Presidente municipal del Ayuntamiento Tonalá</p>	<p>Abuso sexual por parte de médico de rango superior del hospital hacia una estudiante de la Universidad de Guadalajara que realizaba sus prácticas profesionales.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2032.2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2032.2020%20VP.pdf</a></p>
<p>42/2020</p>	<p>A la legalidad y seguridad jurídica , a la igualdad, en relación con el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al acceso a la justicia con perspectiva de género ,al trato digno.</p>	<p>Fiscal del Estado Presidente municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta</p>	<p>Elementos de seguridad pública de Puerto Vallarta detuvieron a un individuo por agresión sexual, pero por fallas en el proceso dicho individuo salió en libertad.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2042.2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2042.2020%20VP.pdf</a></p>
<p>50/2020</p>	<p>Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica por negativa de asistencia a víctima del delito, a la igualdad y no discriminación, al acceso a las mujeres una vida libre de violencia y al trato digno.</p>	<p>Presidenta municipal de San Pedro Tlaquepaque</p>	<p>Abuso sexual por parte de un chofer de moto taxi, los servidores públicos incumplieron con sus obligaciones de primeros respondientes, negándole su derecho a recibir atención médica y reprodujeron estereotipos de género.</p>

			<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2050.2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2050.2020%20VP.pdf</a>
179/2020	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, de las mujeres a una vida libre de violencia, en específico en su tipo sexual y psicológica, así como a la integridad y seguridad personal, en su modalidad psicológica.	Secretario de Educación Jalisco	Una docente sufrió de violencia sexual y psicológico en su modalidad laboral por el director de la institución.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20179-2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20179-2020%20VP.pdf</a>
184/2020	Violación al derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica, al debido ejercicio de la función pública, al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia de género contra las mujeres.	Al Fiscal del Estado de Jalisco	El personal encargado de la queja por delito de abuso sexual infantil, no le dio el seguimiento necesario.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20184.2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20184.2020%20VP.pdf</a>
4/2021	Violación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en específico en su tipo sexual y psicológica, en las modalidades laboral e institucional, a la integridad física y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y al trato digno.	Pleno del Ayuntamiento de Tototlán  Fiscal del Estado	Víctima de violencia de género, en su tipo sexual y psicológica, en el ámbito laboral e institucional por el jefe del área de Proveeduría del ayuntamiento, así como por el presidente municipal  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%204.2021%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%204.2021%20VP.pdf</a>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021, con referencia a datos proporcionados por el sujeto obligado en la base de datos denominada "UT-1252-2021 ACTUALIZADO".

### Abuso sexual infantil a niñas y adolescentes mujeres desde 2005 a 2021

Número de recomendación y año	Asunto	Autoridad a la que se dirige	Observaciones y enlaces de consulta
2/2009	Violación a la libertad sexual, la libertad, los derechos del niño y la legalidad y seguridad jurídica.	Presidente municipal de Guadalajara y Procurador General de Justicia del Estado	El director jurídico de la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Guadalajara, violó sexualmente a una joven de dieciséis años de edad. Se involucró al titular de la PGJE en actos de pederastia, pornografía y corrupción de menores de edad en una granja ubicada por la carretera Guadalajara-Chapala.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0902.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0902.pdf</a>
35/2013	Violación a la libertad sexual, la libertad, los derechos del niño y la legalidad y seguridad jurídica.	Directora General del Sistema DIF Jalisco  Directora general del DIF Zapopan  Fiscal regional del Estado	Personas en una casa hogar las cuales eran maltratadas, golpeadas y víctimas de abuso sexual.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-35.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-35.pdf</a>
46/2013	Violación de los derechos del niño, y a la integridad y seguridad personal, por abuso sexual.	Secretario de Educación Jalisco	Abuso sexual de profesores hacia alumna, el director del plantel trato de intimidar a la alumna para evitar los cargos.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-46.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-46.pdf</a>
26/2014	Violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, a la dignidad y libertad sexual.	Seguridad Pública del Estado	Víctima de abuso sexual por parte de policía de la Comisaría General de Seguridad Pública del Estado, se interpuso la denuncia correspondiente pero no le brindaron orientación jurídica ni el

			<p>apoyo que requería como víctima de delito.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco26-2014.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco26-2014.pdf</a></p>
36/2014	Violación de los derechos del niño; a la integridad y seguridad personal, por abuso sexual infantil y a la legalidad y seguridad jurídica.	Secretario de Educación Jalisco	<p>El profesor de secundaria, aprovechando la situación de vulnerabilidad de la niña que era su alumna, abusó sexualmente de ella.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco36-2014.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2014/Reco36-2014.pdf</a></p>
4/2016	Violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la libertad sexual.	Secretario de Educación Jalisco	<p>Profesor abusó sexualmente de seis alumnos.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2004-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2004-2016.pdf</a></p>
48/2016	Violación de los derechos de la niñez a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública y falta de perspectiva de género en la procuración de justicia.	Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	<p>Violación sexual hacia una menor, donde los entes públicos encargados mostraron su ineficiencia.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2048-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2048-2016.pdf</a></p>
53/2016	Violación del derecho a la niñez, a la igualdad, a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública, la falta de perspectiva de género y el incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida	Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	<p>Queja interpuesta por familiares de una adolescente que a causa de una violación resultó en embarazo. La persona denunciada como responsable sigue libre, burlándose y causándole temores a la menor de edad, además de que éste último amenazó a la menor con quitarle al niño.</p> <p><a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2053-2016.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2053-2016.pdf</a></p>

	libre de violencia en la procuración de justicia.		
9/2017	Violación de los derechos humanos de la niñez y a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, la falta de perspectiva de género y el incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	Se denunció el abuso sexual a una menor por un hombre de 70 años, el delito quedó impune al no cumplir las autoridades con la obligación de procurar justicia.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2009-2017.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2009-2017.pdf</a>
25/2017	Violación de los derechos del niño; a la integridad y seguridad personal, por abuso sexual infantil y a la legalidad y seguridad jurídica y derechos de las víctimas.	Secretario de Educación Jalisco Fiscalía regional del Estado	Un profesor, aprovechando la situación de vulnerabilidad de la niña que era su alumna, cometió actos de abuso sexual.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2025-2017.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2025-2017.pdf</a>
35/2018	Violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a la legalidad, a la integridad y seguridad personal por abuso sexual infantil.	Secretaría de Educación Jalisco	Docente y director de plantel educativo acusado de acoso sexual, aprovechando su posición para amedrentar a las alumnas en no decir nada.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2035-2018.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2035-2018.pdf</a>
39/2019	Violación de los derechos humanos a la legalidad, de los derechos de la niñez a no ser víctima de ninguna forma de violencia	Secretaría de Educación Jalisco	Menores de edad que fueron víctimas de una violación de su integridad y seguridad personal en su tipo de violencia sexual por parte de un hombre que realizaba labores de construcción y mantenimiento dentro de la

	y en específico, en su tipo sexual, a la integridad y seguridad personal, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y al trato digno.		escuela.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/RECO%2039-2019.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/RECO%2039-2019.pdf</a>
183/2020	Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad persona y a los derechos de la niñez.	Secretaría de Educación Jalisco	Serie de omisiones cometidas por personas servidoras públicas pertenecientes a la escuela primaria, por no haber atendido de forma inmediata la problemática de violencia escolar al interior del plantel, lo que ocasiono que el problema siguiera creciendo hasta terminar en agresión sexual.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20183.2020%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20183.2020%20VP.pdf</a>
2/2021	Violación al derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia, al interes superior de la niñez, a la legalidad y seguridad jurídica, en relacion al incumplimiento de la funcion pública, al respeto a la integridad física, psíquica y moral, a la libertad y seguridad personal, a la igualdad y no discriminación, al trato digno y al acceso a la justicia con perspectiva de género a través de una adecuada procuración de	Fiscal del Estado de Jalisco Presidente municipal de Puerto Vallarta	Una niña fue abordada por un hombre adulto y servidor público que la llevaría a un lugar donde efectuó actos eróticos sexuales en la menor de edad y en sí mismo, cuando fue sorprendido por tres elementos policiales. El hombre estuvo a punto de quedar impune, pero gracias a un elemento de seguridad pública pudo proceder.  <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%202.2021%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%202.2021%20VP.pdf</a>

	justicia.		
--	-----------	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

Número de recomendación y año	Asunto	Autoridad a la que se dirige	Observaciones
157/2021	Violación de los derechos la libertad sexual, al interés superior de la niñez, al derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia y al acceso a la justicia con perspectiva de género.	Presidente municipal de Mascota	Una adolescente sufrió violencia sexual de parte de un servidor público del Ayuntamiento de Mascota <a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20157-2021%20VP.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20157-2021%20VP.pdf</a>

Fuente:Elaboración propia con datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 17 de diciembre de 2021.

9. Se solicita la misma información referida en el numeral anterior, con relación a las recomendaciones emitidas por esta autoridad cuando el motivo de la misma haya sido el incumplimiento al Programa de Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco, lo anterior se solicita desde 2017 a la fecha.

Al respecto, el sujeto obligado manifestó no contar con datos, previo a una búsqueda exhaustiva en su propia base de datos. Seguido de enterar el proceso de acceso al sitio oficial de la CEDH, para el caso de búsqueda de información sobre recomendaciones.

Para el caso de la persona interesada, se reitera la existencia del apartado de documentos anexos en este diagnóstico en el que se encuentran disponibles las respuestas íntegras dadas por cada sujeto obligado al que fue remitida la solicitud de información en su forma primigenia.

Coordinación Estratégica General de Desarrollo Social

Previo a la presentación de resultados sobre estos temas, se realizan las siguientes puntualizaciones. A través de oficio CGES/UT/18849/2021 de 09 de diciembre de 2021, sobre la solicitud de información realizada mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021, enviado desde la dirección equipo.susana.dlr.lxiii@gmail.com, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, notificó la competencia concurrente a las y los titulares de las Unidades de Transparencia de la Fiscalía del Estado, a las similares de los 125 Municipios, al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco, Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales del Ejecutivo y a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

De lo anterior, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social recibió mediante acuerdo de competencia concurrente la solicitud citada, con número de expediente interno LTAIPJ/CGES/27460/2021, que posteriormente se registró en la unidad de transparencia receptora con el folio 142041921000774, asignándose a su vez el expediente interno CGEDS/SA/2749/2021.

Por lo que por oficio UT/CGEDS/0033/2022 sin fecha, firmado por Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Titular de la Unidad de Transparencia de la CGEDS, remitió el diverso SSJ/DGAJ/TRANS/2/2022 de fecha 03 de enero de 2022, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos, el Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago, respondiendo a la solicitud de información en sentido afirmativo, correspondiente a la pregunta marcada con el número 17 del escrito de solicitud de información original, que se cita a continuación:

“...Acuerdos o convenios realizados con autoridades de salud a nivel municipal, estatal o nacional en materia de atención de violencia sexual, en específico en materia de:

- a. Atención psicológica
- b. Restitución de derechos
- c. Atención Integral del daño o reparación del daño y/o procedimientos de justicia restaurativa
- d. Acuerdos o convenios de atención a víctimas con la Comisión de Víctimas y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes...”

Para dar respuesta a esta única pregunta de un total de 18 numerales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud Jalisco, adjuntó a su

respuesta dos oficios: DGAJ/DC/TRANS/84/2021, emitido por la Dirección de lo Consultivo; y SSJ/DGDESS/281/2021, emitido por el titular de la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud.

La Dirección de lo Consultivo de la Secretaría de Salud, respondió de manera afirmativa, señalando que existe hasta este momento, un convenio celebrado, siendo este el “Convenio de colaboración y coordinación interinstitucional”, signado el 30 de octubre de 2019, por las siguientes dependencias:

1. Fiscalía del Estado
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
3. Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco
4. Secretaría de Educación
5. Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
6. Instituto de Justicia Alternativa
7. Dirección General del Registro Civil
8. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Jalisco
9. Procuraduría Social del Estado de Jalisco
10. Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco
11. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco
12. Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco
13. Secretaría de Turismo
14. Secretaría de Salud

Como parte de su respuesta, el sujeto obligado anexó el siguiente vínculo, en el que puede consultarse en su texto íntegro el convenio descrito en el párrafo anterior <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/CONVENIO%20FISCALI A-SSJ.pdf>

El convenio señala en sus cláusulas que el objetivo por el cual ha sido suscrito por las dependencias listadas con anterior es establecer las bases de coordinación y colaboración interinstitucional que rigen a las partes (dependencias) para brindar los apoyos pertinentes tanto para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, como al Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Puerto Vallarta, a efecto de garantizar la atención adecuada e integral a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, así como de fortalecer su capacidad de denuncia y promover su derecho de acceso a la justicia, de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional, especializada y con perspectiva de género.

Se destaca que el convenio puntualiza compromisos generales y específicos para las partes que lo suscriben, en síntesis, los tres compromisos generales, son los siguientes:

- A)** Compromiso de comisionar, en la medida de sus posibilidades, a personal, prestadores y prestadoras de servicios profesionales para llevar a cabo funciones sustantivas en los Centros de Justicia para las Mujeres. Las funciones deberán corresponder al perfil y área de especialidad del personal y desempeñarse bajo la dirección, coordinación y mando de las titulares del Centro de Justicia, correspondiente.
- B)** Para garantizar la atención a las usuarias las 24 horas del día, los 365 días del año, las partes que suscriben convienen que el personal a disposición de los Centros desempeñará sus funciones en el horario que establezcan las titulares.
- C)** En el ámbito de sus competencias, las partes que suscriben el convenio, deberán garantizar que el personal comisionado a los Centros de Justicia permanezca los 365 días del año y no pueda ser retirado. En caso contrario deberá seguirse un procedimiento específico con los términos que el convenio marca en este compromiso general.

Por lo que, a los compromisos específicos, estos se dividen por dependencia o autoridad que suscribe el convenio de coordinación y colaboración, estableciendo las obligaciones concretas para cada parte, relacionadas con sus labores primigenias y atribuciones establecidas en los instrumentos que los rigen. En este sentido, para el caso de la Fiscalía Estatal, uno de los compromisos específicos es investigar y perseguir delitos en contra de las mujeres, vigilar y prevenir las conductas ilícitas en esta materia con la integración de Agencias Ministeriales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que cada parte obligada, tiene compromisos específicos relacionados con su propia naturaleza y existencia jurídica. El texto íntegro del convenio puede encontrarse en la liga antes señalada y en los documentos que conforman los anexos de este diagnóstico.

Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, a través del oficio SSJ/DGDESS/281/2021 de 16 de diciembre de 2021, responde a la misma pregunta marcada con el numeral 17, en el escrito original de solicitud de información de la siguiente manera:

... “Se anexa el acuerdo del Secretario de Salud del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas acciones para garantizar la observancia de la NOM-046-

SSA2-2005, por todas las instituciones integrantes del sistema estatal de salud (a partir de su página 7 del documento) nombrado 0281-M-21 anexo 1.

Se anexa también el convenio de colaboración para la operación de la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia Sexual, que suscriben, por una parte el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la Secretaría de Salud Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva, nombrado 0281-O-21 anexo 2S”... (SIC).

Sobre lo anterior, el convenio de colaboración CV/SISEMH/DJ/128/2020 al que se hace referencia, está suscrito por Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y en específico el Hospital General de Occidente.

En el documento se indica como principal objetivo establecer las bases de coordinación y colaboración institucional entre las autoridades que lo suscriben para la correcta operación de la Unidad de Prevención, Atención y Rehabilitación de la violencia sexual. En síntesis, este convenio conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y en específico el artículo 9 de la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Como se ha especificado en la parte introductoria de este apartado, las solicitudes de información realizadas se tramitaron por dos vías, una de ellas a través de correo electrónico, la otra, a través de oficios remitidos a diversos sujetos obligados con acuse de recibo. Entre estos oficios se encuentra el que se dirigió a la titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, la Mtra. Anna Bárbara Casillas, oficio que se recibió por dicha coordinación el día 07 de diciembre de 2021. A través de la comunicación oficial se realizaron 14 preguntas al sujeto obligado, algunas de ellas solicitando información desagregada por datos estadísticos específicos.

Por medio del oficio UT/CGESD/0191/2022, el Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Desarrollo Social, remitió el oficio SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022 que contiene un informe o respuesta final, firmado por el Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago. Al respecto se detalla el contenido del oficio en el siguiente cuadro ilustrativo:

Respuestas a la solicitud de información enviada a la Coordinación General  
Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

<b>Número de Oficio</b>	<b>Área que responde</b>	<b>Preguntas atendidas</b>
OPDSSJ/DPI/1058/DE/469-2021 y anexo "Atenciones y abortos por violencia sexual 2010-2021" y "Egresos hospitalarios aborto 2000-2021".	Dirección de Planeación Institucional	Pregunta 1,2,3, y 4
Memorándum No. SR/1482/2021 y anexo	Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco	Pregunta 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14.
Memorándum No. SSJ/DGDESS/017/2022 y anexos	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	Pregunta 5,10, 13 y 14
Oficio SR/1189/2021	Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco	Pregunta 10
CEBJ/30/2021	Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Bioética de Jalisco	Pregunta 7
SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Pregunta 9
SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Pregunta 10
DGSP/766/2021	Dirección General de Salud Pública	Pregunta 10
SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Pregunta 14

Fuente: Coordinación Estratégica General de Desarrollo Social

Para dar respuesta a las preguntas 1,2, 3 y 4<sup>13</sup>, el sujeto obligado, a través de la Dirección de Planeación Institucional, mediante oficio OPDSSJ/DPI/1058/DE/469-2021 y anexo “Atenciones y abortos por violencia sexual 2010-2021” y “Egresos hospitalarios aborto 2000-2021”, dio respuesta en general con los datos que a continuación se presentan en las tablas consecuentes.

Cabe señalar que el anexo mencionado, únicamente contempla los casos atendidos cuya consecuencia resultante de mayor gravedad fue un aborto y por las preguntas realizadas en la solicitud de información, se infiere que los datos que el sujeto obligado determina como “atenciones por violencia sexual”, se refieren a abortos que se han practicado por causal de violación, relacionado con la pregunta tres. De tal suerte que la información que brinda la Dirección de Planeación

- 
1. <sup>13</sup> Número de personas atendidas en Jalisco por el procedimiento de interrupción legal o voluntaria del embarazo por la causal salud.
  2. Número de personas atendidas en Jalisco por el procedimiento de interrupción legal o voluntaria del embarazo por la causal de riesgo de vida.
  3. Número de personas atendidas en Jalisco por el procedimiento interrupción legal o voluntaria del embarazo por la causal violación.

Información que se solicita por el periodo desde el cual se cuenten con registros y hasta a la fecha, señalando para cada caso enlistado anteriormente, cuando menos los siguientes datos estadísticos:

- . Año en que se realizó el procedimiento
  - a. Municipio donde se realizó el procedimiento
  - b. Municipio de procedencia de la usuaria o víctima
  - c. Centro de salud u hospital donde se realizó el procedimiento
  - d. Tipo de lesiones o padecimientos con las que llega la usuaria al centro de salud u hospital
  - e. Edad de la usuaria
  - f. Edad gestacional del producto
  - g. El procedimiento médico con el que se realizó la interrupción del embarazo, especificar con qué método se inició y con qué método se concluyó el procedimiento
  - h. Si se detectó que la usuaria contaba con lesiones o antecedentes de sufrir violencia, especificando las lesiones encontradas.
  - i. Si se elaboró un expediente clínico por la atención de interrupción legal del embarazo (ILE), de acuerdo con el Programa
  - j. Estado civil
  - k. Tiempo de estancia
0. Número de casos atendidos en Jalisco por razón de aborto involuntario, desde que cuentan con registros a la fecha. Solicitamos la información sea desagregada por:
    - . Año en que se realizó el procedimiento
    - a. Municipio donde se realizó el procedimiento
    - b. Municipio de procedencia de la paciente
    - c. Centro de salud u hospital donde se realizó el procedimiento
    - d. Causa del procedimiento
    - e. El procedimiento médico con el que se realizó el aborto, especificando el método con el que se concluyó el mismo.
    - f. Si se detectó que la usuaria contaba con lesiones o antecedentes de sufrir violencia, especificando las lesiones encontradas.
    - g. Edad de paciente
    - h. Edad gestacional
    - i. Estado civil
    - j. Tiempo de estancia.

Institucional del Organismo Público Descentralizado de Salud, ha sido analizada y organizada en las siguientes tablas:

**Atenciones y abortos por violencia sexual 2010-2012**

<b>Año</b>					
<b>2010</b>		<b>2011</b>		<b>2012</b>	
Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual	Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual	Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual
0	46	0	74	1	288

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional. OPDSSJ/DPI/1058/DE/469-2021 y anexo "Atenciones y abortos por violencia sexual 2010-2021" y "Egresos hospitalarios aborto 2000-2021".

Las instituciones de salud con más incidencia en atenciones de casos cuya consecuencia más grave fue un aborto y abortos por cuestión de agresiones sexuales en el periodo 2010 a 2013, son: Centro de Salud Tepalitlán, Hospital General de Lagos de Moreno, Centro de Salud Ameca, Centro de Salud de Autlán, Centro de Salud Nuevo México, Santa Cruz del Valle, Centro de Salud Urbano Toluquilla, Centro de Salud las Juntas, Centro de Salud Tepatitlán, Hospital Regional Tepatitlán, Centro de Salud La Barca, Hospital Regional de Ciudad Guzmán, Hospital Comunitario El Grullo y el Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta.

**Instituciones de salud que brindaron atención a casos de aborto por violencia sexual**

**Año 2010**

<b>Unidad Médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual</b>
Centro de Salud Chimaltitán	2
Hospital General de Lagos de Moreno	10
Centro de Salud Tepatlán	12
Hospital Regional de La Barca	2
Centro de Salud Mazamitla	1
Centro de Salud Pihuamo	1
Hospital Regional de Autlán	1
Hospital Comunitario de Cihuatlán	1
Centro de Salud las Juntas	1
Centro de Salud El Ranchito	2
Hospital Comunitario Tomatlán	3
Centro de Salud Ameca Urbano	6
Centro de Salud Mixtlán	2
Centro de Salud Tala	2
<b>Total</b>	<b>46</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Instituciones de salud que brindaron atención a  
casos de aborto por violencia sexual

<b>Año 2011</b>	
<b>Unidad Médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual</b>
Centro de Salud Potrereros	1
Centro de Salud Mezquitic	1
Centro de Salud Ixtlahuacán del Río	1
Centro de Salud Pintas de Abajo	1

Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca"	2
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	1
Hospital General de Lagos de Moreno	2
Hospital Comunitario de San Juan de los Lagos	1
Centro de Salud Tepatitlán	27
Centro de Salud Capilla de Guadalupe	1
Hospital Regional Tepatitlán	2
Centro de Salud Ayotlán	1
Hospital Regional de La Barca	3
Hospital Comunitario Tamazula	1
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	1
Centro de Salud Autlán	9
Centro de Salud Lo Arado	1
Módulo Cuautitlán	1
Centro de Salud de G. Barraga	1
Centro de Salud Cuzalapa	1
Hospital Comunitario El Grullo	5
Juchitlán	1
Centro de Salud de Yelapa	1
Centro de Salud Las Juntas	3
Centro de Salud El Ranchito	1
Centro de Salud Ameca Urbano	1
Hospital Regional de Ameca	2
Hospital Regional Cocula	1
<b>Total</b>	<b>74</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

**Instituciones de salud que brindaron atención a  
casos de aborto por violencia sexual**

<b>AÑO 2012</b>		
<b>Unidad Médica</b>	<b>Casos de aborto atendidos por la causal de violencia sexual</b>	<b>Consecuencia resultante de mayor gravedad aborto</b>
Centro de Salud Mezquitic	1	
Centro de Salud Balcones de La Cantera	1	
Centro de Salud La Martinica	8	
Centro de Salud Nuevo México	22	
Centro de Salud Ixtlahuacan de Los Membrillos	6	
Centro de Salud La Capilla	1	
Centro de Salud Tlajomulco de Zúñiga	1	
Centro de Salud Cajititlan	3	
Centro de Salud San Sebastián El Grande	3	
Centro de Salud Santa Cruz de las Flores	1	
Centro de Salud Santa Cruz del Valle	9	
Centro de Salud La Alameda	3	
Centro de Salud Tulipanes	1	
Centro de Salud San José Tateposco	6	
Centro de Salud Santa María Tequepexpan	3	
Centro de Salud Urbano Toluquilla	14	
Centro de Salud Pintas de Abajo	1	
Centro de Salud San Martín de Las Flores	2	
Centro de Salud San Pedrito	5	
Centro de Salud Las Juntas	13	
Centro de Salud Buenos Aires	1	

Centro de Salud Urbano Tlaquepaque Rosales	5	
Centro de Salud Lomas del 4	2	
Centro de Salud Atotonilco El Bajo	2	
Centro de Salud El Barro	2	
Centro de Salud Balcones de Arriba	1	
Centro de Salud Yugoslavia 4	1	
Hospital General de Lagos de Moreno	4	
Hospital Comunitario de San Juan de Los Lagos	1	
Centro de Salud Tepatitlán	7	
Hospital Regional Tepatitlán	13	
Centro de Salud Ocotlán	1	
Centro de Salud Concepción de Buenos Aires	1	
Centro de Salud Mazamitla	1	
Unidad Móvil Santa Rosa	1	
Hospital Comunitario Tamazula	1	
Unidad Móvil Tecalitlan li	1	
Centro de Salud Valle de Juárez	1	
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	54	1
Hospital Comunitario Cihuatlan	1	
Centro de Salud Chacala	1	
Hospital Comunitario El Grullo	36	
Centro de Salud Tenamaxtlan	1	
Centro de Salud Apulco	1	
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	27	
Centro de Salud Las Juntas	3	

Centro de Salud Ixtapa 2	2	
Hospital Regional de Puerto Vallarta	1	
Hospital Regional de Ameca	9	
Hospital Regional Cocula	2	
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

**Total de consecuencias resultante de mayor gravedad por aborto y de atenciones por violencia sexual**

<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>	
Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual	Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual	Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual
0	269	0	753	1	1, 435

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

**Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida**

<b>Año 2013</b>	
<b>Unidad Médica</b>	<b>Casos De Aborto Atendidos Por La Causal De Violencia Sexual</b>
Centro de Salud Nueva Colonia	1
Hospital General de Occidente	31
Centro de Salud Ixtlahuacán del Río	1
Centro de Salud Tonalá	7
Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva Dr. José	1
Hospital General de Lagos de Moreno	1
Hospital Comunitario de San Juan de los Lagos	1
Hospital Regional Tepatlán	21

Hospital Regional Yahualica	24
Centro de Salud La Barca	8
Centro de Salud Ocotlán	1
Centro de Salud Poncitlán	3
Centro de Salud Tuxcueca	1
Centro de Salud Pihuamo	1
Centro de Salud Tecalitlán	1
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	36
Hospital Comunitario Cihuatlan	2
Hospital Comunitario El Grullo	4
Centro de Salud El Tuito	1
Hospital Comunitario Mascota	6
Módulo Puerto Vallarta	1
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	85
Centro de Salud Las Juntas	3
Centro de Salud Las Palmas	2
Centro de Salud Ixtapa 2	3
Hospital Regional de Puerto Vallarta	1
San Felipe de Hajar	1
Centro de Salud Talpa De Allende	1
Centro de Salud Los Mezquites	2
Hospital Regional de Ameca	2
Caravana de la Salud Atenguillo	1
Unidad Móvil Salud Rural Guachinango	2
Centro de Salud Magdalena	2
Centro de Salud San Martin Hidalgo	2
Unidad Móvil Salud Rural San Martín Hidalgo	2

Centro de Salud Tala	3
Centro de Salud Cuisillos	4
<b>Total</b>	<b>269</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

### Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

<b>Año 2014</b>	
<b>Unidad Médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la Causal de violencia sexual</b>
Centro de Salud Bolaños	1
Centro de Salud El Carrizal	1
Centro de Salud Huejucar	1
Hospital Comunitario Huejuquilla El Alto	1
Centro de Salud Nueva Colonia	1
Centro de Salud Pueblo Nuevo	2
Centro de Salud San Sebastian Teponahuaxtlan	2
Centro de Salud San Miguel Huaixtita	2
Hospital General de Occidente	372
Centro de Salud Tonalá	11
Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"	29
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	2
Hospital General de Lagos de Moreno	1
Centro de Salud Acatic	3
Centro de Salud Tepatitlán	1
Hospital Regional Tepatitlán	20
Hospital Regional Yahualica	25
Hospital Regional de La Barca	2
Centro de Salud Ocotlán	1

Centro de Salud Zapotlán del Rey	1
Centro de Salud Mazamitla	1
Hospital Comunitario Tamazula	2
Centro de Salud Valle de Juárez	1
Hospital Regional de Ciudad Guzman	67
Centro de Salud Casimiro Castillo	3
Hospital Comunitario Cihuatlan	2
Centro de Salud Cuautitlán de García Barragán	1
Centro de Salud Ejutla	1
Hospital Comunitario El Grullo	15
Centro de Salud Purificación	5
Módulo Purificación	2
Módulo Alcihuatl	2
Módulo San Miguel	4
Caravana de la Salud Villa Purificación	2
Centro de Salud El Tuito	10
Módulo Cabo Corrientes	5
Centro de Salud de Yelapa	1
Hospital Comunitario Mascota	11
Módulo Puerto Vallarta	1
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	68
Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	8
Centro de Salud Puerto Vallarta (Centro)	2
Centro de Salud Ixtapa	3
Centro de Salud Las Juntas	3
Centro de Salud Las Palmas	1
Unidad Móvil de Atención a la Salud de la Mujer Puerto Vallarta	3

Centro de Salud Ixtapa 2	1
Hospital Regional de Puerto Vallarta	1
Módulo San Sebastián del Oeste	2
Centro de Salud El Desmoronado	1
Hospital Comunitario Tomatlán	3
Centro de Salud Los Mezquites	4
Hospital Regional de Ameca	28
Centro de Salud Atenguillo	1
Hospital Regional Cocula	1
Centro de Salud Arenal	2
Hospital Regional de Magdalena	1
Centro de Salud Tala Colonia Guadalupe	2
Centro de Salud Tala	1
Centro de Salud El Refugio	1
<b>Total</b>	<b>753</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

#### Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

<b>Año 2015</b>	
<b>Unidad Médica</b>	<b>Casos De Abortos Atendidos Por La Causal De Violencia Sexual</b>
Centro de Salud Bolaños	1
Centro de Salud Mesa del Tirador	1

Hospital Comunitario Colotlán	6
Hospital Comunitario Huejuquilla El Alto	3
Módulo Amoles	1
Centro de Salud San Andrés Cohamiata	1
Centro de Salud San Sebastian Teponahuaxtlan	1
Centro de Salud Ocota de La Sierra	2
Centro de Salud San Miguel Huaixtita	1
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	2
Hospital General de Lagos de Moreno	5
Hospital Comunitario de San Juan de Los Lagos	1
Centro de Salud Acatic	1
Centro de Salud Arandas	1
Módulo Jalostotitlán	1
Centro de Salud Mexicacan	2
Centro de Salud San Julián	1
Centro de Salud Mirandilla	1
Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal San Miguel el Alto	1
Centro de Salud Tepatitlán	2
Centro de Salud Tecomatlán	1
Hospital Regional Tepatitlán	62
Centro de Salud Valle de Guadalupe	3
Centro de Salud Cañadas de Obregón	1
Módulo Yahualica	1
Hospital Regional Yahualica	18
Centro de Salud San Ignacio Cerro Gordo 2	1
Hospital Comunitario Atotonilco El Alto	1
Centro de Salud Ayotlán	1

Centro de Salud La Barca	3
Centro de Salud San Antonio de Rivas	3
Hospital Regional La Barca	1
Centro de Salud Jamay	1
Centro de Salud Poncitlán	4
Centro de Salud San Isidro	1
Centro de Salud Mazamitla	1
Centro de Salud Pihuamo	1
Hospital Comunitario Tamazula	5
Hospital Regional de Ciudad Guzman	43
Centro de Salud Autlán	2
Centro de Salud San Patricio	1
Módulo Cuautitlán	1
Módulo Ayotitlán I	1
Centro de Salud Tequesquitlan	1
Caravana de La Salud Cuautitlán	1
Centro de Salud Cuautla	1
Centro de Salud Chiquilistlan	1
Módulo Chiquilistlan	2
Módulo Ejutla	2
Hospital Comunitario El Grullo	11
Centro de Salud Purificación	3
Centro de Salud San Miguel	4
Módulo San Miguel	2
Caravana de la Salud Villa Purificación	1
Centro de Salud Tecolotlan	1
Caravana de la Salud Tuxcacuesco	1

Centro de Salud El Tuito	2
Módulo Cabo Corrientes I	1
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	46
Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	28
Centro de Salud Ixtapa	1
Centro de Salud Las Juntas	3
Centro de Salud Las Palmas	3
Centro de Salud El Ranchito	3
Centro de Salud Talpa de Allende	1
Centro de Salud El Cuale	1
Centro de Salud Los Mezquites	5
Hospital Regional de Ameca	98
Centro de Salud Antonio Escobedo	2
Caravana de La Salud Atenguillo	1
Hospital Regional Cocula	6
Centro de Salud Etzatlán	1
Centro de Salud Etzatlán	1
Centro De Salud Etzatlán de Salud Tablillo	1
Centro de Salud Mixtlán	1
Centro de Salud San Martín Hidalgo	1
Centro de Salud Navajas	1
Centro de Salud El Refugio	3
Centro de Salud San Isidro Mazatepec	2
Unidad Móvil San Cristobal de la Barranca	1
Centro de Salud Nuevo Vergel	1
Centro de Salud La Martinica	3
Centro de Salud Miramar	1

Centro de Salud Nuevo México	3
Centro de Salud Arenales Tapatios	9
Hospital General De Zapopan (Civil)	4
Hospital General de Occidente	499
Centro de Salud Cuquío	1
Centro de Salud Santa Cruz de las Huertas	1
Centro de Salud Tonalá	26
Centro de Salud Zapotlanejo Doctor Carlos Álvarez Álvarez	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica Y Cuidados Neonatales	5
Centro de Salud Acatlán de Juárez	2
Centro de Salud Ixtlahuacan de los Membrillos	8
Centro de Salud Tlajomulco de Zuñiga	1
Centro de Salud San Sebastian El Grande	1
Centro de Salud Santa Cruz del Valle	5
Centro de Salud la Duraznera	5
Centro de Salud Santa Anita	1
Centro de Salud Rancho Nuevo	43
Centro de Salud Guadalajara 3	233
Centro de Salud Yugoslavia 4	2
Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"	138
Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales	6
<b>Total</b>	<b>1435</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Total de consecuencias resultante de mayor gravedad por aborto y de atenciones por violencia sexual

Año					
2016		2017		2018	
Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual	Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual	Consecuencia resultante de mayor gravedad por aborto	Total de atenciones por violencia sexual
0	753	0	430	2	1, 446

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

### Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

Año 2016	
Unidad médica	Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual
Centro de Salud Bolaños	1
Centro de Salud El Carrizal	1
Centro de Salud Huejucar	1
Hospital Comunitario Huejuquilla El Alto	1
Centro de Salud Nueva Colonia	1
Centro de Salud Pueblo Nuevo	2
Centro de Salud San Sebastian Teponahuaxtlan	2
Centro de Salud San Miguel Huaixtita	2
Hospital General de Occidente	372
Centro de Salud Tonalá	11
Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"	29
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	2
Hospital General de Lagos De Moreno	1
Centro de Salud Acatic	3
Centro de Salud Tepatlán	1
Hospital Regional Tepatlán	20

Hospital Regional Yahualica	25
Hospital Regional de La Barca	2
Hospital Regional La Barca	1
Centro de Salud Ocotlán	1
Centro de Salud Zapotlán Del Rey	1
Centro de Salud Mazamitla	1
Hospital Comunitario Tamazula	2
Centro de Salud Valle de Juárez	1
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	67
Centro de Salud Casimiro Castillo	3
Hospital Comunitario Cihuatlan	2
Centro de Salud Cuautitlán de García Barragan	1
Centro de Salud Ejutla	1
Hospital Comunitario El Grullo	15
Centro de Salud Purificación	5
Módulo Purificación	2
Módulo Alcihuatl	2
Módulo San Miguel	4
Caravana de La Salud Villa Purificación	2
Centro de Salud El Tuito	10
Módulo Cabo Corrientes	5
Centro de Salud de Yelapa	1
Hospital Comunitario Mascota	11
Módulo Puerto Vallarta	1
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	68
Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	8
Centro de Salud Puerto Vallarta (Centro)	2

Centro de Salud Ixtapa	3
Centro de Salud Las Juntas	3
Centro de Salud Las Palmas	1
Unidad Móvil de Atención de la Salud de la Mujer Puerto Vallarta	3
Centro de Salud Ixtapa 2	1
Hospital Regional de Puerto Vallarta	1
Módulo San Sebastián del Oeste	2
Centro de Salud El Desmoronado	1
Hospital Comunitario Tomatlán	3
Centro de Salud Los Mezquites	4
Hospital Regional de Ameca	28
Centro de Salud Atenguillo	1
Hospital Regional Cocula	1
Centro de Salud Arenal	2
Hospital Regional de Magdalena	1
Centro de Salud Tala Colonia Guadalupe	2
Centro de Salud Tala	1
Centro de Salud El Refugio	1
<b>Total</b>	<b>753</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

#### Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

<b>Año 2017</b>	
<b>Unidad médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual</b>
Hospital Regional de Ameca	3
Hospital General de Occidente	105

Centro de Salud Las Pintitas	1
Centro de Salud Guadalajara 3	321
<b>Total</b>	<b>430</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

### Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

<b>Año 2018</b>	
<b>Unidad médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual</b>
Hospital Comunitario Colotlán	4
Centro de Salud San Juan de Potreros	1
Centro de Salud San Sebastian Teponahuaxtlan	2
Centro de Salud Mezquitic	1
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	2
Centro de Salud Mexxicacan	1
Centro de Salud San Julián	5
Hospital Regional Tepatlán	41
Centro de Salud Atotonilco El Alto	3
Centro de Salud San Antonio Tlayacapan	1
Centro de Salud Degollado	1
Centro de Salud Potrerillos	1
Hospital Comunitario Jocotepec	1
Centro de Salud Tuxcueca	1
Centro de Salud Mazamitla	2
Hospital Comunitario Tamazula	1
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	48
Hospital Comunitario Sayula	1
Centro de Salud Casimiro Castillo	1

Hospital Comunitario Cihuatlán	1
Hospital Comunitario El Grullo	2
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	26
Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	10
Centro de Salud Puerto Vallarta (Centro)	1
Centro de Salud Ixtapa 2	8
Centro de Salud San Sebastián del Oeste	1
Hospital Regional de Ameca	108
Hospital Regional Cocula	3
Hospital Regional de Magdalena	1
Centro de Salud La Estanzuela	1
Hospital General de Occidente	447
Centro de Salud Tonalá	9
Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	14
Centro de Salud Guadalajara 3	530
Unidad Especializada En Atención Obstétrica Y Cuidados Neonatales Guadalajara	161
Centro de Salud Balcones de Arriba	5
<b>Total</b>	<b>1,446</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Por último se presentan los datos sobre el periodo de 2019 a 2021, en las tablas que se incluyen:

**Total de consecuencias resultante de mayor gravedad por aborto y de atenciones por violencia sexual**

<b>Año</b>					
<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>	
Consecuencia resultante de	Total de atenciones	Consecuencia resultante de	Total de atenciones	Consecuencia resultante de	Total de atenciones

mayor gravedad por aborto	por violencia sexual	mayor gravedad por aborto	por violencia sexual	mayor gravedad por aborto	por violencia sexual
1	1, 383	0	1, 194	1	1, 403

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

### Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

<b>AÑO 2019</b>	
<b>UNIDAD MÉDICA</b>	<b>CASOS DE ABORTOS ATENDIDOS POR LA CAUSAL DE VIOLENCIA SEXUAL</b>
Hospital Comunitario Colotlán	3
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	4
Hospital General de Lagos De Moreno	3
Hospital Comunitario Teocaltiche	1
Centro de Salud San Julián	4
Hospital Regional Tepatitlán	20
Centro de Salud Capilla de Milpillas	1
Hospital Regional Yahualica	1
Centro de Salud San Ignacio Cerro Gordo 2	1
Centro de Salud San Francisco de Asis	1
Centro de Salud La Purísima	1
Centro de Salud La Ribera	2
Centro de Salud El Gobernador	1
Centro de Salud San Nicolás de Ibarra	3
Centro de Salud Atotonilquillo	1
Centro de Salud Jamay	2
Centro de Salud Jocotepec	1
Centro de Salud Las Trojes	1
Centro de Salud Ocotlán	2

Centro de Salud Poncitlán	1
Módulo Poncitlán	1
Centro de Salud San Pedro Itzican	1
Centro de Salud Villa Emiliano Zapata	3
Centro de Salud Tototlán	2
Centro de Salud Mazamitla	1
Hospital Comunitario Tamazula	4
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	41
Centro de Salud Teocuitatlan	1
Centro de Salud Tolimán	1
Hospital Regional de Autlán	7
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	18
Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	1
Centro de Salud Puerto Vallarta (Centro)	1
Centro de Salud Las Juntas	4
Centro de Salud Las Palmas	1
Centro de Salud Ixtapa 2	9
Hospital Regional de Ameca	29
Centro de Salud Arenal	1
Hospital Regional Cocula	1
Hospital General de Occidente	484
Centro de Salud Balcones de La Cantera	1
Centro de Salud Atemajac	14
Centro de Salud La Martinica	10
Centro de Salud Arroyo Hondo	2
Centro de Salud Miramar	3
Centro de Salud Nuevo México	10

Centro de Salud Arenales Tapatios	11
Centro de Salud Ixtlahuacan de Los Membrillos	1
Centro de Salud Buena Vista	5
Centro de Salud La Capilla	1
Centro de Salud Cajititlán	3
Centro de Salud Tulipanes	2
Centro de Salud San Sebastián El Grande	4
Centro de Salud Santa Cruz del Valle	2
Centro de Salud Tlajomulco De Zuñiga	7
Centro de Salud San José Tateposco	4
Centro de Salud Urbano Toluquilla	4
Centro de Salud Pintas de Abajo	5
Centro de Salud San Martín de las Flores	3
Centro de Salud San Pedrito	2
Centro de Salud Las Juntas	1
Centro de Salud Buenos Aires	14
Hospital Materno Infantil Esperanza "López Mateos"	7
Centro de Salud Rancho Nuevo	13
Centro de Salud San Andrés I	1
Centro de Salud Guadalajara 3	566
Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara	17
Centro de Salud Balcones de Arriba	5
<b>Total</b>	<b>1,383</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

<b>AÑO 2020</b>	
<b>Unidad médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual</b>
Hospital Regional de Magdalena	1
Centro de Salud Los Mezquites	1
Centro de Salud Antonio Escobedo	1
Hospital Regional de Autlán	4
Centro de Salud Tecomates	1
Centro de Salud Casimiro Castillo	1
Hospital Comunitario Cihuatlan	1
Hospital Comunitario Cihuatlan	39
Hospital Comunitario El Grullo	1
Centro de Salud El Grullo	5
Centro de Salud Purificación	1
Centro de Salud Tuxcacuesco	1
Centro de Salud Rancho Nuevo	10
Centro de Salud San Andrés I	4
Centro de Salud Guadalajara 3	481
Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara	10
Centro de Salud Ixtlahuacan de los Membrillos	1
Centro de Salud Buena Vista	2
Centro de Salud Cajititlan	4
Centro de Salud Santa Cruz de las Flores	4
Centro de Salud Zapote del Valle	1
Centro de Salud la Alameda	1
Centro de Salud Tulipanes	2
Centro de Salud San Sebastián El Grande	1

Centro de Salud Santa Cruz del Valle	1
Centro de Salud San Miguel Cuyutlan	4
Centro de Salud Tlajomulco de Zuñiga	23
Centro de Salud Buenos Aires	2
Centro de Salud Ex-Hda. de Zapotlanejo	1
Centro de Salud Loma Bonita	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales	1
Hospital General de Occidente	458
Centro de Salud San Juan de Ocotan	1
Centro de Salud La Martinica	7
Centro de Salud Arenales Tapatios	35
Centro de Salud Atemajac	1
Centro de Salud Atemajac de Brizuela	1
Centro de Salud Cuyacapan	1
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	26
Centro de Salud Gómez Farias	1
Hospital Comunitario Sayula	2
Centro de Salud Teocuitatlan	1
Centro de Salud Tolimán	1
Centro de Salud Tuxpan	1
Centro de Salud San Gabriel	1
Centro de Salud Zapotiltic	1
Centro de Salud San José del Carmen	1
Centro de Salud Mesa del Tirador	1
Hospital Comunitario Colotlán	1
Centro de Salud Tepizuac	1
Hospital Comunitario Huejuquilla El Alto	1

Hospital Comunitario Huejuquilla	1
Centro de Salud San Sebastian Teponahuaxtlan	1
Centro de Salud San Miguel Huaixtita	1
Hospital Comunitario Atotonilco El Alto Madre María Luisita de la Peña Navarro	2
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	2
Hospital Comunitario Teocaltiche	3
Sin	2
Hospital Comunitario Mascota	1
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	4
Centro de Salud Ixtapa	1
Centro de Salud Las Juntas	1
Centro de Salud Las Palmas	2
Centro de Salud Ixtapa 2	2
Centro de Salud San Sebastián del Oeste	1
Hospital Comunitario Tomatlán	2
Hospital Comunitario Mazamitla	1
Centro de Salud Pihuamo	1
Hospital Comunitario Tamazula	5
Centro de Salud Arandas	1
Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal San Miguel El Alto	2
Hospital Regional Tepatlán	4
<b>Total</b>	<b>1,194</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Unidades que presentaron mayor frecuencia de atención por causal definida

**Año 2021**

<b>Unidad médica</b>	<b>Casos de abortos atendidos por la causal de violencia sexual</b>
Hospital Comunitario Colotlán	10
Hospital Comunitario Huejuquilla	1
Centro de Salud Nueva Colonia	1
Hospital Comunitario Encarnación de Díaz	1
Centro de Salud Doctor J. de Jesús Delgadillo Araujo	1
Hospital General de Lagos de Moreno	11
Hospital Comunitario Ojuelos	2
Hospital Comunitario de San Juan de los Lagos	1
Centro de Salud Arandas	1
Centro de Salud Jesús María	1
San Julian	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales San Miguel El Alto	1
Hospital Regional Tepatitlán	20
Centro de Salud Cañadas de Obregón	1
Hospital Comunitario Atotonilco el Alto Madre María Luisita de la Peña Navarro	3
Hospital Regional de La Barca	1
Hospital Comunitario de Jocotepec	1
Centro de Salud Jilotlán de Los Dolores	1
Hospital Comunitario Tamazula	5
Hospital Regional Ciudad Guzmán	52
Centro de Salud Ciudad Guzmán	2
Hospital Comunitario Sayula	2
Centro de Salud Usmajac	1
Centro de Salud Techaluta	1

Centro de Salud Tolimán	2
Centro de Salud Tuxpan	1
Centro de Salud San Gabriel	2
Centro de Salud Zacoalco	1
Hospital Regional de Autlán	9
Centro de Salud Casimiro Castillo	1
Hospital Comunitario Cihuatlán	1
Hospital Comunitario Cihuatlán	1
Hospital Comunitario La Huerta	1
Centro de Salud Villa Purificación	5
Centro de Salud Tonaya	1
Hospital Regional de Puerto Vallarta	3
Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	7
Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	2
Centro de Salud Puerto Vallarta (Centro)	8
Centro de Salud Ixtapa 2	13
Centro de Salud de Talpa de Allende con Servicios Ampliados	1
Centro de Salud Gargantillo	1
Hospital Regional de Ameca	1
Centro de Salud Los Mezquites	2
Centro de Salud Antonio Escobedo	3
Centro de Salud Volcanes	1
Caravana Tipo 0 Atenguillo	1
Hospital Regional Cocula	2
Hospital Regional de Magdalena	2
Hospital General de Occidente	411
Centro de Salud Balcones de la Cantera	1

Centro de Salud Lomas de Tabachines	2
Centro de Salud San Juan de Ocotán	2
Centro de Salud La Martinica	5
Centro de Salud Miramar	5
Centro de Salud Zapopan Norte I	1
Centro de Salud Nuevo México	2
Centro de Salud Mesa de Ocotes	1
Centro de Salud Arenales Tapatios	3
Centro de Salud Cuquío	4
Centro de Salud Juchitlán	2
Centro de Salud Ixtlahuacán del Río	1
Centro de Salud Juanacatlán	1
Centro de Salud El Salto	3
Centro de Salud San José del Castillo	1
Centro de Salud San José del Quince	1
Centro de Salud Zalatitan	1
Centro de Salud El Rosario	1
Centro de Salud Tonalá	6
Centro de Salud Loma Bonita	1
Centro de Salud Santa Fé	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica Y Cuidados Neonatales Zapotlanejo	2
Centro de Salud Ixtlahuacan de los Membrillos	1
Centro de Salud Buenavista Ixtlahuacán	1
Centro de Salud Los Cedros	1
Centro de Salud Cajititlan	2
Centro de Salud Tulipanes	1
Centro de Salud San Sebastián El Grande	1

Centro de Salud Santa Cruz del Valle	2
Centro de Salud Tlajomulco De Zuñiga	13
Centro de Salud Manuel López Cotilla	1
Centro de Salud Pintas de Abajo	1
Centro de Salud Santa Rosalia	17
Centro de Salud San Pedrito	1
Centro de Salud Santa Anita	1
Centro de Salud Buenos Aires	3
Centro de Salud Lomas del Paraiso	2
Centro de Salud Rancho Nuevo	27
Centro de Salud San Andrés I	1
Centro de Salud La Aurora y La Esperanza	1
Centro de Salud No. 3 Guadalajara	649
Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara	23
Centro de Salud Balcones de Arriba	1
<b>Total</b>	<b>1,403</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Totales de los casos de aborto atendidos por año, agrupados de acuerdo con la causal de atención de salud y atenciones por violencia sexual

<b>Año</b>	<b>Consecuencia a resultante mayor gravedad aborto</b>	<b>Total de atenciones por violencia sexual</b>
2010	0	46
2011	0	74
2012	1	288
2013	0	269
2014	0	753

2015	1	1435
2016	0	753
2017	0	430
2018	2	1,446
2019	1	1,383
2020	0	1,194
2021	1	1,403
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>9,474</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Planeación Institucional OPD Servicios de Salud Jalisco, adjunta a su respuesta por oficio OPDSSJ/DPI/1058/DE/469-2021, un archivo de excel denominado “EGRESOS HOSP. ABORTO 2000-2021 (2)” al igual que el anterior, la información contenida se encuentra desagregada por año, de 2000 al 2021.

Asimismo, de acuerdo con el archivo de excel, se observo que el sujeto obligado presento la información sobre número de egresos hospitalarios, cuya afección principal fue aborto y que fueron atendidos en unidades hospitalarias del OPD, SSJ., y hospitales civiles según la unidad de atención, entidad y municipio de residencia.

Total del número de egresos hospitalarios, cuya afección principal fue aborto

<b>Año</b>	<b>Total de egresos</b>
2000	3,785
2001	3,963
2002	4,008
2003	4,101

2004	4,040
2005	7,233
2006	7,435
2007	7,977
2008	8,439
2009	8,982
2010	9,598
2011	9,662
2012	9,390
2013	8,896
2014	8,908
2015	8,228
2016	7,767
2017	7,192
2018	5,997
2019	5,112
2020	4,169
2021	3,408
<b>TOTAL</b>	<b>148,290</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional.

Las principales unidades del sector salud en las que se han atendido los casos listados en la tabla anterior son: CSCH Colotlán, CSCH Huejuquilla, CSCH Encarnación de Díaz, H. G. Lagos de Moreno, CSCH Ojuelos, Hospital Comunitario de San Juan de los Lagos, CSCH Teocaltiche, Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal San Miguel el Alto, H.G. Tepatitlán, H.G. Regional de Yahualica, CSCH Atotonilco el Alto, H.G. La Barca, CSCH Tamazula, Hospital Regional de Ciudad Guzmán, CSCH Sayula, H.G. Autlán, CSCH Cihuatlán, Hospital Comunitario el Grullo, CSCH La Huerta, CSCH Mascota, H.G. Puerto Vallarta, CSCH Tomatlán, H.G. Ameca, H.G. Cocula, H.G. Magdalena, Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Tala, H. G. De Zapopan (Civil), H.G de Occidente, Hospital Civil Juan I. Menchaca (Nuevo),

Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” (Viejo), Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos” y Hospital de la Mujer, Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales de Guadalajara.

Las unidades del sector salud mencionadas con anterioridad, han brindado servicios hospitalarios por causal de aborto a mujeres cuya residencia se encuentra en el estado de Jalisco, en todos los municipios y en otras entidades como Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Querétaro, Zacatecas, Durango, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Michoacán de Ocampo, Ciudad de México, Sinaloa, Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Morelos, Chiapas, Tabasco, México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Estado de México.

La Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco, a través del memorándum SR/1482/2021 de 14 de diciembre de 2021 remitió información en formato digital para responder a diversas interrogantes planteadas en la solicitud de información. En este documento la autoridad responde de manera completa algunas de las preguntas formuladas, mientras que otras las responde de forma parcial.

Se precisa que la tabla que a continuación se inserta, se reproduce en exactas condiciones, redacción, ortografía y formato idénticos que fue entregada por el sujeto obligado. Para el caso de las imágenes que por espacio no eran legibles, se hizo un apartado especial al final de la tabla, señalando el número de interrogantes que responde la imagen.

Respuestas del OPD Servicios de Salud Jalisco

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	1. Número de personas atendidas en Jalisco por el procedimiento de interrupción legal o voluntaria del embarazo por causal salud.	Cabe mencionar que en este indicador se muestra el registro de las pacientes que se han atendido en OPD Servicios de Salud Jalisco, se tienen captados <b>531 casos</b> . Se les hace mención que estos casos no necesariamente son solicitudes, son abortos imprudenciales y se les da atención

		por ser padecimientos que ponen en riesgo la vida la usuaria. Se anexa información en 2. SALUD Y VIOLACIÓN.
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	2. Número de personas atendidas en Jalisco por el procedimiento de interrupción legal o voluntaria del embarazo por causal de riesgo de vida.	Cabe mencionar que en este indicador se muestra el registro de las pacientes que se han atendido en OPD Servicios de Salud Jalisco, se tienen captados <b>dos casos</b> que en su momento por la agudización ponen en riesgo la vida de las pacientes. Se les hace mención que estos casos no necesariamente son solicitudes, son abortos imprudenciales y se les da atención por ser padecimientos que ponen en riesgo la vida la usuaria. Se anexa información en 2. SALUD Y VIOLACIÓN.
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	3. Número de personas atendidas en Jalisco por el procedimiento de interrupción legal o voluntaria del embarazo por causal violación.	Se tienen captadas <b>10</b> pacientes a las cuales se les realizó interrupción del embarazo por solicitud de la usuaria (IVE) por causal violación esta cifra consta de las pacientes atendidas desde el 2017 al 13 de Diciembre del 2021. Se anexa información en 2. SALUD Y VIOLACIÓN.
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	4. Número de casos atendidos por aborto involuntario, desde que cuentan con registros a la fecha, solicitando que la información este desagregada por: a. Año que se realizó el procedimiento b. Municipio donde se realizó el procedimiento c. Municipio de procedencia de la usuaria o víctima d. Centro de salud u hospital donde se realizó el procedimiento e. Tipo de lesiones o padecimientos con las que llegó la usuaria al centro de salud u hospital f. Edad de la Usuaría g. Edad gestacional del producto	Se cuentan con 533 casos de aborto involuntario, aquí entran las causales salud: riesgo a la salud y peligro de muerte, ya que los padecimientos sucedieron sin una solicitud, fue un proceso espontáneo. Se anexa información en la pestaña 3. ABORTO INVOLUNTARIO.

	<p>h. El procedimiento médico con el que se realizó la interrupción del embarazo, especificar con qué método se inició y con qué método se concluyó el procedimiento</p> <p>i. Si se detectó que la usuaria contaba con lesiones o antecedentes de sufrir violencia especificando las lesiones encontradas</p> <p>j. Si se elaboró un expediente clínico por la atención de interrupción legal del embarazo (ILE) y de acuerdo con el Programa</p> <p>k. Estado civil</p> <p>l. Tiempo de estancia</p>	
--	--	--

Fuente: Dirección General de las OPD Servicios de Salud Jalisco

De acuerdo con la información que se tiene respecto de este sujeto obligado, las preguntas 1, 2, 3 y 4 fueron atendidas tanto por la Dirección de Planeación Institucional, Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco (no respondió la pregunta 4), como por la Dirección General del mismo organismo. Por lo que, en una sumatoria de los datos recopilados en las repuestas, se presenta lo siguiente:

#### Total de abortos atendidos

<b>Abortos atendidos por causal de salud, riesgo de muerte o abortos involuntarios</b>	<b>Casos y abortos atendidos por violencia sexual y procedimiento de aborto seguro (ILE o IVE)</b>
<b>Periodo: 2010 a 2021</b>	<b>Periodo: 2010 a 2021</b>
1,072	9,484

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Respuesta SSJ-182-2021 DGPP a las preguntas de la 1 a la 13 de la solicitud de información

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>

<p>Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>5.- Relación de todos los centros de salud, unidades médicas u hospitales (nombre y domicilio) de su institución, que realicen el procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) o de interrupción voluntaria del Embarazo (IVE), solicitando de igual forma que la información se especifique por cada unidad médica y contenga lo siguiente:</p> <p>a. Año en que comenzó a brindar el servicio</p> <p>b. Si cuenta con personal médico no objetor para realizar el procedimiento de interrupción</p> <p>c. Personal psicológico capacitado con el que se cuente para brindar servicio de atención previa, durante y después del procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE)</p> <p>d. La infraestructura y materiales suficientes con los que cuentan para brindar el servicio del procedimiento de interrupción</p> <p>e. El tipo de procedimientos que se realizan para la ILE e IVE</p> <p>f. Si cuentan con existencia de medicamentos misoprostol y mifepristona</p> <p>g. Si cuentan con existencia de profilaxis post exposición para VIH y hepatitis</p> <p>h. Si cuentan con existencia de medicamentos para la anticoncepción de emergencia</p> <p>i. Si se realiza la colocación y/o entrega de material anticonceptivo</p> <p>j. La cantidad de personal médico no objetor de conciencia capacitado con el que cuenta el centro de salud u hospital para la correcta implementación del Programa ILE</p> <p>k. Histórico de la dotación de medicamentos proporcionados a los centros de salud u hospitales que aplican el programa ILE y el aborto, señalando tipo de medicamento y/o material anticonceptivo y sus cantidades por año desde el año 2017 a la fecha</p>	<p>a. Se realizan procedimientos desde el 2017</p> <p>b. Si se cuentan con médicos no objetores de conciencia que realizan procedimientos</p> <p>c. Se cuenta con personal de psicología fijo para la atención de pacientes en situación de IVE en el hospital regional de Ciudad Guzmán, Hospital de la Mujer UEAON Guadalajara y Hospital Zoquipan en Zapopan.</p> <p>d. Nos encontramos en proceso de adquisición, compras y con el departamento de obras para la habilitación del programa aborto seguro que estará ubicado en el Hospital Materno infantil Esperanza López Mateos.</p> <p>e. Se utilizan las herramientas situadas en el lineamiento técnico de aborto seguro, en las dos modalidades recomendada, régimen medicamentoso con misoprostol/mifepristona o solo con misoprostol y el uso de AMEU ( Aspiración Manual Endouterina), gracias a las capacitaciones sobre IVE se han dejado de usar cada vez más métodos inseguros como el legrado uterino instrumentado (LUI).</p> <p>f. Se cuenta con suficiente misoprostol el cual está distribuido de acuerdo a la productividad en las trece regiones sanitarias del estado de Jalisco, mifepristona lamentablemente es un medicamento que está escaso a nivel nacional, actualmente contamos con pocas unidades de este último en mención, las cuales fueron donados por IPAS México.</p> <p>g. Si contamos con existencia de medicamento para la profilaxis post exposición para VIH por parte del programa de violencia de género. El cual está distribuido en las trece regiones sanitarias. Por parte del programa de aborto seguro no se cuenta con anticonceptivos.</p>
--	---	--

		<p>h. Si cuentan con existencia de medicamentos para la anticoncepción de emergencia EDGAR</p> <p>i. Si se realiza la colocación y/o entrega de material anticonceptivo EDGAR</p> <p>j. El personal se cuenta capacitado para la utilización de las tecnologías adecuadas recomendadas en el lineamiento técnico del programa aborto seguro, además de estar capacitados en la atención de consejería y buen trato hacia las usuarias.</p> <p>k. En la siguiente tabla se muestra la distribución de los medicamentos y equipos de AMEU del programa Aborto Seguro en el 2021.</p>
Planificación Familiar del OPD Servicios de Salud Jalisco.	6. Listado de material anticonceptivo para mujeres con los que cuenta su institución, desagregado por centro de salud, unidad médica u hospital o en su caso por Región sanitaria	<b>Se insertan tablas al final</b>
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	7. Información sobre procesos de formación y capacitación o programa que utilizan para que en todos los centros de atención médica se garantice contar con personal médico no objetor que esté capacitado para realizar el procedimiento de aborto, ILE e IVE.	El programa de violencia de género y aborto seguro capacita constantemente a los tres niveles de atención bajo norma 046, interrupción voluntaria del embarazo bajo las causales permitidas en el estado de Jalisco.
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	8. Descripción de la ruta o protocolo para derivar a la usuaria en caso de no poder brindar el servicio en un determinado centro de salud, unidad médica u hospital, ya sea por no contar con personal médico calificado, infraestructura y/o material	La ruta de atención es referir a las pacientes directamente a las unidades donde hay no objetores de conciencia además del el espacio adecuado y los insumos para atenderse como lo son, Hospital Materno Infantil Esperanza Lopez Mateos , Hospital de la Mujer UEAON

		Guadalajara, Hospital General de Occidente HGO en Zapopan, Hospital Regional de Ciudad Guzmán, Hospital Regional de Puerto Vallarta, Hospital Regional de Tepatitlán y Hospital Regional de Colotlan.
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	9. Presupuesto asignado por año, desde 2005 a la fecha, señalando la partida de la que se desprende para lo siguiente: a. Habilitar los centros de atención médica para realizar el procedimiento de aborto b. Capacitar a personal médico para la prestación del procedimiento de aborto c. Comprar medicamento para realizar el procedimiento de aborto d. Comprar material para realizar el procedimiento de aborto e. Comprar anticonceptivos	<b>Imagen inserta en el apartado que atiende la pregunta</b>
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	10. Informes de avances, retos y funcionamiento del Programa ILE desde su publicación en el Periódico Oficial de Jalisco en octubre de 2017, incluyendo el cumplimiento de sus objetivos y líneas de acción.	Hemos visto avance a partir de las capacitaciones. Se ha difundido mas durante este año a todo el personal de salud y fiscalia general, ademas hemos implementado formatos para el registro de no objetores de consciencia en las unidades pertenecinetes al OPD servicios de salud Jalisco, estas acciones han sido fundamentadas y consultadas con anterioridad a lo mencionado en los lineamientos del programa aborto seguro y violencia de genero siempre acompañado del marco legal vigente.

<p>Salud materna y perinatal del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>11.-Número de personas atendidas que fallecieron al llegar a alguna unidad médica derivado de un procedimiento de aborto o a través del procedimiento de aborto o a través del procedimiento de ILE e IVE, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Año</li> <li>b. Municipio donde se realizó el procedimiento</li> <li>c. Centros de salud u hospital</li> <li>d. Edad</li> <li>e. Edad gestacional</li> <li>f. Estado civil</li> <li>g. Tipo de procedimiento realizado previo al fallecimiento</li> <li>h. Causa de fallecimiento</li> </ul>	<p>No hay registro de muertes maternas por la causal ILE E IVE desde hace 4 años.</p>
<p>Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>12.- Sobre la vinculación y/o coordinación con Ciudad Niñez. Solicito información sobre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La existencia de acuerdo institucional de coordinación</li> <li>b. Número de casos de niñas y adolescentes que llegan a solicitar atención por embarazo por año, desde 2005 a la fecha</li> <li>c. Cantidad de denuncias por delitos de violencia sexual reportados ante el ministerio público en sus instalaciones por año, desde 2005 a la fecha</li> <li>d. Número de derivaciones y/o aplicaciones de la NOM-046 por año desde 2005</li> </ul>	<p>a. No hay un acuerdo como tal pero se le da aviso al ministerio público ante algún caso de violencia.</p> <p>c. No se cuenta con esa información, OPD servicios de salud Jalisco da aviso a ministerio publico, la denuncia la tiene que hacer la usuaria. d. No se cuenta con esta información. b. Número de casos de niñas y adolescentes que llegan a solicitar atención por embarazo por año, desde 2005 a la fecha</p> <p><b>Imagen inserta en el apartado que atiende la pregunta</b></p>

Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	13. Sobre el trabajo de coordinación con Fiscalía General del Estado, si existe alguna ruta de coordinación y/o vinculación para la canalización de mujeres, niñas y adolescentes bajo el marco de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	Se da aviso al ministerio público, además se ha capacitado al personal de fiscalía para que la atención siempre sea primero la atención en salud.
---	---	---

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco

Sobre el presupuesto que la Secretaría de Salud destina cada año para la compra de material anticonceptivo, el OPD Servicios de Salud Jalisco, brindó la información en el archivo excel adjunto a su oficio SR/1482/2021. La información se encuentra organizada en tablas que a continuación se insertan, mismas que indican los datos de la partida o producto que se adquirió, el año o ejercicio fiscal en el que se adquirieron los productos médicos anticonceptivos, el precio por unidad o precio unitario y el costo total con relación a la cantidad de producto adquirido, lo anterior en el periodo de 2015 a 2021.

**Presupuesto que la Secretaría de Salud destina cada año para la compra de material anticonceptivo**

<b>Partida</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P.U.</b>	<b>Total</b>
ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	2015	16,645	\$ 1,160.64	\$ 19,318,852.80
Preservativos de hule látex Descripción adicional: caja con 100 piezas	2015	6,579	\$ 67.28	\$ 442,635.12
Dispositivo intrauterino con levonorgestrel polvo micronizado 52 mg.	2015	1,402	\$ 1,774.98	\$ 2,488,521.96
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t estándar	2015	10,426	\$ 9.95	\$ 103,738.70
Condón femenino Descripción adicional: pieza	2015	77,286	\$ 48.59	\$ 3,755,326.74
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2015	42,514	\$ 160.88	\$ 6,839,652.32

Desogestrel y etinilestradiol tableta cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	2015	41,182	\$ 21.25	\$ 875,117.50
Noretisterona y estradiol solución inyectable cada ampolleta o jeringa contiene: enantato de noretisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	2015	24,968	\$ 33.00	\$ 823,944.00
ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	2016	20,000	\$ 1,276.70	\$ 25,534,000.00
Preservativos de hule látex Descripción adicional: caja con 100 piezas	2016	70,000	\$ 70.00	\$ 4,900,000.00
Dispositivo intrauterino con levonorgestrel polvo micronizado 52 mg.	2016	5,000	\$ 1,952.50	\$ 9,762,500.00
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t estándar	2016	32,750	\$ 11.00	\$ 360,250.00
Condón femenino Descripción adicional: pieza	2016	70,254	\$ 53.50	\$ 3,758,589.00
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2016	15,000	\$ 177.00	\$ 2,655,000.00
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t Descripción adicional: NULIPARA	2016	2,540	\$ 40.00	\$ 101,600.00
Levonorgestrel. Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	2016	33,000	\$ 55.00	\$ 1,815,000.00
NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	2017	40,000	\$ 37.70	\$ 1,508,000.00
LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28	2017	60,000	\$ 16.80	\$ 1,008,000.00

grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)				
ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	2017	30,130	\$ 1,149.00	\$ 34,619,370.00
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	2017	1,060	\$ 7.15	\$ 7,579.00
Preservativos de hule látex Descripción adicional: caja con 100 piezas	2017	3,040	\$ 74.01	\$ 224,990.40
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2017	48,300	\$ 160.88	\$ 7,770,504.00
Levonorgestrel. Cada gragea Contiene: Levonorgestrel 0.03 Mg. Envase Con 35 Grageas.	2017	35,640	\$ 54.71	\$ 1,949,864.40
Dispositivo intrauterino con levonorgestrel polvo micronizado 52 mg.	2017	6,000	\$ 1,730.35	\$ 10,382,100.00
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	2018	70,000	\$ 20.06	\$ 1,404,200.00
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	2018	3,000	\$ 7.00	\$ 21,000.00
Condón femenino Descripción adicional: pieza	2018	20,000	\$ 11.55	\$ 231,000.00
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t Descripción adicional: NULIPARA	2018	2,000	\$ 51.27	\$ 102,540.00
ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	2018	36,000	\$ 1,149.00	\$ 41,364,000.00

Dispositivo intrauterino con levonorgestrel polvo micronizado 52 mg.	2018	8,500	\$ 1,730.35	\$ 14,707,975.00
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2018	50,144	\$ 160.88	\$ 8,067,166.72
NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	2019	36,000	\$ 30.03	\$ 1,081,080.00
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	2019	3,000	\$ 7.07	\$ 21,210.00
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2019	25,000	\$ 160.88	\$ 4,022,000.00
Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tablet. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	2019	10,000	\$ 72.83	\$ 728,300.00
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	2020	20,000	\$ 8.00	\$ 160,000.00
NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	2020	35,000	\$ 28.83	\$ 1,009,050.00
LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28	2020	30,000	\$ 20.70	\$ 621,000.00

grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)				
ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	2020	26,067	\$ 1,137.51	\$ 29,651,473.17
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	2020	4,000	\$ 4.20	\$ 16,800.00
Preservativos de hule látex Descripción adicional: caja con 100 piezas	2020	11,000	\$ 77.72	\$ 854,920.00
Dispositivo intrauterino con levonorgestrel polvo micronizado 52 mg.	2020	3,000	\$ 1,730.18	\$ 5,190,540.00
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t estándar	2020	1,500	\$ 9.89	\$ 14,835.00
Condón femenino Descripción adicional: pieza	2020	7,125	\$ 11.02	\$ 78,517.50
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2020	35,000	\$ 160.88	\$ 5,630,800.00
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t Descripción adicional: NULIPARA	2020	622	\$ 31.14	\$ 19,369.08
Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	2020	5,819	\$ 12.00	\$ 69,828.00
Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.	2020	2,500	\$ 928.93	\$ 2,322,325.00
HORMONAL ORAL; Desogestrel con Etinilestradiol	2020	9,009	\$ 25.00	\$ 225,225.00
Levonorgestrel. Cada Gragea: Levonorgestrel 0.03 Mg. Envase Con 35 Grageas.	2020	12,372	\$ 54.71	\$ 676,872.12
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o	2021	27,882	\$ 8.00	\$ 223,056.00

jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml				
NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	2021	45,000	\$ 28.83	\$ 1,297,350.00
LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	2021	45,000	\$ 20.70	\$ 931,500.00
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	2021	8,194	\$ 4.20	\$ 34,414.80
Preservativos de hule látex Descripción adicional: caja con 100 piezas	2021	10,963	\$ 77.72	\$ 852,044.36
Dispositivo intrauterino con levonorgestrel polvo micronizado 52 mg.	2021	3,192	\$ 1,730.18	\$ 5,522,734.56
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t estándar	2021	7,068	\$ 9.89	\$ 69,902.52
Condón femenino Descripción adicional: pieza	2021	5,700	\$ 11.02	\$ 62,814.00
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	2021	38,899	\$ 160.88	\$ 6,258,071.12
Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril t Descripción adicional: NULIPARA	2021	659	\$ 31.14	\$ 20,521.26
Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	2021	8,112	\$ 12.00	\$ 97,344.00
Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	2021	30,474	\$ 1,137.51	\$ 34,664,479.74

Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.	2021	2,923	\$ 928.93	\$ 2,715,262.39
Levonorgestrel. Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	2021	16,895	\$ 54.71	\$ 924,325.45
Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	2021	10,000	\$ 25.00	\$ 250,000.00

Fuente: Dirección General del OPD. Servicios de Salud Jalisco.

La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el archivo de excel denominado "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP", de que se ha hecho uso en este apartado, remitió información sobre las preguntas 1 a la 13 de la solicitud de información. El archivo de excel se encuentra dividido en diversas hojas con datos ampliados sobre lo que aquí se reproduce. Las hojas adicionales en el archivo que se refiere detallan la información sobre atenciones y casos totales por causales, además de desagregar los datos proporcionados. Se hace la relación correspondiente, destacando que el archivo formará parte del apartado de anexos con la finalidad de conservar los datos en su estado original.

Organización del archivo "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP", remitido por la Dirección General del O.P.D Servicios de Salud Jalisco

Contenido de libro y hojas del archivo				
Hoja 1	Hoja 2	Hoja 3	Hoja 4	Hoja 5
Contestaciones	Aborto involuntario	Salud y violación	Listado de Anticonceptivos	9e. Anticonceptivos
Respuestas a la pregunta 1 y hasta la 13.	Semanas de gestación al momento de solicitar el servicio y diagnóstico clínico	Municipio, expediente, fecha de consulta, residencia de la usuaria, edad y estado civil.	Clave, descripción del artículo, unidad de presentación e insumos disponibles Corte 01/11/21	Partida, ejercicio, cantidad, precio unitario y total
	Causal por la que se llevó a cabo el Aborto, tipo de	Causal por la que se llevó a cabo el Aborto, tipo de Manejo Clínico,		

	Manejo Clínico, aplicación de la herramienta de detección de violencia y observaciones	aplicación de la herramienta de detección de violencia y observaciones		
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General del OPD. Servicios de Salud Jalisco.

Para la respuesta a la pregunta número cinco de la solicitud de información, se integrarán los oficios y datos enviados por la Dirección General del OPD Servicios de Salud y la Dirección General de Desarrollo Estratégico del mismo organismo. Por lo que una vez analizada y organizada la información, se seleccionaron los datos que responden a la pregunta número 5, con el contenido de los oficios Memorándum No. SR/1482/2021 y Memorándum No. SSJ/DGDESS/017/2022, ambos con anexos “CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP” y “M-017-22 anexo 4”.

#### Respuesta de la Dirección General del OPD Servicios Salud

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
---	---------------------	----------------------

<p>Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>5.- Relación de todos los centros de salud, unidades médicas u hospitales (nombre y domicilio) de su institución, que realicen el procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) o de interrupción voluntaria del Embarazo (IVE), solicitando de igual forma que la información se especifique por cada unidad médica y contenga lo siguiente:</p> <p>a. Año en que comenzó a brindar el servicio</p> <p>b. Si cuenta con personal médico no objetor para realizar el procedimiento de interrupción</p> <p>c. Personal psicológico capacitado con el que se cuente para brindar servicio de atención previa, durante y después del procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE)</p> <p>d. La infraestructura y materiales suficientes con los que cuentan para brindar el servicio del procedimiento de interrupción</p> <p>e. El tipo de procedimientos que se realizan para la ILE e IVE</p> <p>f. Si cuentan con existencia de medicamentos misoprostol y mifepristona</p> <p>g. Si cuentan con existencia de profilaxis post exposición para VIH y hepatitis</p> <p>h. Si cuentan con existencia de medicamentos para la anticoncepción de emergencia</p> <p>i. Si se realiza la colocación y/o entrega de material anticonceptivo</p> <p>j. La cantidad de personal médico no objetor de conciencia capacitado con el que cuenta el centro de salud u hospital para la correcta implementación del Programa ILE</p> <p>k. Histórico de la dotación de medicamentos proporcionados a los centros de salud u hospitales que aplican el programa ILE y el aborto, señalando tipo de medicamento y/o material anticonceptivo y sus cantidades por año desde el año 2017 a la fecha</p>	<p>a. Se realizan procedimientos desde el 2017</p> <p>b. Si se cuentan con médicos No objetores de conciencia que realizan procedimientos</p> <p>c. Se cuenta con personal de psicología fijo para la atención de pacientes en situación de IVE en el hospital regional de Ciudad Guzmán, Hospital de la Mujer UEAON Guadalajara y Hospital Zoquipan en Zapopan.</p> <p>d. Nos encontramos en proceso de adquisición, compras y con el departamento de obras para la habilitación del programa aborto seguro que estará ubicado en el Hospital Materno infantil Esperanza López Mateos.</p> <p>e. Se utilizan las herramientas situadas en el lineamiento técnico de aborto seguro, en las dos modalidades recomendada, régimen medicamentoso con misoprostol/mifepristona o solo con misoprostol y el uso de AMEU ( Aspiración Manual Endouterina), gracias a las capacitaciones sobre IVE se han dejado de usar cada vez más métodos inseguros como el legrado uterino instrumentado (LUI).</p> <p>f. Se cuenta con suficiente misoprostol el cual está distribuido de acuerdo con la productividad en las trece regiones sanitarias del estado de Jalisco, mifepristona lamentablemente es un medicamento que está escaso a nivel nacional, actualmente contamos con pocas unidades de este último en mención, las cuales fueron donados por IPAS México.</p> <p>g. Si contamos con existencia de medicamento para la profilaxis post exposición para VIH por parte del programa de violencia de género. El cual está distribuido en las trece regiones sanitarias. Por parte del programa de aborto seguro no se cuenta con anticonceptivos.</p>
--	---	--

		<p>h. Si cuentan con existencia de medicamentos para la anticoncepción de emergencia EDGAR</p> <p>i. Si se realiza la colocación y/o entrega de material anticonceptivo EDGAR</p> <p>j. El personal se cuenta capacitado para la utilización de las tecnologías adecuadas recomendadas en el lineamiento técnico del programa aborto seguro, además de estar capacitados en la atención de consejería y buen trato hacia las usuarias.</p> <p>k. En la siguiente tabla se muestra la distribución de los medicamentos y equipos de AMEU del programa Aborto Seguro en el 2021.</p>
--	--	--

Fuente: Dirección General del OPD. Servicios de Salud Jalisco.

“5.- Relación de todos los centros de salud, unidades médicas u hospitales (nombre y domicilio) de su institución, que realicen el procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) o de interrupción voluntaria del Embarazo (IVE), solicitando de igual forma que la información se especifique por cada unidad médica y contenga lo siguiente:

- a. Año en que comenzó a brindar el servicio
- b. Si cuenta con personal médico no objetor para realizar el procedimiento de interrupción
- c. Personal psicológico capacitado con el que se cuente para brindar servicio de atención previa, durante y después del procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

- d. La infraestructura y materiales suficientes con los que cuentan para brindar el servicio del procedimiento de interrupción e. El tipo de procedimientos que se realizan para la ILE e IVE
- f. Si cuentan con existencia de medicamentos misoprostol y mifepristona g. Si cuentan con existencia de profilaxis post exposición para VIH y hepatitis
- h. Si cuentan con existencia de medicamentos para la anticoncepción de emergencia
- i. Si se realiza la colocación y/o entrega de material anticonceptivo
- j. La cantidad de personal médico no objetor de conciencia capacitado con el que cuenta el centro de salud u hospital para la correcta implementación del Programa ILE
- k. Histórico de la dotación de medicamentos proporcionados a los centros de salud u hospitales que aplican el programa ILE y el aborto, señalando tipo de medicamento y/o material anticonceptivo y sus cantidades por año desde el año 2017 a la fecha<sup>5</sup>”.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, a través del oficio SSJ/DGDESS/017/2022 de fecha 21 de enero de 2022, anexó un oficio diverso identificado con el No. SR/1189/2021 de 20 de octubre de 2021 en el que se encuentra la información sobre las personas encargadas del programa “Aborto Seguro”. En las tablas que se anexan se señalan datos como la jurisdicción, nombre, profesión y programa a cargo de las y los profesionales de la salud de diversos centros, unidades y hospitales del estado. De igual manera, se anexó un directorio de servicios especializados de Atención a la Violencia en Operación en Unidades de Salud, 2021. Documentos que se pueden ser consultados de manera íntegra en los anexos identificados como “encargados de programa Aborto Seguro” y “Directorio De Servicios Especializados de Atención a la Violencia en Operación en Unidades de Salud, 2021”.

De la información que ofrece este sujeto obligado, se destaca que por cada una de las trece regiones, se establece una jurisdicción de atención de los programas violencia de género y aborto seguro. Por lo que este programa se opera en Colotlán I, Lagos de Moreno II, Tepatlán III, La Barca IV, Tamazula V, Ciudad Guzmán VI, Autlán de Navarro VII, Puerto Vallarta VIII, Ameca IX, Zapopan X, Tonalá XI, Guadalajara XII, Tlaquepaque XIII. Por cada región, existe una persona profesional de la salud a cargo del programa, a saber, enfermeras, personal médico, personal de psicología, trabajo social y ginecología.

Sobre las unidades médicas de los centros de salud de los hospitales en Jalisco que brindan el Servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) o el de Interrupción Voluntaria Legal del Embarazo (IVE) el sujeto obligado informó que se realizan procedimientos desde el año 2017 hasta la fecha.

En el directorio anexo, se enlistan los centros, unidades y hospitales de servicios especializados de atención a la violencia en operación en unidades de salud 2021 siendo las siguientes: “1.Centro de salud Dolores, 2.Hospital de primer contacto Colotlán, 3.Centro de salud Unión de San Antonio, 4.Capa Tepatitlán, 5.Centro de salud la Barca, 6.Hospital comunitario Atotonilco, 7.Hospital regional de Ciudad Guzmán, 8.Centro de salud Ciudad Guzmán II, 9.Centro de salud el Grullo, 10.Hospital regional Autlán de Navarro, 11.Centro de salud Ixtapa 2, 12.Centro de salud Mezquites, 13.Hospital general de Occidente, 14.Hospital General de Occidente, 15.Hospital General de Occidente, 16.Centro de Salud Atemajac, 17.Centro de salud la Martinica, 18.Centro de salud Tonalá, 19.Hospital de la mujer Zapotlanejo, 20.Centro de salud Rosales, 21.Centro de salud Tlajomulco de Zúñiga, 22.Centro de salud Tulipanes, 23.Centro de salud Buenos Aires, 24.Hospital de la mujer Guadalajara, 25.Centro de salud de San Andrés I, 26 y 27. Centro de salud Rancho nuevo”.

Sobre las unidades del sector salud que cuentan con médico no objetor de conciencia, el OPD de servicios de salud, remitió el oficio que se identifica con el No. SSJ/2880/2021 DPS, enviado a la Dra. Paola Lazo Corvera, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de fecha 13 de agosto de 2021 y signado por el Secretario de Salud de Jalisco, Dr. Fernando Petersen Araguren. En el que se enlistan las siguientes unidades, centros y hospitales que cuentan con personal médico no objetor de conciencia:

Institución	Ginecólogo		Médico General		Enfermería		Trabajo Social		Psicología		Otros	
	Objetor	No objetor	Objetor	No objetor	Objetor	No objetor	Objetor	No objetor	Objetor	No objetor	Objetor	No objetor
IMSS	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Issste	4	0	2	4	1	4	2	1	0	0	1	2
H. Militar	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Civil Juan I. Menchaca	49	10	0	0	65	32	1	7	5	9	2	8

H. Civil Fray A. Alcalde	26	0	2	5	63	5	7	0	0	16	0	3
Servicios Médicos Municipales de Guadalajara	6	11	24	33	25	36	0	0	0	0	0	1
Servicios Médicos Municipales de Zapopan	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco	1	1	28	10	30	10	0	0	0	0	0	0
Servicios Médicos Municipales de Tonalá	0	0	4	4	4	3	0	1	0	0	1	0
Servicios Médicos Municipales de Tlaquepaque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>37</b>	<b>60</b>	<b>56</b>	<b>188</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL GENERAL PERSONAL OBJETOR</b>	<b>PERSONAL OBJETOR: 376</b>											
<b>TOTAL GENERAL PERSONAL NO OBJETOR</b>	<b>PERSONAL NO OBJETOR: 231</b>											

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, a través del oficio SSJ/DGDESS/017/2022 de fecha 21 de enero de 2022, con oficio diverso identificado con el No. SR/1189/2021 de 20 de octubre de 2021 y el SSJ/2880/2021 DPS de 13 de agosto de 2021.

Nota del sujeto obligado en el oficio SSJ/2880/2021 DPS de 13 de agosto de 2021:

\*En los datos del ISSSTE no está incluida la información del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías, ya que aún no ha sido enviada a esta Secretaría.

\*\* En el apartado de "otros", se incluye la información referente al personal de la Institución a la que se le aplicó el cuestionario, como administrativos, odontólogos y nutriólogos.

\*\*\* Los Servicios de Salud Municipales de Tlaquepaque informaron a través de oficio que las unidades se declaran objetoras por no contar con los criterios de estructura y procesos necesarios.

En cuanto a los hospitales particulares se realizó la petición en fechas recientes y están en espera de que se envíe la información correspondiente.

Respecto a la pregunta 6, la respuesta del OPD Servicios de Salud Jalisco, se encuentra en el memorándum No. SR/1482/2021 y anexo “CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP”.

*6. Listado de material anticonceptivo para mujeres con los que cuenta el sector salud en Jalisco. Solicitando de la manera más atenta que la información sea desagregada por centro de salud u hospital, o en su caso por región sanitaria.*

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto obligado, se cuenta con el suficiente medicamento denominado misoprostol y mifepristona, así como métodos anticonceptivos que son necesarios para el funcionamiento del programa de Violencia de Género y Aborto. Al respecto, una vez analizada y tratada la información proporcionada por la autoridad, se presenta en reproducción en la siguiente herramienta de tabulación la existencia de medicamentos en las unidades de salud del estado de Jalisco, distribuidos en las trece regiones y que son reportados por el sujeto obligado. Información que se presentó al corte de haber dado respuesta a la solicitud realizada.

#### Total de medicamentos en las unidades de salud del estado de Jalisco

Descripción del artículo	Unidad de presentación	Total
LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS 0.15MG/0.03MG	Envase con 28 grageas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	<b>6,238</b>
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL 25 MG/5 MG SUSPENSIÓN	Envase con una ampolleta o jeringa pre-llenada con 0.5ml	<b>22,381</b>
NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/MG	Envase con una ampolleta de 1 ml	<b>858</b>
NORETISTERONA ENANTATO SOLUCION INYECTABLE OLEOSA 200 MG AMPULA C	Envase con una ampolleta de 1 ml	<b>14,138</b>
CONDÓN MASCULINO DE HULE LÁTEX	Envase con 100 piezas	<b>474,006</b>
CONDÓN FEMENINO DE POLIURETANO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS	Envase con 1,203 piezas en empaque individual	<b>7,804</b>
DIU Tcu 380 A	DIU Tcu 380 A	<b>454</b>
DISPOSITIVO INTRAUTERINO T COBRE NULÍPARAS	Pieza	<b>1,108</b>
LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG	Envase con un dispositivo	<b>74</b>
ETONOGESTREL IMPLANTE 68 MG. ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR	Envase con un implante y aplicador	<b>30,646</b>
IMPLANTE SUBDÉRMICO 2 VARILLA CON LEVONORGESTREL	IMPLANTE SUBDÉRMICO 2 VARILLA CON LEVONORGESTREL	<b>35</b>
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS	Envase con 2 comprimidos o tabletas	<b>1,177</b>
NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHES 6 MG/0.6MG ENVASE CON 3 PARCHES	Envase con 3 parches	<b>8,800</b>

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Los oficios memorándum No. SR/1482/2021 y “CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP”, así como el diverso CEBJ/30/2021, emitidos por Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud y por el Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Bioética de Jalisco, contienen la respuesta a la interrogante número 7.

*7. Información sobre procesos de formación y capacitación o programa que utilizan para que en todos los centros de atención médica se garantice contar con personal médico no objetor capacitado para realizar el procedimiento de aborto, ILE e IVE.*

En ese sentido, la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud informó lo siguiente:

“El programa de violencia de género y aborto seguro capacita constantemente a los tres niveles de atención bajo norma 046, interrupción voluntaria del embarazo bajo las causales permitidas en el estado de Jalisco.” (sic).

Mientras que la respuesta del Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Bioética de Jalisco, manifestó que dicha Comisión “ha participado de diciembre de 2020 a diciembre de 2021 en al menos 6 cursos dirigidos a personal sanitario de forma abierta; en ellos se ratifica de una forma genérica la relevancia de bioética en la toma de decisiones por parte del personal de salud, se promueve la integración de Comités Hospitalarios de Bioética y se sustentan las recomendaciones procedimentales de acuerdo con la NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”. Oficio de fecha 09 de diciembre de 2021, signado por el referido titular en respuesta al oficio UT/CGEDS/3339/2021 derivado de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Por lo que ve a la respuesta dada por el sujeto obligado a la pregunta 8, ésta también fue respondida por la Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco con el contenido del anexo “CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP” (sic), por lo que se reproduce en idéntico formato, parte de la tabla que se visualiza en el archivo remitido por el OPD.

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
---	---------------------	----------------------

<p>Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>8. Descripción de la ruta o protocolo para derivar a la usuaria en caso de no poder brindar el servicio en un determinado centro de salud, unidad médica u hospital, ya sea por no contar con personal médico calificado, infraestructura y/o material</p>	<p>La ruta de atención es referir a las pacientes directamente a las unidades donde hay no objetores de conciencia además del el espacio adecuado y los insumos para atenderse como lo son, Hospital Materno Infantil Esperanza Lopez Mateos , Hospital de la Mujer UEAON Guadalajara, Hospital General de Occidente HGO en zapopan, Hospital Regional de Ciudad Guzmán, Hospital Regional de Puerto Vallarta, Hospital Regional de Tepatitlán y Hospital Regional de Colotlan.</p>
--	---	---

Continuando con la respuesta dada a la pregunta número 9, OPD Servicios de Salud remitió información a través de dos comunicaciones oficiales Memorándum No. SR/1482/2021, con su anexo “CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP” (sic) y con el oficio SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022. De ahí que la información que se presenta está compuesta por la respuesta de la Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

*9. Presupuesto asignado por año, desde 2005 a la fecha, señalando la partida de la que se desprende para lo siguiente:*

- a. Habilitar los centros de atención médica para realizar el procedimiento de aborto*
- b. Capacitar a personal médico para la prestación del procedimiento de aborto*
- c. Comprar medicamento para realizar el procedimiento de aborto*
- d. Comprar material para realizar el procedimiento de aborto*
- e. Comprar anticonceptivos.*

En la respuesta a la pregunta 9, el sujeto obligado insertó dos imágenes que en la dimensión presentada no son legibles, por lo que se incrementó el tamaño de las mismas previendo que la resolución continuará siendo la mejor para su lectura. Aún con ello, se rescatan los datos más significativos teniendo lo siguiente:

“Programa: Aborto Seguro”

“Fuente de Financiamiento: Ramo 12-Apoyo Federal”

Después de ello, por la legibilidad de las capturas de pantalla, los datos a los que se tiene acceso son numéricos y para el caso que nos ocupa, se tiene que la cantidad total de financiamiento que el sujeto obligado OPD Servicios de Salud Jalisco recibe para el programa de Aborto Seguro proviene del Ramo 12- Apoyo Federal y asciende a la cantidad de \$1,154,823.00. Adicionalmente, en la segunda captura de pantalla enviada por el sujeto obligado, con mayor claridad se advierte

que la fuente de financiamiento para el programa Aborto Seguro, deriva del Ramo 33- FASSA-C y Ramo 33- Rectoría, por las cantidades de \$260,000. 00 y \$75,000.00, dando un total de \$335,000.00.

Sumando los totales de las tres partidas que financian el programa Aborto Seguro, el recurso total es de \$1,489, 823.00 sin que se haya tenido la posibilidad de identificar sí el recurso otorgado es por ejercicio fiscal o a razón de temporalidad específica. Aunque dada la redacción de la pregunta, se asume que la información proporcionada, corresponde a un año fiscal.

Sobre esta última captura, se tiene mayor acceso a datos cualitativos que permiten determinar los rubros que contempla el presupuesto asignado al programa Aborto Seguro, cuando el financiamiento proviene del Ramo 33- FASSA-C y Ramo 33- Rectoría. En el primer caso, el presupuesto está destinado para:

- 0. Dípticos con la información a las usuarias y personal de salud sobre el derecho al acceso y la atención del aborto seguro.*
- 1. Información a las usuarias y personal de salud sobre el derecho al acceso y la atención del aborto seguro*
- 2. Capacitación para brindar herramientas conceptuales y metodológicas para la atención apropiada e integral del aborto seguro, aspectos técnicos en la atención integral del aborto seguro para personal.*
- 3. Capacitación y sensibilización a tomadores de decisiones y estrategia de atención de aborto seguro.*
- 4. Capacitación del personal que se encuentre involucrado en la atención del aborto seguro, aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro dirigido personal médico y paramédico (sic).*

En el oficio SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022, el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, respondió entre otras preguntas a la número 9. Para lo que hizo del conocimiento de la existencia de un enlace o link de página web con el objetivo de que sea consultado y se pueda conocer la información pública referente a la pregunta citada. Se puntualiza que este enlace remite a los datos sobre el presupuesto que se asigna de manera general a la Secretaría de Salud Jalisco y al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Los enlaces enviados son los siguientes:

- a) <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/14631>

- b) <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18771>

En los documentos que los enlaces anteriores despliegan, se encuentra la información referente al presupuesto general asignado a la Secretaría de Salud y al OPD Servicios de Salud. No obstante, después de una búsqueda minuciosa en ningún apartado se encuentra la información específica que fue solicitada en la pregunta número 9.

Sobre la pregunta 10, la respuesta que dio la autoridad se localiza en los oficios Memorándum No. SSJ/DGDESS/017/2022, Memorándum No. SR/1482/2021 y anexo “CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP” archivo de excel en el oficio SR/1189/2021 y el diverso SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022. Por lo que al respecto se compiló lo que se muestra a continuación:

*10. Informes de avances, retos y funcionamiento del Programa ILE desde su publicación en el Periódico Oficial de Jalisco en octubre de 2017, incluyendo el cumplimiento de sus objetivos y líneas de acción.*

Respuesta a la pregunta 10 planteada a la Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	10. Informes de avances, retos y funcionamiento del Programa ILE desde su publicación en el Periódico Oficial de Jalisco en octubre de 2017, incluyendo el cumplimiento de sus objetivos y líneas de acción.	Hemos visto avance a partir de las capacitaciones. Se ha difundido mas durante este año a todo el personal de salud y fiscalia general, ademas hemos implementado formatos para el registro de no objetores de consciencia en las unidades pertenecinetes al OPD servicios de salud jalisco, estas acciones han sido fundamentadas y consultadas con anterioridad a lo mencionado en los lineamientos del programa aborto seguro y violencia de genero siempre acompañado del marco legal vigente.

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud respondió lo siguiente:

“Referente al punto 10, se informa que posterior a una búsqueda en los registros documentales de esta Dirección General no se encontró información acerca de los Informes de avances, retos y funcionamiento del Programa ILE, sin embargo, tenemos conocimiento que el Departamento de Salud Reproductiva del OPD Servicios de Salud Jalisco cuenta con un encargado de Violencia de Género y Aborto Seguro”.

En este mismo oficio, el titular de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Sector Salud adjuntó el oficio No. SR/1189/2021 dirigido a la Mtra. María Abril Ortiz Gómez, Directora General de Asuntos Jurídicos en el que se advierte que el Director General del OPD, Servicios de Salud Jalisco informa sobre las acciones realizadas por el Organismo, con respecto al acuerdo emitido en la sesión de trabajo el día 12 de agosto de 2021, y copia algunas observaciones del punto de acuerdo del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) en el estado de Jalisco, seguido de las acciones que corresponden a cada observación.

En atención a lo anterior, se transcribe el contenido del oficio para fines prácticos en la consulta:

*Exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para que garantice en toda su dimensión la correcta la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, asimismo se garantice la correcta aplicación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo (ILE).*

- *Nombrar responsable de Programa ILE general y responsables regionales.*
- *Se cuenta también con el listado de las y los responsables jurisdiccionales del Programa ILE, el cual se anexa.*
- *Diseño de ruta de vinculación del Programa ILE con Fiscalía, para garantizar la notificación al ministerio público en casos de violencia sexual. Manual Interinstitucional.*
- *Se ha trabajado en la sensibilización del personal de la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco, mediante 10 capacitaciones virtuales, con el objetivo de homologar una ruta de atención a las víctimas de violencia de género y violencia sexual, priorizando la atención médica de éstas.*
- *Informar a todo el personal de salud Jalisco que la implementación del Programa ILE es obligatoria, así como la NOM 046.*

- *A partir del mes de junio del año 2021, se ha capacitado y sensibilizado al personal del OPD Servicios de Salud Jalisco, IMSS, ISSSTE y Hospitales Civiles de Guadalajara, sobre la obligatoriedad y buen cumplimiento de la NOM 045-SSA2-2005, así como de la implementación del Programa ILE en cada una de sus unidades.*
- *Conformar unidades especializadas en la atención a mujeres víctimas por cada Región Sanitaria.*
- *El OPD Servicios de Salud Jalisco tiene 25 Servicios Especializados en Atención a la Violencia, los cuales cuentan con amplio conocimiento en la implementación de la NOM-046-SSA2-2005, así como de la correcta referencia de las y los usuarios víctimas de violencia sexual para su oportuna atención (Se anexa directorio).*
- *Abastecer de medicamentos y material médico suficiente y necesario para implementación de Programa ILE y de NOM 046 en todas las Regiones Sanitarias.*
- *Se cuenta con medicamento antirretroviral en las 13 Regiones Sanitarias del Estado de Jalisco, así como de kit.”*

De manera complementaria, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, refiere hacer de conocimiento que mediante el ACUERDO ACU-SSJ-DGAJELT 007/2021 del Secretario de Salud del Estado, se emitieron diversas acciones para garantizar la observancia de la NOM-046-SSA2-2005 por todas las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Salud y refiere que el acuerdo puede consultarse en <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-22-2i-ii.pdf>.

Por último, el oficio DGSP/766/2021, emitido por la Dra. Ana Gabriela Mena Rodríguez, Directora General de Salud Pública de la Secretaría de Salud, remite la solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los archivos adjuntos de las actas y minutas de las sesiones realizadas por la Comisión Internacional denominada “Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco” (SIC). Por lo que se adjuntan al informe final la primera, segunda y cuarta actas de las sesiones ordinarias, archivos que pueden ser consultados en el apartado de anexos, asimismo dio respuesta a la pregunta 11<sup>14</sup> del escrito original de solicitud.

---

<sup>14</sup> Pregunta 11: Actas y minutas de las sesiones realizadas por la Comisión Interinstitucional denominada “Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco”.

Respuesta a la pregunta 12 planteada a la Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.	12.- Sobre la vinculación y/o coordinación con Ciudad Niñez. Solicito información sobre a. La existencia de acuerdo institucional de coordinación b. Número de casos de niñas y adolescentes que llegan a solicitar atención por embarazo por año, desde 2005 a la fecha c. Cantidad de denuncias por delitos de violencia sexual reportados ante el ministerio público en sus instalaciones por año, desde 2005 a la fecha d. Número de derivaciones y/o aplicaciones de la NOM-046 por año desde 2005	a. No hay un acuerdo como tal pero se le da aviso al ministerio público ante algún caso de violencia. c. No se cuenta con esa información, OPD servicios de salud Jalisco da aviso a ministerio publico, la denuncia la tiene que hacer la usuaria. d. No se cuenta con esta información. b. Número de casos de niñas y adolescentes que llegan a solicitar atención por embarazo por año, desde 2005 a la fecha

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Ahora bien, sobre el complemento de la respuesta a la pregunta 12, el sujeto obligado presentó una captura de pantalla cuya calidad no es óptima para presentación, por lo que se optó por reproducir la tabla que contiene los datos por año del número de consultas que se han proporcionado por primera vez a adolescentes entre los 10 y 19 años de edad.

Consultas que se han proporcionado por primera vez a adolescentes entre los 10 y 19 años de edad

<b>Año</b>	<b>Número de consultas</b>
------------	----------------------------

---

2005	No hay registro
2006	No hay registro
2007	21, 384
2008	24, 375
2009	27, 632
2010	28, 490
2011	31, 531
2012	31, 589
2013	26, 665
2014	25, 601
2015	24, 288
2016	22, 572
2017	17, 665
2018	11, 272
2019	11, 071
2020	9, 467
2021	9, 989
<b>Total General</b>	<b>323, 591</b>

Fuente: CUBOS- SIS. Consultado 13 de diciembre de 2021.

Nota: Datos que contiene la captura de pantalla enviada por el sujeto obligado. Respuesta a pregunta 12. Reproducida del archivo xlsx, denominado "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP", remitido por la Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Al responder la pregunta 13, el sujeto obligado proporcionó datos a través del área de OPD Servicios de Salud Jalisco. Las respuestas se encuentran en el multicitado oficio Memorándum No. SR/1482/2021, específicamente en el archivo de excel "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP".

*13. Número de personas atendidas que fallecieron al llegar a alguna unidad médica derivado de un procedimiento de aborto o a través del procedimiento de aborto o a*

través del procedimiento de ILE e IVE, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos:

- a. Año
- b. Municipio donde se realizó el procedimiento
- c. Centros de salud u hospital
- d. Edad
- e. Edad gestacional
- f. Estado civil
- g. Tipo de procedimiento realizado previo al fallecimiento
- h. Causa de fallecimiento

Respuesta a la pregunta 13 planteada a la Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
Salud materna y perinatal del OPD Servicios de Salud Jalisco.	<p>“13.-Número de personas atendidas que fallecieron al llegar a alguna unidad médica derivado de un procedimiento de aborto o a través del procedimiento de aborto o a través del procedimiento de ILE e IVE, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Año</li> <li>b. Municipio donde se realizó el procedimiento</li> <li>c. Centros de salud u hospital</li> <li>d. Edad</li> <li>e. Edad gestacional</li> <li>f. Estado civil</li> <li>g. Tipo de procedimiento realizado previo al fallecimiento</li> <li>h. Causa de fallecimiento” (SIC).</li> </ul> <p>Nota: Esta pregunta está numerada como la décimo tercera (13) en el escrito original de la solicitud de información.</p>	No hay registro de muertes maternas por la causal ILE E IVE desde hace 4 años.

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco

Mientras que en el archivo de excel anexo nombrado como “M-017-2022 ANEXO 4”, relacionado con el oficio SSJ/DGDESS/017/2022 emitido por la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, el sujeto obligado adjuntó una tabla con las estadísticas con las que cuenta registro.

Defunciones debidas a abortos por municipio y edad



EMBARAZO ECTÓPICO, NO ESPECIFICADO	24		1									1
Tequila			1									1
EMBARAZO ECTÓPICO, NO ESPECIFICADO	33		1									1
Tlajomulco de Zuñiga						1			1			2
ABORTO NO ESPECIFICADO COMPLETO O NO ESPECIFICADO, CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS Y LAS NO ESPECIFICADAS	26								1			1
EMBARAZO TUBÁRICO	34					1						1
Tlaquepaque					1							1
EMBARAZO TUBÁRICO	15				1							1
Tonala										1		1
EMBARAZO ECTOPICO, NO ESPECIFICADO	30									1		1
Tototlan					1							1
EMBARAZO ECTÓPICO, NO ESPECIFICADO	33				1							1
Zapopan		2		1								3
EMBARAZO ECTÓPICO, NO ESPECIFICADO	39			1								1
EMBARAZO TUBÁRICO	21	1										1
EMBARAZO TUBÁRICO	25	1										1
Zapotiltic									1			1
ABORTO NO ESPECIFICADO COMPLETO O NO ESPECIFICADO, COMPLICADO CON INFECCIÓN GENITAL Y PELVIANA	22								1			1
Zapotlan el Grande								1				1
EMBARAZO TUBÁRICO	27							1				1
Zapotlanejo						1						1
EMBARAZO OVÁRICO	40					1						1
<b>Total general</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>25</b>

Fuente: DGIS Cubos dinámicos de información SEED, Consulta 13/12/2021.

Nota: Sujeto obligado remitió el archivo M-017-2022 ANEXO 4.

De acuerdo con la información anterior, el sujeto obligado reporta de 2010 a 2021, un total general de 25 muertes o mujeres fallecidas cuya causa fue un aborto en todas las vertientes que señala en la tabla. Al respecto, se analizó la información enviada y se detecta una discrepancia con los datos aportados puesto que en una sumatoria de los valores reales, el resultado de muertes o fallecimientos a consecuencia de un aborto es de 50 y no de 25. Por lo que el documento anexo M-017-2022 ANEXO 4 remitido por la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, se deja a la disposición en el apartado correspondiente para ser corroborado.

Sobre el trabajo de coordinación con la Fiscalía General del Estado y la ruta de coordinación o vinculación que se tiene con la misma para la canalización de mujeres, niñas y adolescentes bajo el marco de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, cuestionamiento que contempla la pregunta 14, el sujeto obligado dio respuesta a través del oficio No. SR/1482/2021 y su anexo "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP".

Respuesta a la pregunta 14 planteada a la Dirección General  
del OPD Servicios de Salud Jalisco

<b>Dependencia y áreas responsables</b>	<b>Interrogante</b>	<b>Observaciones</b>
<p>Secretaría de Salud./ Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>13. Sobre el trabajo de coordinación con Fiscalía General del Estado, si existe alguna ruta de coordinación y/o vinculación para la canalización de mujeres, niñas y adolescentes bajo el marco de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. (sic).</p> <p>Nota: Está pregunta se identifica como número 14 en el escrito de solicitud original.</p>	<p>Se da aviso al ministerio público, además se ha capacitado al personal de fiscalía para que la atención siempre sea primero la atención en salud. (sic).</p>

Fuente: Dirección General del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Por su parte la Dirección General de Asuntos Jurídicos del OPD Servicios de Salud, a través del oficio SSJ/DGAJ/TRANS/452/2022, da respuesta al cuestionamiento número 14 de la solicitud original proporcionando el enlace de acceso a un documento denominado Convenio de Colaboración y Coordinación

Interinstitucional, suscrito por la Fiscalía del Estado de Jalisco, por la Secretaría de Salud de Jalisco y diversas dependencias de la administración pública estatal.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/CONVENIO%20FISCALI-A-SSJ.pdf>

#### *Datos relevantes*

Con la tabla que responde las preguntas de la 1 a la 13 del escrito de solicitud de información original, se tiene que en la Secretaría de Salud, específicamente en el Organismo Público Descentralizado de Salud Jalisco, existe el programa Aborto Seguro, al cual se le asignan recursos públicos de origen federal con los ramos 12-Apoyo Federal y Ramo 33 FASSA-C y Rectoría. Asimismo, este programa está operado el mismo OPD Servicios de Salud Jalisco y como complemento al mismo se encuentra el Programa de Violencia de Género.

Por otra parte, se advierte que los procedimientos de interrupción legal del embarazo se ofrecen como servicio de salud desde el 2017 en Jalisco. Sin embargo, los centros hospitalarios o de salud que cuentan con personal psicológico capacitado para brindar atención previa, durante y después de la interrupción legal del embarazo únicamente son: hospital regional de Ciudad Guzmán, Hospital de la Mujer UEAON Guadalajara y Hospital Zoquipan en Zapopan. Mientras que, en caso de que una persona usuaria requiera se le brinde el servicio de interrupción legal del embarazo, los centros médicos citados con anterioridad son los únicos en el estado que cuentan con personal médico no objetor de conciencia, insumos requeridos y el espacio adecuado.

Por otra parte, las unidades de salud en las que labora personal médico no objetor de conciencia, espacio e infraestructura adecuada para brindar el servicio de interrupción legal del embarazo (ILE), son únicamente el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, sin embargo, en esta unidad el OPD reportó que se encuentra en proceso de adquisición, comprar y coordinación con el departamento de obras para la habilitación del programa aborto seguro, Hospital de la Mujer UEAON Guadalajara, Hospital General de Occidente HGO en Zapopan, Hospital Regional de Ciudad Guzmán, Hospital Regional de Puerto Vallarta, Hospital Regional de Tepatlán y Hospital Regional de Colotlán. Por lo que dichas unidades de salud se remiten a las personas usuarias cuando no hay posibilidades materiales, espacio, personal o material médico para atenderlas.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Mediante acuerdo de respuesta de fecha 04 de enero del año 2022 la Coordinación General Estratégica de Seguridad remite contestación a la información solicitada mediante la Unidad de Transparencia con número de expediente interno **LTAIPJ/27460/2021**.

### Preguntas atendidas por la Coordinación General Estratégica de Seguridad

Número de Oficio/Memorando	Área que responde	Preguntas atendidas
LTAIPJ/CGES/27460/2021	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1, 2, 3, 4, 5,

Fuente: Coordinación General Estratégica de Seguridad.

**1.** *Número de personas que se encuentran actualmente privadas de su libertad por el delito de aborto en Jalisco, desde que se tenga registro en sus archivos a la fecha, solicito la información sea desagregada en cada caso por:*

- a. Sexo de las personas involucradas en el hecho. Edad (nota: nos interesa saber si hay también menores de edad y desde dónde se aperturaron Ciudad Niñez)*
- b. Municipio (de origen y dónde se cometió el delito)*
- c. Número de personas involucradas en el caso*
- d. Número de personas privadas de su libertad*
- e. Especificar si las personas privadas de su libertad en el caso, son la mujer o persona gestante, su pareja y/o el personal médico que le atendió.*
- f. Fecha de denuncia o de apertura de carpeta, y fecha de cierre de carpeta*
- g. Fecha de detención*
- h. Pena individualizada y con purgación y fecha de liberación*
- i. Centro penitenciario de reclusión*

De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, la cantidad de personas que actualmente se encuentran recluidas dentro de algunos de los centros penitenciarios dependientes de la dirección general de prevención y reinserción social del estado de Jalisco por el delito de aborto al 10 de enero de 2021 es de 6 personas del sexo masculino.

Personas que actualmente se encuentran recluidas dentro de algunos de los centros penitenciarios por el delito de aborto

ID	Fecha de ingreso	Sexo	Edad	Municipio de origen	Situación jurídica	Penalidad	Centro penitenciario
1	10/Septiembre/2019	Masculino	31	Guadalajara, Jalisco	Procesado	No Aplica	Comisaría de Prisión Preventiva
2	31/Julio/2018	Masculino	37	Zapotlán el Grande, Jalisco	Sentenciado	8 Años	Comisaría de Prisión Preventiva
3	03/Agosto/2021	Masculino	32	Zapopan, Jalisco	Procesado	No Aplica	Comisaría de Prisión Preventiva
4	14/Abril/2009	Masculino	47	Guadalajara, Jalisco	Sentenciado	27 Años 01 Mes	Comisaría de Sentenciados
5	16/Mayo/2014	Masculino	46	Guadalajara, Jalisco	Sentenciado	31 Años 04 Meses	Comisaría de Sentenciados
6	19/Mayo/2014	Masculino	34	Ocotlan, Jalisco	Procesado	No Aplica	Comisaría de Sentenciados

Fuente: Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco.

El informe 3274/2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reveló que hasta junio de 2021 Jalisco se reportó como la entidad con más personas en prisión por el delito de aborto con 22 personas, todos hombres.

Ahora bien, diversas asociaciones feministas en el país han identificado que a las mujeres y personas gestantes no se les condena de forma oficial por aborto, sino por delitos como el de infanticidio, parricidio, homicidio en razón de parentesco y otros relacionados con el aborto.

En Jalisco según los datos de la Fiscalía del Estado, desde que se tienen registros y hasta enero de 2021, en Jalisco por el delito de Infanticidio hay una mujer en prisión y por el delito de parricidio hay 215 personas en prisión, de las cuales 43 son mujeres.

*2. Número de personas que se encuentran actualmente privadas de su libertad por el delito de infanticidio en Jalisco, desde que se tenga registro en sus archivos a la fecha, solicito la información sea desagregada en cada paso por:*

- a. Sexo de las personas involucradas en el hecho*
- b. Edad*
- c. Municipio ((de origen y dónde se cometió el delito))*

- d. *Número de personas involucradas en el caso*
- e. *Número de personas privadas de su libertad*
- f. *Especificar si las personas privadas de su libertad en el caso, son la madre o el padre de la víctima y/o el personal médico que le atendió. (Terceros involucrados).*
- g. *Fecha de denuncia o de apertura de carpeta, y fecha de cierre de carpeta*
- h. *Fecha de detención*
- i. *Pena individualizada y con purgación y fecha de liberación*
- j. *Centro penitenciario de reclusión*
- k. *Edad de víctima (años y meses o edad gestacional)*

Al 10 de enero de 2021 seis personas del sexo masculino se encuentran recluidas dentro de algunos de los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco por el delito de aborto.

Personas que se encuentran actualmente privadas de su libertad  
por el delito de infanticidio en Jalisco

ID	Fecha de ingreso	Sexo	Edad	Municipio de origen	Situación jurídica	Penalidad	Centro penitenciario
1	16/Febrero/2016	Femenino	27	Guadalajara, Jalisco	Sentenciado	08 Años	Comisaría Reinserción Femenil

Fuente: Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco.

Dicha información fue obtenida del sistema denominado REI, Registro Estatal de Internos, el cual es alimentado con la información de cada uno de los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco; se otorga información de personas privadas de su libertad activas, la población del centros penitenciario es cambiante, por ello se otorga a la fecha indicada.

El sexo y municipio de origen que se proporciona corresponde únicamente a la persona que se encuentra privada de su libertad, en cuanto a la edad de las personas, se aclara que, de acuerdo con los datos proporcionados por la Comisaría de Justicia para Adolescentes dependiente de esta Dirección General, actualmente no se localizó en el interior de los centros de internamiento persona adolescente alguna por la comisión de este ilícito.

3. *Número de personas que se encuentran actualmente privadas de su libertad por el delito de parricidio en Jalisco, desde que se tenga registro en sus archivos a la fecha, solicito la información desagregada en cada caso por:*

- a. *Sexo de las personas involucradas en el hecho*
- b. *Edad*
- c. *Municipio ((de origen y dónde se cometió el delito))*
- d. *Número de personas involucradas en el caso*
- e. *Número de personas privadas de su libertad*
- f. *Especificar el parentesco de las personas privadas de su libertad con la víctima.*
- g. *Fecha de denuncia o de apertura de carpeta, y fecha de cierre de carpeta*
- h. *Fecha de detención*
- i. *Pena individualizada y con purgación y fecha de liberación*
- j. *Centro penitenciario de reclusión*
- k. *Edad de victima (años y meses o edad gestacional)*

De 1993 a 2021 el número de personas que se encuentran en prisión por el delito de parricidio es de 270 personas, de los cuales son 45 mujeres y 225 hombres, por otro lado, no hay ningún dato de estas personas que se encuentran en prisión y tampoco relación si son el padre o la madre de la víctima.

4. *Número de personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional desde que se tenga registro en sus archivos a la fecha, señalar cuando menos los siguientes datos estadísticos:*

- a. *Sexo de las personas involucradas en el hecho*
- b. *Edad*
- c. *Municipio ((de origen y dónde se cometió el delito))*
- d. *Número de personas involucradas en el caso*
- e. *Número de personas privadas de su libertad*
- f. *Fecha de denuncia o de apertura de carpeta, y fecha de cierre de carpeta*
- g. *Fecha de detención*
- h. *Pena individualizada y con purgación y fecha de liberación*
- i. *Centro penitenciario de reclusión*
- j. *Edad de victima (años y meses o edad gestacional)*

El sujeto obligado manifestó que el delito al que se refiere la pregunta 4 “homicidio a víctimas en edad gestacional”, no se encuentra contemplado en el Código Penal para el Estado de Jalisco, por ello no localizaron captura alguna en el REI, sistema del que se extraen los datos estadísticos. Así también aclararon que dicha información aglutinada no contempla dicho concepto, en razón de que el dato que se registra de las personas privadas de su libertad es su escolaridad en términos generales, más no así la profesión sobre la que se especializaron o a lo que se dedicaban, ya que no es un dato estadístico necesario para las funciones propias del sujeto obligado. Asimismo no se cuenta con el número de personal médico en prisión por el delito de homicidio a víctimas de edad gestacional.

*6. Cantidad de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas aperturadas por el delito de abuso sexual infantil, desde que tienen registro en sus archivos a la fecha, en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco “Ciudad Niñez”, así como de otros centros o instalaciones estatales que brindan apoyo a personas menores de edad, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos:*

- a. Año*
- b. Municipio (de origen y dónde se cometió el delito)*
- c. Sexo y edad de la víctima*
- d. Fecha de denuncia o apertura de carpeta o averiguación previa*
- e. Fecha en que se judicialice o decreta en archivo*
- f. Fecha de inicio del proceso de restitución de derechos y las acciones que se hayan llevado a cabo para lo anterior*
- g. Número de personas involucradas en el delito*
- h. Número de personas privadas de su libertad*
- i. Especificar si se tuvo un embarazo como producto del Abuso Sexual Infantil en el caso.*

La Dirección General informó que en lo referente a los incisos a, b, c, d, e, y g, se cuentan con los siguientes registros:

Incisos a

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas aperturadas  
por el delito de abuso sexual infantil

<b>ABUSO SEXUAL INFANTIL</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Enero	0	58	50	55	102	105	123	156	106	93
Febrero	0	47	48	54	91	129	89	130	139	110
Marzo	0	56	60	64	115	141	135	155	135	161
Abril	0	63	58	56	158	154	125	168	103	124
Mayo	0	46	63	55	142	164	134	218	107	126
Junio	0	53	63	50	138	134	104	129	114	122
Julio	0	79	70	58	104	156	118	115	96	132
Agosto	0	43	70	63	119	123	149	153	117	129
Septiembre	0	64	65	71	137	147	110	121	112	131
Octubre	16	64	71	101	203	128	114	114	130	124
Noviembre	41	62	57	126	124	118	114	101	113	127
Diciembre	38	39	65	93	202	89	103	111	95	0

Fuente: Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Inciso b

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas aperturadas por municipio  
por el delito de abuso sexual infantil

<b>Año</b>	<b>Gdl</b>	<b>Zap</b>	<b>Tlaq</b>	<b>Ton</b>	<b>Tlaj</b>	<b>Zapot</b>	<b>Interior del estado</b>	<b>Otros estados</b>	<b>No Indican</b>
<b>2012</b>	34	28	17	7	0	0	6	1	2
<b>2013</b>	244	160	107	80	0	0	39	4	40

<b>2014</b>	261	199	106	103	0	0	39	7	25
<b>2015</b>	315	228	129	101	0	0	27	8	38
<b>216</b>	541	408	242	213	137	6	53	3	32
<b>2017</b>	424	405	189	169	244	25	51	9	72
<b>2018</b>	336	408	178	131	232	15	45	4	69
<b>2019</b>	392	434	222	267	219	17	58	10	52
<b>2020</b>	319	305	177	154	219	21	42	5	115
<b>2021</b>	137	118	62	63	88	11	16	3	141

Fuente:Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Inciso c

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas aperturadas por género por el delito de abuso sexual infantil

<b>Sexo</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Hombre</b>	20	109	100	135	241	243	250	273	197	169
<b>Mujer</b>	79	588	684	730	1437	1428	1233	1550	1255	1278
<b>No especifican</b>	0	1	2	25	69	29	13	1	1	1

Fuente:Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Inciso e

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas aperturadas por el delito de abuso sexual infantil

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Judicializadas</b>	7	94	131	121	75	111	164	129	208	252
<b>Archivo</b>	0	0	0	0	0	0	1	5	11	3

Fuente: Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Inciso g

Personas involucradas en la investigación y/o averiguaciones previas aperturadas por el delito de abuso sexual infantil

<b>Personas Involucradas</b>	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	98	702	757	884	1669	1628	1453	1717	1416	1410

Fuente: Coordinación General Estratégica de Seguridad.

*9. Tenga a bien indicar el proceso a realizar para la liberación de las personas encarceladas por motivo del delito de aborto y que se encuentran en los supuestos señalados por la aprobación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la acción de inconstitucionalidad 148/2017.*

El sujeto obligado informo que hasta el momento ninguna persona se encuentra privada de la libertad de los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, por el delito de aborto.

Sobre el reglamento interno de Ciudad Niñez o algún documento sobre el señalamiento de las facultades de cada área administrativa, así como de los acuerdos o convenios realizados con las autoridades de salud a nivel municipal estatal o nacional en materia de atención a víctimas de violencia sexual, la Coordinación General Estratégica de Seguridad se declaró incompetente con dicha información argumentando que no es el sujeto obligado para pronunciarse en torno a la información.

En cuanto a la base de datos sobre el personal acreditado para atender posibles denuncias ante la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco, en los ministerios públicos, hasta ahora no se cuenta con una base de datos acerca de componentes de capacitación para Ministerios Públicos o Fiscales Adscritos a la Fiscalía para su actuación ante delitos sexuales contra las mujeres (violación) y atención para la aplicación y generación de la denuncia en el marco de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco.

Sobre el reglamento interno de Ciudad Niñez o algún documento sobre el señalamiento de las facultades de cada área administrativa, así como de los acuerdos o convenios realizados con las autoridades de salud a nivel municipal estatal o nacional en materia de atención a víctimas de violencia sexual, la Coordinación General Estratégica de Seguridad se declaró incompetente con dicha información argumentando que no es el sujeto obligado para pronunciarse en torno a la información, asimismo se señala que no hay denuncias recibidas por delitos de muertes relacionadas con un procedimiento de aborto por negligencia médica o equiparado y lesiones por prácticas de aborto.

## Fiscalía del Estado de Jalisco

La Fiscalía del Estado de Jalisco, dio respuesta a la solicitud de información realizada a la Coordinación General Estratégica de Seguridad remitida por competencia a la Fiscalía del Estado de Jalisco, a través del informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022. La respuesta final de este sujeto obligado, a su vez, se compone de los siguientes oficios:

### Respuestas de la Fiscalía del Estado de Jalisco

Número de Oficio	Área que responde	Preguntas atendidas
EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022	Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal	Pregunta 5 incisos a),b),c), e), g) y h).
	Fiscalía Especial Regional	Preguntas 14 y 15.  Preguntas 13 y 18 no cuenta con la base de datos para proporcionar la información solicitada.
	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Pregunta 6 incisos a), b), c), d), e), g) y h). Pregunta 14, 15, 16  Preguntas 5, 7, 13 y 18 no se cuenta con ningún dato relativo a la información solicitada.
	Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.	Pregunta 5 incisos a),b),c), d), e), f), g) y h). Pregunta 6 incisos a), b), c), d), e) y g). Pregunta 13 Pregunta 15 inciso b). Pregunta 16, 17 y 18  Pregunta 14 No se cuenta con la base de datos necesaria.
	Dirección General de Investigación Especializada	Pregunta 5 incisos a),b),c), d), e), f), g) y h).
	Dirección General de Visitaduría	Preguntas 5 y 6.

	Dirección General Administrativa	Pregunta 14
	Dirección General Jurídica	Pregunta 16 y 17

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

A continuación se presenta la información obtenida, anexando al final de la información desglosada de cada interrogante, una tabla de comparación con las respuestas dadas por las áreas correspondientes, con el objetivo de encontrar las partes sustanciales que diferencian a una de la otra y en su caso, encontrar las contradicciones que puedan suscitarse.

*5. Cantidad/número de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas, desde que se tenga registro en sus archivos a la fecha, por el delito de aborto, señalar cuando menos los siguientes datos estadísticos:*

- a. Año*
- b. Municipio (de origen y dónde se cometió el delito)*
- c. Fecha de denuncia o apertura de carpeta o averiguación previa*
- d. Fecha de cierre de carpeta*
- e. Número de personas involucradas en el delito*
- f. ¿La mujer o persona gestante, su pareja y/o el personal médico procuró el aborto? Señalar*
- g. Número de personas privadas de su libertad*
- h. ¿La mujer o persona gestante fue privada de su libertad?*

Existen 65 Carpetas de investigación entre 2016 y 2021, distribuidas en los siguientes municipios: Salto 1, Guadalajara 30, Tonalá 9, Tlaquepaque 13, Tlajomulco 3, Zapopan 8, Sin datos 1. Se registró un total de 64 personas involucradas de las cuales sólo dos fueron privadas de la libertad correspondientes al municipio de Guadalajara. No se cuenta con los registros sobre el municipio de origen, ni la fecha de cierre de la carpeta.

De acuerdo a la **Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas** el sujeto obligado informó lo siguiente:

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas por el delito de aborto

Año	Municipio (de origen y dónde se cometió el delito)	Fecha de denuncia o apertura de carpeta o averiguación previa	Fecha de cierre de carpeta	Número de personas involucradas en el delito	¿La mujer o persona gestante, su pareja y/o el personal médico procuró el aborto?	Número de personas privadas de su libertad	¿La mujer o persona gestante fue privada de su libertad?
2017	Guadalajara	Enero	Sin datos	1	Sin datos	Sin datos	Sin datos
2020	Sin datos	Enero	Sin datos	1	Sin datos	Sin datos	Sin datos
2020	Sin datos	Marzo	Sin datos	1	Sin datos	Sin datos	Sin datos
2021	Sin datos	Marzo	Sin datos	1	Sin datos	Sin datos	Sin datos
2021	Sin datos	Diciembre	Sin datos	1	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022

**La Dirección General de Investigación Especializada, integrante de la Fiscalía Estatal,** respondió lo siguiente.

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas por el delito de aborto

Año 2019							
Número de carpetas	Municipio	Fecha de denuncia	Fecha de cierre de carpeta de investigación	Número de personas involucradas en el delito	La mujer o persona gestante, su pareja y/o el personal médico	Número de personas privadas de su libertad	La mujer o persona gestante fue privada de su libertad

					procuró el aborto		
1	Guadalajara	22/04/2019	03/08/2021	1	Si	0	0
2	Guadalajara	02/07/2021	02/07/2021	1	Si	0	0
<b>Año 2020</b>							
1	Zapopan	02/04/2020	31/05/2021	1	Sin datos	0	0
2	Tlaquepaque	20/05/2020	Remite a otra área	1	Sin datos	0	0
3	Zapopan	15/06/2020	Integración	1	Sin datos	0	0
4	Tonala	12/08/2020	Remite a otra área	1	Sin datos	0	0
<b>Año 2021</b>							
1	Guadalajara	02/03/2021	Integración	1	Sin datos	0	0
2	Guadalajara	03/03/2021	Integración	1	Sin datos	0	0
3	Tonala	08/03/2019	Integración	1	Sin datos	0	0
4	Guadalajara	21/04/2019	Integración	1	Sin datos	0	0
5	Tonala	12/08/2020	Integración	1	Sin datos	0	0
6	Tlaquepaque	20/06/2021	Integración	1	Sin datos	0	0
7	Guadalajara	05/11/2021	Integración	1	Sin datos	0	0
8	Tlaquepaque	02/11/2021	Integración	1	Sin datos	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Investigación Especializada, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

De acuerdo con la Dirección General de Visitaduría entre el 01 de enero del 2007 al 30 de noviembre del 2021 no se detectó registro de que en ese lapso de tiempo se hubiese incorporado y registrado alguna averiguación previa y carpeta de investigación.

*Cantidad/número de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas*

<b>Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal</b>	<b>Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas</b>	<b>Dirección General de Investigación Especializada</b>	<b>Dirección General de Visitaduría</b>
65 Carpetas	5 Carpetas	14 Carpetas	0
64 personas involucradas	5 personas involucradas	14 personas involucradas	0
			<b>Total: 84 Carpetas 83 personas involucradas 2 privadas de su libertad</b>

Fuente: Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Dirección General de Investigación Especializada y Dirección General de Visitaduría.

Nota: La Fiscalía Especial de Derechos Humanos mencionó que no se cuenta con ningún dato relativo a la información solicitada.

*6. Cantidad de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas aperturadas por el delito de abuso sexual infantil, desde que tienen registro en sus archivos a la fecha, en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco “Ciudad Niñez”, así como de otros centros o instalaciones estatales que brindan apoyo a personas menores de edad, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos:*

- . Año
- a. Municipio (de origen y dónde se cometió el delito)
- b. Sexo y edad de la víctima
- c. Fecha de denuncia o apertura de carpeta o averiguación previa
- d. Fecha en que se judicialice o decreta en archivo
- e. Fecha de inicio del proceso de restitución de derechos y las acciones que se hayan llevado a cabo para lo anterior.
- f. Número de personas involucradas en el delito
- g. Número de personas privadas de su libertad
- h. Especificar si se tuvo un embarazo como producto del Abuso Sexual Infantil en el caso.

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y  
 aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de  
 Jalisco "Ciudad Niñez" por el delito de abuso infantil

<b>Año</b>	<b>Municipio</b>	<b>Sexo y Edad</b>	<b>Fecha de Apertura</b>	<b>Judicializado/Archivo</b>	<b>Número Personas Involucradas</b>	<b>Privadas de la Libertad</b>
2021	Sin dato	Hombre sin dato de edad	24/Feb/2021	Archivo temporal 10/Jun/2021	2 hombres	0
2021	Zapopan	Mujer Trans de 16 años	20/Oct/2021	En investigación	3 hombres	1

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

**La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas** respondió lo siguiente:

Fecha de denuncia o apertura de carpeta o averiguación previa

INICIADAS POR AÑO Y MES										
ABUSO SEXUAL INFANTIL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	0	58	50	55	102	105	123	156	106	93
Febrero	0	47	48	54	91	129	89	130	139	110
Marzo	0	56	60	64	115	141	135	155	135	161
Abril	0	63	58	56	158	154	125	168	103	124
Mayo	0	46	63	55	142	164	134	218	107	126
Junio	0	53	63	50	138	134	104	129	114	122
Julio	0	79	70	58	104	156	118	115	96	132
Agosto	0	43	70	63	119	123	149	153	117	129
Septiembre	0	64	65	71	137	147	110	121	112	131
Octubre	16	64	71	101	203	128	114	114	130	124
Noviembre	41	62	57	126	124	118	114	101	113	127
Diciembre	38	39	65	93	202	89	103	111	95	0
Total	95	674	740	846	1635	1588	1418	1671	1367	1379
<b>Total: 11,413 carpetas</b>										

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias  
interpuestas y aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la  
Niñez del Estado de Jalisco "Ciudad Niñez"

AÑO	GDL	ZAP	TLAQ	TON	TLAJ	ZAPOT	INTERIOR DEL ESTADO	OTROS ESTADOS	NO INDICAN	TOTAL
2012	34	28	17	7	0	0	6	1	2	95
2013	244	160	107	80	0	0	39	4	40	674
2014	261	199	106	103	0	0	39	7	25	740
2015	315	228	129	101	0	0	27	8	38	846
2016	541	408	242	213	137	6	53	3	32	1635
2017	424	405	189	169	244	25	51	9	72	1588
2018	336	408	178	131	232	15	45	4	69	1418
2019	392	434	222	267	219	17	58	10	52	1671
2020	319	305	177	154	219	21	42	5	115	1357
2021	137	118	62	63	88	11	16	3	141	639
<b>Total: 10,663 carpetas</b>										

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

**Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco "Ciudad Niñez"**

<b>Sexo</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Hombre</b>	20	109	100	135	241	243	250	273	197	169
<b>Mujer</b>	79	588	684	730	1437	1428	1233	1550	1255	1278
<b>No especifican</b>	0	1	2	25	69	29	13	1	1	1
<b>Total</b>	99	698	786	890	1747	1700	1496	1824	1453	1448

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

Total: 12,141 de los cuales 1737 son hombres, 10,262 son mujeres y 142 no se especifican.

**Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco "Ciudad Niñez" por el delito de abuso infantil**

	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Judicializadas</b>	7	94	131	121	75	111	164	129	208	252
<b>Archivo</b>	0	0	0	0	0	0	1	5	11	3

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

Total: 1,312 carpetas, 1,292 están judicializadas y 20 se encuentran en archivo.

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco "Ciudad Niñez" por el delito de abuso infantil

Personas Involucradas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	98	702	757	884	1669	1628	1453	1717	1416	1410
<b>Total: 11,734 personas involucradas</b>										

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

La **Dirección General de Visitaduría** dio a conocer los siguientes datos:

Averiguaciones previas y carpetas de investigación registradas como iniciadas en las bases de datos con las que cuenta la Dirección General de Visitaduría de la Fiscalía del Estado, por el presumible delito de Abuso Sexual Infantil (Inclute continuadas, es decir, recibidas de otra area, judicializables, igual distrito, otro distrito judicial, realizo la distinción por una posible duplicidad de información), cometido por quien se indico es un servidor público u otro.

Carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco "Ciudad Niñez" por el delito de abuso infantil por año y sexo de la victima

Año	Averiguaciones previas iniciadas	Número y sexo del ofendido	Número de inculpados, sexo y municipio de	Estatus que guarda la averiguación previa	Carpetas de investigación iniciadas y fecha de	Número y sexo de la victima	Número de imputados, sexo y municipio de ocurrencia	Estatus que guarda la carpeta de investigación
-----	----------------------------------	----------------------------	---	---	--	-----------------------------	---	--

			ocurrencia de los hechos		registro de inicio		de los hechos	
2019	0	No aplica	No aplica	No aplica	1 06/Marzo	1 Femenino	1 Femenino Cuautitlan de Garcia Barragan	Resuelta conforme al artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en marzo de 2019
					2 08/Abril	1 Femenino	1 Masculino Tamazula de Gordiano	Resuelta conforme al artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en mayo de 2019

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Visitaduría, integrante de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 del día 05 de enero de 2022.

Comparación del número de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas de las denuncias interpuestas y aperturadas en las instalaciones del Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco "Ciudad Niñez" por el delito de abuso infantil

Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas	Dirección General de Visitaduría
2 Carpetas	11,413 Carpetas	2 Carpetas
5 personas involucradas	11,734 personas involucradas	2 personas involucradas
1 persona privada de su libertad	Sin datos	Sin datos
<b>Totales: 11,417 carpetas 11,741 personas involucradas</b>		

Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas y Dirección General de Visitaduría.

Nota: No se tiene certeza si las carpetas que no se encuentran judicializadas o en archivo están en proceso.

La Fiscalía Especial de Derechos Humanos no cuenta con información del número de personal con el que cuenta el Centro de Justicia para Mujeres, necesario para dar seguimiento a la interposición de una denuncia y/o carpeta de investigación,

desde la apertura de ésta hasta el cierre de la misma, en sus diversas modalidades por aborto y la diversa de abuso sexual infantil.

Tampoco se obtuvo información por parte de Fiscalía Especial de Derechos Humanos y la Fiscalía Especial Regional sobre el número de las denuncias recibidas por delitos de violencia sexual en espacios y/o clínicas acreditadas para aplicar la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco.

Según la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas informa que han recibido 2,937 denuncias por la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Denuncias recibidas por delitos de violencia sexual en espacios y/o clínicas acreditadas para aplicar la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco

<b>Fiscalía Especial Regional</b>	<b>Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas</b>
No cuenta con ningún dato relativo a la información solicitada.	Se recibieron 2,937 denuncias por la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Fuente: Fiscalía Especial Regional y Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.

La Fiscalía Especial Regional dio a conocer que los agentes del ministerio público y/o fiscales reciben recursos para actuar ante delitos de índole sexual, así como todas las agencias que remiten, reciben y ven denuncias entorno a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Por su parte la Fiscalía Especial de Derechos Humanos mencionó que no se cuenta con ninguna capacitación sobre el tema en mención.

De acuerdo con la Dirección General Administrativa, enfatizando en la información proporcionada por el Instituto de Formación y Profesionalización, en el año 2021, se impartió una capacitación dirigida a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en el periodo del 08 al 24 de Septiembre de 2021, en el que participaron 81 elementos adscritos a esta Fiscalía del Estado de Jalisco, en un programa de 40 horas curriculares, considerando como el contenido temático:

- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Derechos de la mujer.
- Violencia contra las mujeres (Vida libre de violencia).
- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Acceso a la justicia con perspectiva de género.

Número de capacitaciones ante delitos sexuales contra las mujeres (violación) y atención para la aplicación y generación de la denuncia en el marco de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres

<b>Fiscalía Especial Regional</b>	<b>Fiscalía Especial de Derechos Humanos</b>	<b>Dirección General Administrativa</b>
Reciben recursos para actuar ante delitos de índole sexual.	No se cuenta con ninguna capacitación sobre el tema en mención.	Se impartió una capacitación dirigida a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía Especial Regional, Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Dirección General Administrativa.

Notas: Tan solo una parte de la fiscalía recibió capacitación, lo que deja mucho que pensar acerca de la falta de información con que cuentan los distintos elementos que forman parte de la fiscalía al momento de atender delitos sexuales contra mujeres y atención para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005.

La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas no cuenta con la base de datos necesaria para atender a la pregunta.

La Fiscalía Especial Regional dio a conocer que los agentes del ministerio público y/o fiscales reciben recursos para actuar ante delitos de índole sexual, así como todas las agencias que remiten, reciben y ven denuncias entorno a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos mencionó que no se cuenta con ninguna capacitación sobre el tema en mención y la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas informa que los ministerios públicos adscritos a esta dirección general integran las carpetas de investigación iniciadas por hechos realizados dentro del Distrito Judicial número 1.

Datos sobre el personal acreditado para atender posibles denuncias ante la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco, en los ministerios público

Fiscalía Especial Regional	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas
Reciben recursos para actuar ante delitos de índole sexual.	No se cuenta con ninguna capacitación sobre el tema en mención.	Los ministerios públicos adscritos a esta dirección general integran las carpetas de investigación iniciadas por hechos realizados dentro del Distrito Judicial número 1.

Fuente: Fiscalía Especial Regional, Fiscalía Especial de Derechos Humano, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.

Nota: La respuesta de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas es incoherente.

La Fiscalía Especial de Derechos Humanos dio a conocer el Protocolo de Actuación del Delito de Violación Contra Mujeres por Razones de Género para el Estado de Jalisco, por otro lado, la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas informó que las unidades de investigación que integran esa dirección aplican los criterios establecidos en dicha norma oficial cuando se encuentran integrando alguna carpeta de investigación por delitos de índole sexual o violencia sexual y la Dirección General Jurídica mencionó que no se localizó un protocolo que reúna las características mencionadas, desconociendo si existe una política establecida al respecto, por otro lado, se tiene conocimiento de que las víctimas de un delito de carácter sexual se les informa sobre la NOM-046.

Política o protocolo que se sigue, señalando el procedimiento para la canalización de víctimas de violencia sexual o abuso sexual contra niñas, adolescentes y mujeres a dependencias de salud

<b>Fiscalía Especial de Derechos Humanos</b>	<b>Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas</b>	<b>Dirección General Jurídica</b>
Protocolo de Actuación del Delito de Violación Contra Mujeres por Razones de Género para el Estado de Jalisco.	Las unidades de investigación que integran esa dirección aplican los criterios establecidos en dicha norma oficial cuando se encuentran integrando alguna carpeta de investigación por delitos de índole sexual o violencia sexual.	No se localizó un protocolo que reúna las características mencionadas, desconociendo si existe una política establecida al respecto.

Fuente: Fiscalía Especial Regional, Fiscalía Especial de Derechos Humano, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.

Sobre los acuerdos o convenios realizados con autoridades de salud a nivel municipal, estatal o nacional en materia de atención a víctimas de violencia sexual, la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas informó que los CJM que la integran cuentan con un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional en el que participa la Secretaría de Salud Jalisco en materia Psicológica. La Dirección General Jurídica mencionó que se tienen firmados convenios con autoridades municipales, no precisamente de salud, ni específicamente tratándose de víctimas de delito sexual, sino que se han asignado convenios a través del Centro de Justicia para la Mujer (CJM), pero son de afecto de facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, pero no son en específico en los rubros que se solicitan.

Acuerdos o convenios realizados con autoridades de salud a nivel municipal, estatal o nacional en materia de atención a víctimas de violencia sexual

<b>Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas</b>	<b>Dirección General Jurídica</b>
Cuentan con un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional en el que participa la Secretaría de Salud Jalisco en materia psicológica.	Se tienen firmados convenios con autoridades municipales, a través del Centro de Justicia para la Mujer, pero son a efecto de facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, pero no son en específico en los rubros que se solicitan.

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas y la Dirección General Jurídica.

Sobre el número de las denuncias recibidas por delitos de muertes relacionadas con un procedimiento de aborto por negligencia médica o equiparado y lesiones por prácticas de aborto la Fiscalía Especial Regional mencionó que no se cuenta con base de datos que responda a dicha información, asimismo la Fiscalía Especial de Derechos Humanos dio a conocer que no se cuenta con ninguna denuncia por los

delitos antes mencionados y la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas dio a conocer que no cuenta con ninguna carpeta de investigación relacionada con muertes relacionadas con el procedimiento de aborto por negligencia médica o equiparado y lesiones por práctica de aborto.

Denuncias recibidas por delitos de muertes relacionadas con un procedimiento de aborto por negligencia médica o equiparado y lesiones por prácticas de aborto

<b>Fiscalía Especial Regional</b>	<b>Fiscalía Especial de Derechos Humanos</b>	<b>Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas</b>
No cuenta con la información.	No cuenta con ninguna denuncia por los delitos antes mencionados.	No cuenta con ninguna carpeta de investigación relacionada con los delitos antes mencionados.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía Especial Regional, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Tarata de Personas.

Para mayor detalle y conocimiento de la persona interesada, podrá consultar la respuesta final de la Fiscalía del Estado de Jalisco correspondiente al informe específico EXP.ADMVO.INT.LTAIPJ/FE/UT/132/2022 adjuntado en el apartado de anexos del presente diagnóstico.

## Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

El Consejo de la Judicatura, dio respuesta a la solicitud derivada por la Coordinación Estratégica de Seguridad, mediante competencia concurrente contenida en el oficio CGES/UT/18849/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, en la que al principio se declaró incompetente y que posterior a la interposición del Recurso de Revisión 640/2022, a través del oficio 1556/2022 del día 15 de julio de 2022, este sujeto obligado, por medio de correo electrónico, notificó su informe final.

La respuesta final de este sujeto obligado, a su vez, se compone de los siguientes oficios:

Número de Oficio	Área que responde	Preguntas atendidas
	Juzgado Segundo en Materia Penal	1, 2, 3 y 4.
	Juzgado Quinto de lo Penal	1, 2 y 3.
	Juzgado Séptimo de lo Penal	1, 2, 3 y 4.
	Juzgado Noveno de lo Penal	1, 2, 3 y 4.
	Juzgado Décimo primero de lo Penal	1, 2, 3 y 4.
	Juzgado Decimo Cuarto de lo Penal	1, 2, 3, y 4
	Juzgado Décimo Sexto de lo Penal	1, 2, 3 y 4
	Juzgado Penal con sede en Chapala, Jalisco.	1, 2, 3 y 4.

<b>OF. 1556/2022</b>	Juez Penal del Sistema Tradicional del Décimo Cuarto Penal del Sistema Tradicional, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco	1, 2, 3 y 4.
	Juzgado Penal de Autlán de Navarro, Jalisco	1, 2, 3 y 4
	Juzgado penal del Décimo Octavo partido Judicial, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco	1, 2, 3 y 4
	Juzgado Penal del Sistema Tradicional, con sede en Lagos de Moreno	1, 2, 3 y 4
	Juzgado Penal con sede en Ocotlán Jalisco.	1, 2, 3 y 4
	Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes, del Primer Distrito Judicial	1, 2, 3 y 4
	Administradora Distrital del Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal Especializado en Violencia contra las Mujeres en el Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco.	Cero registros de lo solicitado.
	Administradora Distrital del Juzgado Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito II, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital (III) con sede en Lagos de Moreno, con relación al Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Ejecución Penal y Justicia Integral para Adolescentes.	1, 2, 3 y 4
Administrador Distrital con sede en Ocotlán (IV), Jalisco.	1, 2, 3 y 4	

	Administrador Distrital con sede en Chapala (V), Jalisco.	1, 2 y 3
	Administrador Distrital (VI) con sede en Zapotlán, el Grande.	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital del Juzgado con sede en Autlán de Navarro (VII)	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital con sede en Puerto Vallarta (VIII)	1, 2, 3 y 4
	Administradora Distrital del Juzgado de Control Especializado en Violencia contra las mujeres, con sede en Puerto Vallarta.	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital con sede en Ameca (IX), Jalisco	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital del Juzgado de Control, con sede en Tequila (X).	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital del Juzgado de Control con sede en Colotlán, Jalisco (XI),	1, 2, 3 y 4
	Administrador Distrital con sede en Cihuatlán (XII)	1, 2, 3 y 4

A continuación se presenta la información obtenida, anexando al final de la información desglosada de cada interrogante, una tabla de comparación con las respuestas dadas por las áreas correspondientes, con el objetivo de encontrar las partes sustanciales que diferencian a una de la otra y en su caso, encontrar las contradicciones que puedan suscitarse.

### **Personas privadas de su libertad por el delito de aborto**

El Juzgado Segundo en Materia Penal informa que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es 0.

El Juzgado Quinto de lo Penal informa que por el delito de aborto se encuentran 4 personas privadas de su libertad con registro desde el 2005 a la fecha,

desconociendo si se encuentran detenidas a la fecha en razón de a la pena.

El Juzgado Séptimo de lo Penal hace saber que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es 0

El Juzgado Noveno de la Penal enteró que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es 0

El Juzgado Décimo Primero de lo Penal informa que se encuentra 1 persona de sexo masculino privada de su libertad por el delito de aborto y feminicidio con una condena de 31 años y 04 meses de prisión, así como un pago por la cantidad de \$340,0487.40 por el ilícito de aborto.

El Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal informa que hay 1 persona condenada por el delito de aborto.

El Juzgado Décimo Sexto de lo Penal informa que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es 0.

El Juzgado Penal con sede en Chapala dio a conocer que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es de 2, desconociendo si se encuentran detenidas a la fecha en la razón de la pena.

El Juez Penal del Sistema Tradicional del Décimo Cuarto Penal del Sistema Tradicional, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, hace saber que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es de 0.

El Juzgado Penal de Autlán de Navarro, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por el delito de aborto.

El Juzgado penal del Décimo Octavo partido Judicial, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal del Sistema Tradicional, con sede en Lagos de Moreno hace saber que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal con sede en Ocotlán Jalisco, manifesto que se encuentra una persona se sexo masculino privada de su libertad por el delito de aborto.

El Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para

Adolescentes, del Primer Distrito Judicial, hace saber que se encuentra 1 persona de sexo masculino privada de su libertad por el delito de aborto.

La Administradora Distrital del Juzgado Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito II, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital (III) con sede en Lagos de Moreno, con relación al Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Ejecución Penal y Justicia Integral para Adolescentes, informa que no se encuentra ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ocotlán (IV), Jalisco, manifestó que hay una persona de sexo masculino privada de su libertad por el delito de aborto.

El Administrador Distrital con sede en Chapala (V), Jalisco, dio a conocer que se encuentra un masculino privado de su libertad por el delito de aborto.

El Administrador Distrital (VI) con sede en Zapotlán, el Grande informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado con sede en Autlán de Navarro (VII), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Puerto Vallarta (VIII), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

La Administradora Distrital del Juzgado de Control Especializado en Violencia contra las mujeres, con sede en Puerto Vallarta, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ameca (IX), Jalisco, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control, con sede en Tequila (X), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control con sede en Colotlán, Jalisco (XI), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Cihuatlán (XII), dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

**El número total de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es de 12 personas, 5 hombres y 7 más de las cuales no se especifica el sexo.**

### **Personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio**

El Juzgado Segundo en Materia Penal informa que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es 0.

El Juzgado Séptimo de lo Penal hace saber que que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es 0

El Juzgado Noveno de la Penal enteró que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es 0

El Juzgado Quinto de lo Penal informa que el número de personas privadas de la libertad por infanticidio en 0.

El Juzgado Décimo Primero de lo Penal informa que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es 0.

El Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal informa que existe 1 persona privada de su libertad por el delito de infanticidio.

El Juzgado Décimo Sexto de lo Penal informa que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es 0.

Juzgado Penal con sede en Chapala dio a conocer que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es de 0.

El Juez Penal del Sistema Tradicional del Décimo Cuarto Penal del Sistema Tradicional, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, hace saber que el número de personas privadas de su libertad por el delito de infanticidio es de 0.

El Juzgado Penal de Autlán de Navarro, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por el delito de infanticidio.

El Juzgado penal del Décimo Octavo partido Judicial, con sede en Tepatitlán de

Morelos, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal del Sistema Tradicional, con sede en Lagos de Moreno hace saber que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal con sede en Ocotlán Jalisco, manifestó que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes, del Primer Distrito Judicial, hace saber que no hay ninguna persona privada de su libertad por el delito de infanticidio.

La Administradora Distrital del Juzgado Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito II, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital (III) con sede en Lagos de Moreno, con relación al Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Ejecución Penal y Justicia Integral para Adolescentes, informa que no se encuentra ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ocotlán (IV),Jalisco, manifesto no hay ninguna persona de sexo privada de su libertad por el delito de infanticidio.

El Administrador Distrital con sede en Chapala (V),Jalisco, dio a conocer que no se encuentra ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital (VI) con sede en Zapotlán, el Grande informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito..

El Administrador Distrital del Juzgado con sede en Autlán de Navarro (VII), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

Administrador Distrital con sede en Puerto Vallarta (VIII), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

Administradora Distrital del Juzgado de Control Especializado en Violencia contra las mujeres, con sede en Puerto Vallarta, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ameca (IX), Jalisco, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control, con sede en Tequila (X), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control con sede en Colotlán, Jalisco (XI), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Cihuatlán (XII), dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

**Solo hay una persona privada de su libertad por el delito de infanticidio.**

### **Personas privadas de su libertad por el delito de parricidio**

El Juzgado Segundo en Materia Penal referente a esta pregunta añadió un anexo en el que dio a conocer la cifra de 7 personas de sexo masculino que se encuentran privadas de su libertad por el delito de parricidio, de los cuales 4 se encuentran en Comisaria de Sentenciados y 3 en Comisaria de Prisión Preventiva. Algo a resaltar es que la víctima más joven en delito de parricidio tenía una edad de 2 meses, dicho delito fue cometido por el padre en el Rancho El Pinar, en Mezquitic Jalisco.

El Juzgado Quinto de lo Penal dio a conocer que por el delito de parricidio se encuentran 5 personas privadas de su libertad, con registro desde el 2005 a la fecha, actualmente se encuentran detenidos.

El Juzgado Séptimo de lo Penal hace saber que se encuentran 4 personas privadas de su libertad por el delito de parricidio de los cuales 3 son de sexo masculino y 1 no es especificado, las 4 personas se encuentran en la Comisaria de Prisión Preventiva en el estado de Jalisco.

El Juzgado Noveno de la Penal enteró que hay 3 personas de sexo masculino privadas de su libertad por el delito de Parricidio, 2 de ellos se encuentran reclusos en la Comisaria de Sentenciados del Estado de Jalisco y 1 en la Comisaria de Prisión Preventiva del Estado de Jalisco.

Es importante señalar que una de las víctimas tenía tan solo 1 mes de nacida, dicho delito fue cometido por el padre en el municipio de Zapopan.

El Juzgado Décimo Primero de lo Penal informa que se encuentran 3 personas

privadas de su libertad por el delito de parricidio, además que una de las personas privadas de su libertad cometió el delito de feminicidio.

El Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal informa que no hay personas detenidas por el delito de parricidio.

El Juzgado Décimo Sexto de lo Penal informa que hay 6 personas privadas de su libertad por el delito de parricidio, de los cuales 4 son de sexo femenino y 2 masculinos. Resaltando que 1 de los delitos fue hacia una niña de 1 año de edad.

El Juzgado Penal con sede en Chapala dio a conocer que el número de personas privadas de su libertad por el delito de parricidio es de 7 personas condenadas, se desconoce si se encuentran detenidas a la fecha en razón de la pena.

El Juez Penal del Sistema Tradicional del Décimo Cuarto Penal del Sistema Tradicional, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, hace saber que el número de personas privadas de su libertad por el delito de aborto es de 0.

El Juez Penal del Sistema Tradicional del Décimo Cuarto Penal del Sistema Tradicional, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, hace saber que el número de personas privadas de su libertad por el delito de parricidio es de 7, de los cuales 6 son de sexo masculino y 1 femenino, esta última su víctima fue su hija con edad de 3 años.

El Juzgado Penal de Autlán de Navarro, Jalisco informa que hay 1 persona de sexo masculino privada de su libertad por el delito de parricidio.

El Juzgado penal del Décimo Octavo partido Judicial, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal del Sistema Tradicional, con sede en Lagos de Moreno hace saber que se encuentran 4 personas de sexo masculino privadas de su libertad por el delito de parricidio.

El Juzgado Penal con sede en Ocotlán Jalisco, manifestó que se encuentra 1 persona de sexo masculino privada de su libertad por el delito de parricidio.

El Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes, del Primer Distrito Judicial, hace saber que se encuentran 20 personas privadas de su libertad por el delito de parricidio desde el año 2017 a la

fecha, de las cuales 3 son de sexo femenino y 17 masculinos, cabe señalar que 4 de las víctimas fueron menores a dos años de edad, 3 de esas víctimas el delito fue cometido por la madre y 1 por el padre.

La Administradora Distrital del Juzgado Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito II, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dio a conocer que hay 4 personas de sexo masculino privadas de su libertad por el delito de parricidio, una de las víctimas tenía la edad de 1 año 3 meses de edad.

El Administrador Distrital (III) con sede en Lagos de Moreno, con relación al Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Ejecución Penal y Justicia Integral para Adolescentes, informa que hay 3 personas de sexo masculino privadas de su libertad por el delito de parricidio.

El Administrador Distrital con sede en Ocotlán (IV), Jalisco, manifestó que hay 1 persona de sexo masculino privada de su libertad por el delito de parricidio.

El Administrador Distrital con sede en Chapala (V), Jalisco, dio a conocer que se encuentran 9 personas privadas de su libertad por el delito de parricidio, de los cuales 6 son hombres y 3 mujeres.

El Administrador Distrital (VI) con sede en Zapotlán, el Grande informa que hay 5 personas privadas de su libertad por el delito de parricidio, de los cuales 4 son hombres y 1 es mujer.

El Administrador Distrital del Juzgado con sede en Autlán de Navarro (VII), informa que el número de personas privadas de su libertad por el delito de parricidio es de 4, de los cuales 3 son hombres y 1 mujer.

El Administrador Distrital con sede en Puerto Vallarta (VIII), informa que hay 4 personas de sexo masculino privadas de su libertad por el delito de parricidio.

La Administradora Distrital del Juzgado de Control Especializado en Violencia contra las mujeres, con sede en Puerto Vallarta, dio a conocer que hay 1 persona de sexo masculino privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ameca (IX), Jalisco, dio a conocer que hay 1 persona de sexo femenino privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control, con sede en Tequila (X), informa

que hay dos hombres privados de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control con sede en Colotlán, Jalisco (XI), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Cihuatlán (XII), dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

**En total hay 102 personas privadas de su libertad por el delito de parricidio, de los cuales son: 14 Mujeres, 72 hombres, 16 sin especificar, 9 víctimas menores de dos años.**

### **Personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional**

El Juzgado Segundo en Materia Penal informa que el personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional es 0.

El Juzgado Séptimo de lo Penal hace saber que el personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional es 0.

El Juzgado Noveno de la Penal enteró que el número de personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional es 0

El Juzgado Décimo Primero de lo Penal informa que el número de personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional es 0.

El Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal informa que se encuentran 16 personas privadas de su libertad por el delito de homicidio calificado, desde 2005 a la fecha.

El Juzgado Décimo Sexto de lo Penal informa que el número de personal médico privado de su libertad por el delito de homicidio a víctimas en edad gestacional es 0.

El Juez Penal del Sistema Tradicional del Décimo Cuarto Penal del Sistema Tradicional, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, hace saber que el número de personas privadas de su libertad por dicho delito es 0.

El Juzgado Penal de Autlán de Navarro, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado penal del Décimo Octavo partido Judicial, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal del Sistema Tradicional, con sede en Lagos de Moreno hace saber que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Penal con sede en Ocotlán Jalisco, manifestó que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes, del Primer Distrito Judicial, hace saber que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

La Administradora Distrital del Juzgado Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito II, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital (III) con sede en Lagos de Moreno, con relación al Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Ejecución Penal y Justicia Integral para Adolescentes, informa que no se encuentra ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ocotlán (IV), Jalisco, manifestó no hay ninguna persona de sexo privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital (VI) con sede en Zapotlán, el Grande informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito..

El Administrador Distrital del Juzgado con sede en Autlán de Navarro (VII), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

La Administrador Distrital con sede en Puerto Vallarta (VIII), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

La Administradora Distrital del Juzgado de Control Especializado en Violencia contra las mujeres, con sede en Puerto Vallarta, dio a conocer que no hay personas

privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Ameca (IX), Jalisco, dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control, con sede en Tequila (X), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital del Juzgado de Control con sede en Colotlán, Jalisco (XI), informa que no hay ninguna persona privada de su libertad por dicho delito.

El Administrador Distrital con sede en Cihuatlán (XII), dio a conocer que no hay personas privadas de su libertad por dicho delito.

El Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal informa que se encuentran 16 personas privadas de su libertad por el delito de homicidio calificado, desde 2005 a la fecha.

## **Consideraciones finales**

- Referente al punto 9 se responde que “para el proceso de la liberación de las personas encarceladas por motivo del delito de aborto, deberá estarse a lo ordenado de acuerdo al sistema de liberaciones enunciado de conformidad a la normativa relativa a la Ejecución penal”
- Referente al punto 16 se respondió que no son de competencia del Consejo de la Judicatura.
- Se nos dio a conocer que en los casos que se presente violencia sexual o abuso sexual contra niñas, adolescentes y mujeres, se podrán realizar, los siguientes procedimientos: Se da vista tanto a la Fiscalía de adscripción y a la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, para que dentro de las Facultades que la Ley les confiere, tomen las medidas necesarias y pertinentes para salvaguardar y garantizar el interés superior del niño, protegiendo su desarrollo y pleno ejercicio en sus derechos, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, brindándole la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, a fin de lograr en las y los menores un crecimiento y un desarrollo pleno dentro de un ambiente de bienestar familiar y social. Con fundamento en los Artículo 4º, noveno párrafo y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3, numeral 1 de la Convención sobre los Derechos del niño; 2 y 25 numeral 2 de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos; 24 numeral 1 y 10, numeral 3 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Convención Americana sobre Derecho Humanos y el Artículo 5 fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Asimismo, tratándose de menores de edad, se siguen los siguientes protocolos emitidos por la SCJN, incluyendo las Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para la Administración de Justicia a Menores:

1. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.
2. Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.

## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dio respuesta a la solicitud de información realizada mediante oficio de 05 de enero de 2022, a través de respuesta final a Folio Interno 542/2021 del día 10 de diciembre de 2021. La respuesta final de este sujeto obligado, a su vez, se compone de los siguientes oficios:

<b>Número de Oficio/Memorando</b>	<b>Área que responde</b>	<b>Preguntas atendidas</b>
DRH/006/2022	Recursos Humanos del Sistema DIF Jalisco	Pregunta 11
PPNNA/078/2022	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	Pregunta 8, 12, 16 y 17

Ahora bien, es necesario puntualizar que este sujeto obligado adjuntó como respuesta un archivo con número de oficio "PPNNA/078/2022", éste contiene 6 hojas que a su vez, muestran las respuestas a las preguntas 8, 12, 16 y 17. Las tablas que integran el documento señalado, se han analizado y a través de un proceso de depuración y limpieza de datos, se ha dado el tratamiento correspondiente para ser presentadas en este documento diagnóstico. Por lo que se indicará cuando las tablas o elementos gráficos sean de creación propia con información proporcionada por el sujeto obligado o cuando éstos sean reproducidos en idénticas condiciones para su lectura íntegra.

A continuación se presenta la información obtenida de los oficios que se detallan en la tabla anterior.

Conforme al Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia de Jalisco, existen 99 albergues distribuidos en los domicilios que muestra la tabla anexada mediante oficio UTIDIF/061/2022 y respecto a los espacios para realizar actividades recreativas se hace de conocimiento que no se cuenta con ellos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con un Reglamento Interior, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/RIT%20DIF%20JAL%202016\\_7.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/RIT%20DIF%20JAL%202016_7.pdf)

Se señala que el personal adscrito según a esta dependencia, únicamente se encargará de dar continuidad al procedimiento para la canalización de víctimas de violencia sexual o abuso sexual contra niñas, adolescentes y mujeres a dependencias de salud para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco o el Programa de interrupción legal del embarazo (ILE) que han sido puestas a disposición por parte del Agente del Ministerio Público

Derivado de la naturaleza del actuar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, no es necesario celebrar convenios o acuerdos con las diferentes autoridades, ya que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley Doméstica establece que esta Procuraduría de Protección podrá vincularse en las tres esferas de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias para el debido cumplimiento del objetivo de las referidas leyes, para el diseño, ejecución, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

## Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
Secretaría de Gobernación

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales, dieron respuesta a la solicitud de información realizada mediante oficio de 06 de diciembre de 2021, remitido en competencia concurrente por la Coordinación General Estratégica de Seguridad, a través de informe final con número de oficio **OAST/0009-01/2022**. La respuesta final de este sujeto obligado, a su vez, se compone de los siguientes oficios:

Número de Oficio/Memorando	Área que responde	Preguntas atendidas
OAST/0009-01/2022	Coordinación General de Transparencia	16 y 17
CEEAVJ/ST/1537/2021	Secretaría General de Gobierno	16 y 17
SISEHM/SSAMVLV/DAMVV/405/2021	Dirección de Atención a Víctimas de Violencias	16 y 17

El secretario técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, manifestó que una vez analizado el contenido de lo requerido, informa que respecto a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 solicitados, no son competencia de la dependencia de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco así como en el Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La Secretaría General de Gobierno, comunica que atendiendo los parámetros de la citada solicitud, se declaran incompetentes para conocer de la misma respecto de las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la

información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concomitancia con el numeral 28 fracción I del Reglamento y el Criterio 016/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso de Información Pública y Protección de Datos personales.

Respecto a las preguntas 16 y 17, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco no es una dependencia de la Coordinación Estratégica de Seguridad ni tampoco está sectorizada, al tratarse de temas de atención a víctimas y en atención al principio de máxima publicidad, por lo que exponen lo siguiente sobre la política o protocolo que se siguen, señalando el procedimiento para la canalización de víctimas de violencia sexual o abuso sexual contra niñas, adolescentes y mujeres a dependencias de salud para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres en Jalisco o el Programa de interrupción legal del embarazo (ILE). La Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco aplica el Modelo de Integral de Atención a Víctimas como parte de sus protocolos de atención, mismo que involucra al sector salud en la atención correspondiente, dicho modelo puede ser consultado libremente en el portal de transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/11781>

De igual manera el sujeto obligado manifiesta y anexa oficio número SISEHM/SSAMVLV/DAMVV/405/2021 de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias en el que comunica que por parte de dicha Dirección, el servicio que se brinda a las usuarias se encuentra apegado a lo establecido en el Modelo único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco, en este sentido cabe señalar que la atención no es exclusivo a víctimas de violencia sexual o abuso sexual contra niñas, adolescentes y mujeres, no obstante lo anterior, cuando casos de este tipo son detectados se hace la canalización respectiva, según las necesidades identificadas (sea para atención médica inmediata o para los tramites de denuncia).

Respecto a los acuerdos o convenios realizados con autoridades de salud a nivel municipal, estatal o nacional en materia de atención a víctimas de violencia sexual se informa que la Comisión no tiene convenios suscritos con autoridades de salud, sin embargo, las instituciones de salud pública del Estado y Municipales tienen la obligación de atender de manera prioritaria a las víctimas del delito de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco , misma que puede ser consultada libremente en el portal de transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/11807>

El sujeto obligado adjunta convenio celebrado con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco número **CV/SISEMH/DJ/128/2020** para su consulta y respuesta a lo solicitado, de esta manera se dejó constancia de la búsqueda de la información requerida anexando dicho convenio.

## Secretaría de Educación Jalisco

La Secretaría de Educación Jalisco a través de la Coordinación de Desarrollo Social , dio respuesta a la solicitud de información realizada mediante oficio de fecha 18 de enero de 2022, a través de respuesta final a Folio Interno SE-012/2021 del día 10 de diciembre de 2021. La respuesta final de este sujeto obligado, a su vez, se compone de los siguientes oficios:

<b>Número de Oficio/Memorando</b>	<b>Área que responde</b>	<b>Preguntas atendidas</b>
Propuesta de Respuesta para folio SE-012/2021	Dirección General de Programas Estratégicos	Preguntas 3, 8, 11, 12 y 17.
FOLIO SE-012/2022	Dirección de Becas	Preguntas 7 y 16

Es necesario puntualizar que este sujeto obligado adjuntó a su respuesta un archivo de Excel nombrado "HISTÓRICO MATRÍCULA EDUC. BÁSICA JALISCO (1)", que contiene 5 hojas, que a su vez muestran las respuestas a las preguntas 6 y 15, sin embargo, se trata de la misma pregunta formulada de dos maneras distintas. Las tablas se integran al documento señalado, se han analizado y a través de un proceso de depuración y limpieza de datos, ha dado el tratamiento correspondiente para ser presentadas en este documento diagnóstico. Por lo que se indicará cuando las tablas o elementos gráficos sean de creación propia con información proporcionada por el sujeto obligado o cuando éstos sean reproducidos en idénticas condiciones para su lectura íntegra.

Se solicitó a la SEJ la base de datos de alumnas en Jalisco que cursaron algún grado escolar estando embarazada, desde 2005 y hasta la fecha, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos: año, municipio, nivel escolar, grado escolar, edad y si abandonó la escuela, no obstante, la SEJ señala que no cuenta con esa información al respecto., asimismo señala que no cuenta con los documentos del programa escolar impartido en relación a educación sexual (ETS, embarazos, violencia sexual, etc.) en Jalisco.

Se solicitó la base de datos de alumnas y alumnos en Jalisco a las que se le impartió el programa de educación sexual desde 2005 a la fecha, señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos: año, municipio, nivel escolar, grado escolar y cantidad de alumnas y alumnos. La SEJ indico que de los documentos del programa escolar impartido en relación a educación sexual (ETS, embarazos, violencia sexual, etc.) en Jalisco, se atiende a los alumnos con el determinante de Educación Integral de la Sexualidad, pero no se registra el nombre de los alumnos, solo se tiene el total de alumnos beneficiados por municipio y por nivel educativo reproductivos con un total general de 8,538 correspondiente al año 2019, 1289 correspondiente al año 2020, 1,139 correspondiente al año 2021, con un total general de 10,966 de alumnos, datos los cuales se encuentran registrados en la siguiente tabla.

Total de alumnos a lo que se les impartió el programa de educación sexual

Nivel educativo y municipio	Total de alumnos beneficiados			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
<b>ESPECIAL</b>				
Guadalajara	54			54
<b>PREESCOLAR</b>				
El Salto	35	47		82
Guadalajara	670			670
San Pedro Tlaquepaque	401	211	61	673
Tlajomulco de Zúñiga	168		24	192
Zapopan	248	22	173	443
<b>PRIMARIA</b>				
Guadalajara	727	515	82	1324
San Pedro Tlaquepaque	124			124
Tala		57		57
Tapalpa			14	14
Tlajomulco de Zúñiga			104	104

Tonalá			103	103
Zapopan	846	54	148	1048
<b>SECUNDARIA</b>				
Guadalajara	2041	288		2329
San Pedro Tlaquepaque	195			195
Tlajomulco de Zúñiga	1279		283	1562
Tonalá			80	80
Zapotlanejo			67	67
Zapopan	1750	95		1845
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8538</b>	<b>1289</b>	<b>1139</b>	<b>10996</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Educación. Oficio SE-012/2021 del día 10 de diciembre de 2021.

Referente a la base de datos de alumnas y alumnos en Jalisco, el sujeto obligado menciona que no recibieron ningún método anticonceptivo por parte de algún programa de salud ya que no aplica para el programa de escuela y salud, y que el programa Escuela y Salud no tiene personal del área de psicología para atención de alumnos.

Se solicitó la base de datos de alumnas y alumnos en Jalisco señalando cuando menos los siguientes datos estadísticos: año, municipio, nivel escolar, grado escolar y cantidad. La SEJ envió tablas que contemplan los años 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, que se encuentran en el anexo correspondiente.

Sobre el Informe de avances, retos y resultados de los programas de apoyo para madres jóvenes (PROMAJOVEN Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas) que implementa la Secretaría de Educación Pública y/o el Gobierno del Estado, la Dirección de Becas informó que no se cuenta con información al respecto ya que el (Programa Becas PROMAJOVEN, no se opera desde el año 2020, derivado de que el gobierno federal no asignó recursos al estado de Jalisco).

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco señaló que cuenta con un convenio de colaboración en materia de educación en sexualidad con base al marco de la declaración ministerial “Prevenir con educación” firmada el primero de agosto de 2008, representado por “la Secretaría de Educación Jalisco”, “ la Secretaría de Salud”, “la Universidad de Guadalajara” así como las organizaciones civiles “Colectivo Ollin”, “Alternativas para la comunicación”, “la sexualidad y el desarrollo comunitario A.C.”. La SEJ envió el Convenio de colaboración en materia de Educación Integral de la Sexualidad (Mesa de Salud y Educación Integral de la Sexualidad), los anexos que se adjuntan al presente diagnóstico, se podrá consultar la respuesta final.

La SEJ informa que no aplica ningún acuerdo o convenio de colaboración con los servicios de salud Jalisco en materia de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres y/o Programa ILE. Tampoco cuenta con una base de datos de alumnas en Jalisco que cursaron algún grado escolar estando embarazada, mencionó que no cuenta con esa información al respecto.

Se solicitó el plan y/o documentos del programa escolar impartido en relación a educación sexual y reproductiva en los servicios de educación Jalisco (ETS, prevención de embarazo infantil, violencia sexual, etc.), sin embargo, la SEJ envió cartas descriptivas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO  
PROGRAMA ESCUELA Y SALUD

TIPO DEL SERVICIO:	Taller	NOMBRE DEL SERVICIO	Educación Integral de la Sexualidad		
OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:	Que los participantes reconozcan, nombren las partes del cuerpo humano e identifiquen la importancia de reconocer y nombrar las emociones y reconozcan como cuidarse ante un posible abuso sexual infantil.				
ASIGNATURAS EN LAS QUE IMPACTA:	Todas				
PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE:	Prevención de Abuso Sexual Infantil				
RESPONSABLE DE LA PLÁTICA DE ORIENTACIÓN:	Promotores del Programa Escuela y Salud				
DIRIGIDO A :	Alumnos	NIVEL EDUCATIVO	Preescolar	DURACIÓN:	30 minutos

TEMA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO	MATERIALES A UTILIZAR	APRENDIZAJE ESPERADO	MECANISMO DE EVALUACIÓN
Presentación del taller	Enquadre	Promotor de Salud	Presentación del tallerista y nombre del taller	3	Presentación de Power Point	Que los participantes conozcan el contenido del taller y la manera de participar	
Mi cuerpo	Que el participante reconozca e identifique las partes del cuerpo humano	Promotor de Salud	Después de observar el video, nombrar las partes del cuerpo haciendo énfasis en las partes íntimas	8	Video	Identificar y nombrar correctamente las partes del cuerpo humano	Preguntas alternas a los participantes.
Emociones y sentimientos	Que el participante reconozca las emociones básicas	Promotor de Salud	Se llevará a cabo la dinámica denominada Si, Re, Pi para que quienes participan reconozcan las emociones básicas	8	Presentación en Power Point	Que los participantes reconozcan y nombren las emociones básicas.	
Prevención de Abuso Sexual Infantil	Que el participante reflexione sobre situaciones de riesgo y adquiera los conocimientos para protegerse	Promotor de Salud	A través de la dinámica Pum, pum, pum ¡aléjate! y el conocimiento del semáforo preventivo, los participantes analizarán situaciones para prevenir un abuso sexual infantil	8	Presentación en Power Point	Identificar como protegerse individualmente de ser víctima de ASI	Preguntas alternas a los participantes.
Cierre	Conclusiones y preguntas	Promotor de Salud	Dudas de los participantes	3	No aplica		

Captura 1. Información de la Dirección General de Programas Estratégicos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 10 de diciembre de 2021, con referencia a datos proporcionados por el sujeto obligado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO  
PROGRAMA ESCUELA Y SALUD

TIPO DEL SERVICIO:	Taller	NOMBRE DEL SERVICIO	Educación Integral de la Sexualidad		
OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:	Que los participantes reconozcan identifiquen y nombren las partes del cuerpo humano, identifiquen los cambios emocionales y sociales de la pubertad y reconozcan como cuidarse ante un posible abuso sexual infantil.				
ASIGNATURAS EN LAS QUE IMPACTA:	Todas				
PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE:	Prevención de riesgos en el ejercicio de la Sexualidad				
RESPONSABLE DE LA PLÁTICA DE ORIENTACIÓN:	Promotores del programa Escuela y Salud				
DIRIGIDO A :	Alumnos	NIVEL EDUCATIVO	Primaria Alta	DURACIÓN:	1 hora

TEMA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO	MATERIALES A UTILIZAR	APRENDIZAJE ESPERADO	MECANISMO DE EVALUACIÓN
Presentación del taller	Enquadre	Promotor de Salud	Presentación del tallerista y nombre del taller	5	Presentación de Power Point	Que los participantes conozcan el contenido del taller y la manera de participar	
Mi cuerpo	Que el participante reconozca e identifique las partes del cuerpo humano	Promotor de Salud	Ver y comentar video y repasar los nombres de los aparatos reproductores masculino y femenino	10	Video y presentación en power point	Nombrar correctamente las partes del cuerpo humano	Preguntas alternas a los participantes.
Cambios biológicos en la mujer de la Pubertad	Que el participante reconozca los cambios biológicos que se presentan en la pubertad.	Promotor de Salud	Analizar los cambios biológicos que se presentan, entre ellos la menstruación, el ciclo menstrual y los cambios hormonales y reconocer el proceso de fecundación.	10	Presentación en Power Point	Que los participantes conozcan los cambios biológicos que se presentan en la pubertad	Preguntas alternas a los participantes.
Cambios en el varón	Que el participante reconozca los cambios físicos y sociales que se presentan en la pubertad.	Promotor de Salud	Reconocer los cambios físicos y sociales que se presentan y afectan al varón durante la pubertad	10	Presentación en Power Point	Identificar los cambios físicos que se presentan en los varones durante la pubertad	Preguntas alternas a los participantes.

Captura 2. Información de la Dirección General de Programas Estratégicos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 10 de diciembre de 2021, con referencia a datos proporcionados por el sujeto obligado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO  
**PROGRAMA ESCUELA Y SALUD**

TIPO DEL SERVICIO:	Taller	NOMBRE DEL SERVICIO	Educación Integral de la Sexualidad		
OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:	Que los participantes reconozcan identifiquen y nombren las partes del cuerpo humano, identifique las diferencias de género, la diversidad, la importancia de reconocer y nombrar las emociones y reconozcan como cuidarse ante un posible abuso sexual infantil.				
ASIGNATURAS EN LAS QUE IMPACTA:	Todas				
PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE:	Prevención de Abuso Sexual Infantil				
RESPONSABLE DE LA PLÁTICA DE ORIENTACIÓN:	Promotores del programa Escuela y Salud				
DIRIGIDO A :	Alumnos	NIVEL EDUCATIVO	Primaria Baja	DURACIÓN:	1 hora

TEMA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO	MATERIALES A UTILIZAR	APRENDIZAJE ESPERADO	MECANISMO DE EVALUACIÓN
Presentación del taller	Encuadre	Promotor de Salud	Presentación del taller y nombre del taller	5	Presentación de Power Point	Que los participantes conozcan el contenido del taller y la manera de participar.	
Diferencia de sexualidad y diferencias entre niños y niñas	Que el participante reconozca que existe diversidad y nombre las diferencias entre niños y niñas	Promotor de Salud	Los participantes nominarán características que les gustan de ser niños y niñas	10	Presentación en power point	Que los participantes reconozcan las diferentes características de niños y niñas	
Emociones y sentimientos	Que el participante reconozca las emociones básicas	Promotor de Salud	Se analizarán las diferencias entre emoción y sentimiento. Los participantes nominarán situaciones en donde han sentido las emociones presentadas.	10	Presentación en Power Point	Que los participantes reconozcan y nombren las emociones básicas.	
Mi cuerpo	Que el participante reconozca e identifique las partes del cuerpo humano	Promotor de Salud	Después de observar el video, nombre las partes del cuerpo haciendo énfasis en las partes íntimas	15	Video	Identificar y nombrar correctamente las partes del cuerpo humano	Preguntas abiertas a los participantes.
Prevención de Abuso Sexual Infantil	Que el participante reflexione sobre situaciones de riesgo y adquiere los conocimientos para protegerse	Promotor de Salud	Conocer el señalamiento preventivo para evitar que alguien extorla los boques	10	Presentación en Power Point	Identificar como protegerse individualmente de ser víctima de ASI	Preguntas abiertas a los participantes.
Cierre	Conclusiones y preguntas	Promotor de Salud	Dudas de los participantes	10	No aplica		

Captura 3. Información de la Dirección General de Programas Estratégicos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 10 de diciembre de 2021, con referencia a datos proporcionados por el sujeto obligado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO  
**PROGRAMA ESCUELA Y SALUD**

TIPO DEL SERVICIO:	Taller	NOMBRE DEL SERVICIO	Educación Integral de la Sexualidad		
OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:	Que los participantes reconozcan los conceptos básicos de la sexualidad, conozcan sus Derechos Sexuales y Reproductivos para que obtengan los conocimientos adecuados para prevenirse de ser víctimas de abuso sexual y logren tomar decisiones asertivas para prevenir un embarazo adolescente.				
ASIGNATURAS EN LAS QUE IMPACTA:	Todas				
PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE:	Prevención de Abuso Sexual Infantil y de Embarazo Adolescente				
RESPONSABLE DE LA PLÁTICA DE ORIENTACIÓN:	Promotores del Programa Escuela y Salud				
DIRIGIDO A :	Alumnos	NIVEL EDUCATIVO	Secundaria	DURACIÓN:	1 hora

TEMA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO (minutos)	MATERIALES A UTILIZAR	APRENDIZAJE ESPERADO	MECANISMO DE EVALUACIÓN
Presentación del taller	Encuadre	Promotor de Salud	Presentación del tallerista y nombre del taller	5	Presentación de Power Point	Que los participantes conozcan el contenido del taller y la manera de participar	
Conceptos básicos en sexualidad	Que el participante reconozca los conceptos básicos utilizados en sexualidad así como su significado	Promotor de Salud	Se revisarán las definiciones de los conceptos más comunes utilizados en sexualidad	15	Presentación en power point	Que los participantes conozcan las definiciones de los conceptos básicos utilizados en sexualidad	Preguntas aleatorias a los participantes
Derechos Sexuales y Reproductivos	Que el participante reconozca cuáles son los Derechos Sexuales y Reproductivos del adolescente	Promotor de Salud	Se explicará la fundamentación así como la Carta Estatal de los Derechos Sexuales y Reproductivos	10	Presentación en Power Point	Que los participantes reconozcan sus derechos sexuales y reproductivos.	Preguntas aleatorias a los participantes
Prevención de Abuso Sexual Infantil	Que el participante reflexione sobre situaciones de riesgo y adquiere los conocimientos para protegerse	Promotor de Salud	Conocer el señalamiento preventivo para evitar que sean víctimas de abuso sexual infantil	10	Presentación en Power Point	Identificar como protegerse individualmente de ser víctimas de ASI	Preguntas aleatorias a los participantes.
Prevención de Embarazo Adolescente	Que el participante reflexione sobre las implicaciones individuales, sociales y culturales de la presencia de un embarazo en la adolescencia	Promotor de Salud	Únicamente circularán los rondos como un embarazo, para que quienes participan reflexionen si están viviendo situaciones de riesgo que puedan desencadenar en un embarazo. A través de la presentación de Power Point se analizarán las implicaciones que tiene concebir un embarazo en la	15	Presentación en Power Point	Identificar situaciones de riesgo y analizar las implicaciones que tiene el embarazo en la adolescencia	Preguntas aleatorias a los participantes.
Cierre	Conclusiones y preguntas	Promotor de Salud	Dudas de los participantes	5	No aplica		

Captura 4. Información de la Dirección General de Programas Estratégicos. Oficio SE/UT/1288/2021 del día 10 de diciembre de 2021, con referencia a datos proporcionados por el sujeto obligado.

Se solicitó el número total alumnas y alumnos en Jalisco a las que se le impartió el programa de educación sexual, desde que tengan registro en sus archivos a la fecha, la institución remite información de los años 2019, 2020 y 2021, dado que no se cuenta con la base de datos de los alumnos beneficiados por grado solo por nivel y por municipio.

La SEJ señaló que no se brindó ningún método anticonceptivo en el programa de la Dirección General de Programas Estratégicos. Tampoco se tiene la base de datos de alumnas en Jalisco que cursaron algún grado escolar estando embarazada, desde 2005 o documentos del programa escolar impartido en relación a educación sexual (ETS, embarazos, violencia sexual, etc.) en Jalisco.

Referente al número de actas levantadas de acuerdo al Protocolo de actuación escolar para la detección de prevención y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, informó que no cuenta con dicha información.

## Municipios del estado de Jalisco

A través de oficio CGES/UT/18849/2021 de 09 de diciembre de 2021, sobre la solicitud de información realizada mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021, enviado desde la dirección equipo.susana.dlr.lxiii@gmail.com, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, notificó la competencia concurrente a las y los titulares de las Unidades de Transparencia de la Fiscalía del Estado, a las similares de los 125 Municipios, al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco, Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales del Ejecutivo y a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Dando respuesta únicamente 35 municipios de los 125 que fueron notificados mediante correo electrónico institucional. Los sujetos obligados que dieron respuesta son: Zacoalco de torres, Ameca , Hostotipaquillo, Valle de Guadalupe, Pihuamo, Juanacatlán, San Diego de Alejandría, Tecolotlán, Tonaya, Valle de Juárez, San Martín de Hidalgo, Cuautla, Tonalá, Jesus Maria , Ayutla, Guachinango, Techaluta de Montenegro, Amacueca, Tepatitlán Morelos, Cabo Corriente, Tequila, Mezquitic, Ixtlahuacán de los Membrillos, Autlan Navarro, Talpa Allende, Ocotlán, Atengo, Arandas, El Salto, Acatlán de Juárez, Zapopan, Tlajomulco, San Pedro Tlaquepaque, Tuxcueca, La Barca, Ojuelos. Mismos que se les enviaron las preguntas correspondientes para ser contestada por los 125 municipios de los cuales solo contestaron 35 municipios.

Se hizo una relación de las respuestas dadas por los municipios que contestaron la solicitud de información respecto de las dependencias de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y sus dependencias sectorizadas.

Por lo que por oficio UT/CGEDS/0033/2022 sin fecha, signado por Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Titular de la Unidad de Transparencia de la CGEDS, remitió el diverso SSJ/DGAJ/TRANS/2/2022 de fecha 03 de enero de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos, el Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago, respondiendo a la solicitud de información en sentido afirmativo, por lo que corresponde a la pregunta marcada con el número 17 del escrito de solicitud de información original, que se cita a continuación:

**MUNICIPIOS QUE RESPONDIERON CON INFORMACIÓN PARCIAL LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA**

	<b>Municipio</b>	<b>Respuesta</b>
Pregunta 1	Tuxcueca	Se encontraron 0 personas registradas.
	Tlajomulco de Zuñiga	a) Femenino, 21 años de edad en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Involucrados la gestante y su esposo, detenida la gestante con fecha de 10 de 03 del 2020
Pregunta 3	Tlajomulco de Zuñiga	a) 2 masculinos, 2 femeninos, b) 19, 20, 23, 22, c) Tlajomulco de Zuñiga d) involucrados; 3 padrastros, 3 madres, 21 amigo, e) detenidos; 2 madres y 2 padrastros k) edad de la víctima; 3 niñas de dos años y 1 de 13 meses
Pregunta 4	Tuxcueca	No hay ninguna persona registrada.
	Autlan de Navarro	No hay ninguna persona detenida.
Pregunta 5	Zapopan	Abortos espontaneos 4 y 1 aborto inducido
	Autlan de Navarro	No hay ninguna carpeta de denuncia
	Tuxcueca	No hay ninguna persona registrada.
Pregunta 6	Tuxcueca	Hay 0 carpetas de investigación
	Techaluta de Montenegro	a) año; 2021, b) municipio; techaluta de montenegro c) sexo y edad de la victima; 14 años sexo masculino, d) fecha de denuncia o apertura; 16 de octubre de 20021, g) 1 persona involucrada
	Autlan de Navarro	No hay carpetas registradas.
Pregunta 9	San Diego de Alejandría	No se da libertad por el delito de aborto
Pregunta 11	Cuautla.	Se cuenta con una secretaría ejecutiva de SIPINNA la cual está integrada por una sola persona y un comité conformada por 20 funcionarios, no existen altas y bajas puesto que son cargos de 3 años por la administración
Pregunta 13	Juanacatlán	Cuenta con 0 denuncias recibidas
	Jesus Maria	se registraron 4 casos de de violencia sexual a menores de edad, los cuales se canalizaron a la agencia del MP con sede en Tepatitlan. a) año; 2 casos en 2018, 1 caso en 2019, 1 caso en 2020, b)municipio 1 de josefino de allende jesus maria y 2 de Jesus maria Jalisco, c) edad; 10.12 y 14 años

Pregunta 14	Autlan de Navarro	Cuenta con 0 carpetas de investigación.
Pregunta 15	El Salto	Cuenta con dos elementos actualmente adscritos en la unidad especializada policial para atención integral a mujeres víctimas de violencia las cuales han sido capacitadas en el marco jurídico de la aplicación de la norma oficial mexicana 046- SSA2-2005.
	Cuautla	Se rigen bajo el mando y conducción de del MP del estado con sede en Autlan Navarro.
Pregunta 16	Valle de Juárez	Los elementos de seguridad pública municipal, dan parte a las autoridades correspondientes.
	Cuautla	Se rigen bajo mando y conducción del MP
	Jesus Maria	Se tiene registrado 16 casos de violencia familiar, los cuales fueron canalizados al MP con sede en Tepatitlán jalisco
	Cabo	La respuesta es afirmativa ya que el DIF municipal ofrece servicio de trabajo social, psicología y canalización
	Tequila	Todo tipo de delito de violencia sexual son atendidos por el agente del MP por lo cual es acuerdo entre autoridades de salud y Fiscalia
	El Salto	Servicios médicos municipales hace el parte médico de lesiones y se les da aviso a las autoridades competentes Instituto municipal de la mujer del salto, comisaría del salto, instituto jalisciense de ciencias forenses quien tiene la facultad de realizar pruebas ginecológicas y por peritos forenses a las mujeres afectadas y de allí se comienza el proceso junto con la FE siendo ellos quien determinan el proceso
	San Pedro Tlaquepaque	Se da parte al MP quien determina lo conducente
	La Barca	Si cuenta con protocolo.
Pregunta 17	Hostotipaqui llo.	No existen acuerdos o convenios celebrados y vigentes con dicho municipio
	Valle de Juárez	No existe ningún convenio
	San Martín de Hidalgo	En respuesta a lo anterior, en el siguiente enlace encontrará la información referente al tema que requiere: <a href="http://BsJAuryw,sanmartindehidalgo.qob.mx/files/TransparencvContenU000I033/20211214 K4dTvYwGeF.pdf">httBsJAuryw,sanmartindehidalgo.qob.mx/files/TransparencvContenU000I033/20211214 K4dTvYwGeF.pdf</a> .
	Jesus Maria	Cuenta con 1 caso de violencia sexual canalizado al DIF

	Techaluta de Montenegro	No se cuenta con ningún convenio.
	Tequila	Todo tipo de delito de violencia sexual son atendidos por el agente del MP por lo cual es acuerdo entre autoridades de salud y Fiscalía
	Mezquitic	No cuenta con ningún convenio
	El Salto	No cuenta con ningún convenio
	La Barca	No cuenta con ningún convenio.
	Ojuelos	Si tiene el convenio de atención a mujeres víctimas de violencia.
Pregunta 18	San Diego de Alejandría	Se tiene 0 personas denunciadas.
	Valle de Juárez.	No existen denuncias.
	Autlan de Navarro	No hay denuncias recibidas.
	Tuxcueca	No hay denuncias recibidas.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados mediante la Unidad de Transparencia de los 35 municipios que proporcionaron respuesta en informe final. Con diversos números de oficio. Información disponible en anexos.

### RESPUESTAS DE MUNICIPIOS QUE SE DECLARARON INCOMPETENTES EN SUS INFORMES FINALES

Pregunta	Municipios
Pregunta 1	Zacoalco de torres Ameca Hostotipaquillo Valle de Guadalupe Pihuamo Juanacatlán San Diego de Alejandría Tocolotlan Tonaya Valle de Juárez San Martín de Hidalgo Cuautla Tonala Jesus Maria Ayutla Guachinango Techaluta de Montenegro

	<p>Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 2</p>	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cuautla  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>

<p>Pregunta 3</p>	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonalá  Jesus María  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 4.</p>	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonalá  Jesus María  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca</p>

	<p>Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 5.</p>	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cuautla  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 6.</p>	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe</p>

	<p>Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cuautla  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco  San Pedro Tlaquepaque  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 7.</p>	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cuautla  Tonalá  Jesús María  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro</p>

	<p>Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
Pregunta 8	<p>Zacoalco de torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tocolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
Pregunta 9.	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo</p>

	<p>Juanacatlán  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonalá  Jesus María  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 10.</p>	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonalá  Jesus María  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro</p>

	<p>Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
Pregunta 11.	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tocolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
Pregunta 12	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán</p>

	<p>San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonala  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 13</p>	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonala  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende</p>

	<p>Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
Pregunta 14	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tocolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Cautla  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
Pregunta 15	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría</p>

	<p>Tecolotlan  Tonaya  Valle de Juárez  San Martín de Hidalgo  Tonala  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca  La Barca  Ojuelos</p>
<p>Pregunta 16.</p>	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  San Martín de Hidalgo  Tonala  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  Tuxcueca</p>

	Ojuelos
Pregunta 17	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  San Diego de Alejandría  Tecolotlan  Tonaya  Cauatla  Tonalá  Ayutla  Guachinango  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Ixtlahuacán de los Membrillos  Autlan Navarro  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  Acatlan de Juarez  Zapopan  Tlajomulco de Zuñiga  San Pedro Tlaquepaque  Tuxcueca</p>
Pregunta 18	<p>Zacoalco de Torres  Ameca  Hostotipaquillo  Valle de Guadalupe  Pihuamo  Juanacatlán  Tecolotlan  Tonaya  San Martín de Hidalgo  Cauatla  Tonalá  Jesus Maria  Ayutla  Guachinango  Techaluta de Montenegro  Amacueca  Tepatitlán Morelos  Cabo Corriente  Tequila  Mezquitic  Ixtlahuacán de los Membrillos  Talpa Allende  Ocotlán  Atengo  Arandas  El salto</p>

	Acatlán de Juárez Zapopan Tlajomulco de Zuñiga San Pedro Tlaquepaque La Barca Ojuelos
--	--

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados mediante la Unidad de Transparencia de los 35 municipios que proporcionaron respuesta en informe final. Con diversos números de oficio. Información disponible en anexos.

## Reflexiones Finales

El acceso y sistematización de esta información representa un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, que permite vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y apuntar las omisiones y deficiencias del actuar gubernamental para un acceso al aborto legal, seguro y gratuito. La información analizada muestra que la criminalización del aborto no ha limitado su práctica, pero sí ha contribuido a que se sigan vulnerando los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres y que la práctica de abortos inseguros se realice comprometiendo la salud y la vida de las mujeres y personas gestantes. El acceso a un aborto legal, seguro y gratuito es un derecho humano que las instituciones y los poderes públicos deben ofrecer como un servicio de salud digno; garantizando su despenalización y el acceso al derecho a decidir, en todos los casos.

- Los datos obtenidos evidencian la falta de acceso a servicios de salud en condiciones de igualdad, dignidad, seguridad y no discriminación para todas las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes en situaciones de embarazo no deseado, lo que vulnera sus derechos y pone en riesgo su vida.

-Es preocupante que se continúen realizando interrupciones con el procedimiento de LUI, y más en casos donde las usuarias o víctimas que requieren un aborto tienen una temporalidad de embarazo que permite realizar procedimientos menos invasivos, de acuerdo a la información de la SSJ se realizaron LUI en víctimas de violación con 6.5 semanas de embarazo. Es urgente que la SSJ capacite a su personal en procedimientos que cumplan con los estándares internacionales de atención y de derechos humanos.

- De la información recibida se puede identificar que urge una mejora en la sistematización de la información y la forma en la que registran los servicios de atención todas y cada una de las dependencias. La información proporcionada en muchos de los casos, no fue clara o entendible para saber con precisión el número de procedimientos de ILE/IVE, aborto voluntario o involuntario. Se sabe que las instituciones de salud deben seguir criterios nacionales e internacionales establecidos para registrar su información, sin embargo, se podrían realizar ejercicios de sistematización propios por parte de la SSJ.

Resulta necesario hacer una reclasificación y ajustes a los registros internos de SSJ, lo anterior puede sumar a la generación de políticas públicas que atiendan de manera más certera a las necesidades de las usuarias y víctimas que requieran una ILE/IVE y que incluso, brinden la posibilidad de tener datos claros para diseñar acciones afirmativas de prevención que sean sólidas y sostenidas en el tiempo.

- Las causas para que las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes no accedan a un aborto legal y seguro, van desde desconocimiento del derecho vigente, falta de información jurídica de los profesionales de la salud que temen una sanción penal, comentarios reprobatorios del personal hospitalario y violencia institucional contra las mujeres en estas situaciones. Juan Mendez, Ex Relator de Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, señalaba que la criminalización del aborto y el embarazo forzado constituyen actos de tortura contra las mujeres, niñas y adolescentes.

-Resulta necesario asegurar la implementación de acciones específicas del sector salud, educación y procuración de justicia para identificar y atender situaciones de violencia sexual. Así mismo, la aplicación de las Normas de Salud y de protocolos de protección a víctimas de violencia sexual, incluyendo el acceso a servicios de IVE.

-Es imprescindible que en Jalisco se garantice que se cuente con personal médico no objetor capacitado en la NOM-046 y el Programa ILE suficiente en todo momento, de manera que se garantice el acceso a servicios de interrupción en todas las regiones del estado. Aunado a que el personal de ministerios públicos y personal de la FGEJ que atiende a mujeres, niñas, adolescentes y personas gestantes víctimas de violencia, cuenten con una guía y metodología formal, así como un proceso de capacitación profesional en este tema que evite la revictimización y garantice la protección y garantía de derechos humanos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes.

-Resulta imprescindible dar seguimiento a la observación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) con respecto a la AVGM de Jalisco, en las acciones relacionadas al Objetivo 3: Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Y garantizar la correcta aplicación del Programa ILE, que contempla: 3.1. La institucionalización del Programa ILE y de la NOM 046; 3.2. Garantizar no objetores/as de conciencia en cada región sanitaria; 3.3. Capacitaciones y difusión del Programa ILE y la NOM 046; y 3.4. El fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual. Entre las acciones pendientes para estas recomendaciones están el diseño de una ruta de vinculación de SSJ con FGEJ para el Programa ILE, la creación de unidades especializadas de atención a víctimas en cada región sanitaria, el abastecimiento de medicamentos y material médico suficiente para atender el Programa ILE y la Norma, así como la armonización del Código Penal de Jalisco en materia de violencia sexual. Además de dar seguimiento a las acciones en el marco de la AVGM, es importante el seguimiento a la implementación en Jalisco del programa federal de Aborto Seguro.

-Resaltan los casos en los que las mujeres son acusadas de otros delitos con penas más severas, como el infanticidio y parricidio. Es fundamental que tanto la Fiscalía General del Estado como la Secretaría de Seguridad Pública, cuenten con información relativa a las mujeres denunciadas, procesadas y en prisión por el delito

de aborto. La carencia de estos datos, demuestra desinterés y revictimización por parte del estado y ocasiona que se implementen penas de prisión a mujeres y personas gestantes por ejercer un derecho humano.

- Una legislación integral que permita la interrupción legal del embarazo evitará que las mujeres y personas gestantes sean estigmatizadas en la sociedad, sometidas a procedimientos médicos de riesgo, juzgadas en los tribunales y criminalizadas por el Estado.

- Con la evidencia de estos datos, cifras e información contenidos en este diagnóstico se hace urgente la despenalización del aborto voluntario en el estado de Jalisco, en el contexto de violación sistemática de derechos humanos y ante la ausencia del estado para proteger, promover, garantizar derechos sexuales y reproductivos a las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes.

-De forma prioritaria, debe capacitarse a las y los servidores públicos así como personal administrativo que atiende a las mujeres y personas gestantes de cualquier edad y que hayan sido víctimas de violencia para:

1) Garantizar la adecuada prestación de servicios de salud, la procuración de justicia y reparación integral del daño, con respeto irrestricto a los derechos humanos y con perspectiva de género.

2) Garantizar la implementación integral y efectiva de la NOM-046-SSA2-2005.

3) Asignar el presupuesto efectivo que permita educación sexual y reproductiva, distribución y entrega de métodos anticonceptivos y servicios de salud de calidad que permitan el acceso a un aborto legal, seguro y gratuito.

- Es urgente que las autoridades en general mantengan a través de la coordinación institucional, los mecanismos adecuados que protejan, respeten, garanticen y promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las jaliscienses, por principio de cuentas, su derecho a decidir.

## Referencias

- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (s.f.). Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas. Secretaría de Salud.  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/267951/AbortoMedicoWeb.pdf>
- CNDH, EPADEQ. (s.f.). Estudio sobre la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 por parte de las instituciones de salud. Autor.  
[https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Estudio\\_Aplicacion\\_NO M046.pdf](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Estudio_Aplicacion_NO M046.pdf)
- GIRE. (2015). Violencia obstétrica: Un enfoque de derechos humanos. Autor. <https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/informeviolenciaobstetrica2015.pdf>
- GIRE. (2018). Maternidad o Castigo. La Criminalización del aborto en México. Autor. [https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Maternidad\\_o\\_castigo.pdf](https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Maternidad_o_castigo.pdf)
- Gobierno de Jalisco. (s.f.). Plan estratégico para el seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco. Autor. <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Plan-Estrategico-AVGM.pdf>
- Gobierno de Jalisco. (s.f.). Primer dictamen del grupo interdisciplinario y multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Jalisco 2018-2020. Autor. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685199/36.\\_Dictamen\\_Informe\\_Bienal\\_27-09-2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685199/36._Dictamen_Informe_Bienal_27-09-2021.pdf)
- SEJ. (2021). Recrea, Educación para refundar 2040. Cultura de Paz. Protocolo de actuación escolar para la detección, prevención y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco. Autor. [https://portalsej.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/PROTOCOLO\\_DETECCION\\_DE\\_CASOS\\_DE\\_VIOLENCIA\\_EN\\_PLANTELES\\_ESCOLARES.pdf](https://portalsej.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/PROTOCOLO_DETECCION_DE_CASOS_DE_VIOLENCIA_EN_PLANTELES_ESCOLARES.pdf)
- Servicios de Salud Jalisco. (2022). Alerta de Violencia contra las Mujeres. Autor. <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Avances-Sria.-de-Salud-Visita-in-situ-GIM-03-de-mayo-2022-1.pdf>
- UNFPA LACRO. (2021). Estimaciones del impacto de la pandemia de la Covid-19 en la salud sexual y reproductiva en México. Gobierno de México  
[https://lac.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/estimaciones\\_del\\_impacto\\_de\\_la\\_pandemia\\_en\\_ssr\\_en\\_mexico\\_2.pdf](https://lac.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/estimaciones_del_impacto_de_la_pandemia_en_ssr_en_mexico_2.pdf)

## Anexos

Captura 1. Captura de pantalla enviada por el sujeto obligado. Respuesta a pregunta 9. Reproducida del archivo xlsx, denominado "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP", remitido por la Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco".

Programa: Aborto Seguro							
Fuente de Financiamiento: Ramo 12-Apoyo Federal							
Índice	Clave PP - Clave PI - Nombre PI	Clave Partida	Descripción del bien / servicio	P.U.	Cantidad	Total	
1.1.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	33404	ID bien/servicio:305926 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción adicional: Material de comunicación	\$112,251.00	1.00	\$112,251.00	
2.1.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	37201	ID bien/servicio:306162 Paraje nacional para laborar en campo de supervisión Descripción adicional: Garter para traslado para lar	\$10,000.00	1.00	\$10,000.00	
2.1.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	37501	ID bien/servicio:306170 Viaticos nacionales para laborar en campo de supervisión Descripción adicional: Viaticos para lar capacitacionar	\$15,000.00	1.00	\$15,000.00	
2.2.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	42101	ID bien/servicio:289479 Médica Especialista "A" / Médica Ginecobstetra Descripción adicional: Personal Médico Especialista	\$404,090.00	1.00	\$404,090.00	
2.2.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	42101	ID bien/servicio:289490 Médica General "A" / Médica General Descripción adicional: Personal Médico General A adcrita	\$340,930.00	1.00	\$340,930.00	
2.2.1.2	P020-MJ030-Prevención y atención de	44102	ID bien/servicio:306189 Asignacionar destinada a cubrir lar garter de traslado de portarar Descripción adicional: Garter para traslado de pacientar	\$15,000.00	1.00	\$15,000.00	
2.3.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	35102	ID bien/servicio:306098 Mantenimiento de inmuebles para la prestación de servicios públicos Descripción adicional: Trabajo de habilitación, e instalación	\$120,000.00	1.00	\$120,000.00	
2.3.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	53101	ID bien/servicio:309246 Ultrasonido terapéutica, unidad de. Equipa para terapia por medio de ondas ultrasonicas. Con la ziquientar características, relacionables de acuerdo a lar necesidades de lar unidades médicas: de onda continua y pulsátil. En moda pulsátil con operacion de operacion continua y ciclar de trabajo. Con reloj de tiempo de tratamiento, potencia máxima y frecuencia de ultrasonido, pantalla. Central de intensidad de la darir aplicada, capacidad para almacenar y programar protocolos de tratamiento, indicador de intensidad aplicada, transductor, indicador virtual de falta de contacto. Descripción adicional: Exuvia e instrumental médico y de	\$127,552.00	1.00	\$127,552.00	
3.2.1.1	P020-MJ030-Prevención y atención de	37201	ID bien/servicio:306162 Paraje nacional para laborar en campo de supervisión Descripción adicional: Supervisionar realizar para	\$10,000.00	1.00	\$10,000.00	
<b>Total de la Fuente Ramo 12-Apoyo Federal:</b>						<b>\$1,154,823.00</b>	
<b>Total del programa: Aborto Seguro</b>						<b>\$1,154,823.00</b>	
<b>Total de la entidad federativa: Jalisco</b>						<b>\$1,154,823.00</b>	

Captura 2. Captura de pantalla enviada por el sujeto obligado. Respuesta a pregunta 9. Reproducida del archivo xlsx, denominado "CONTESTACIÓN SSJ-182-2021 DGPP", remitido por la Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco".

**Programa: Aborto Seguro****Fuente de Financiamiento: Ramo 33-FASSA-C**

<b>Índice</b>	<b>Clave Partida</b>	<b>Descripción del bien / servicio</b>	<b>P.U.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
1.1.1.1	33604	ID bien/servicio:305923 Díptico. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cm. Tamaño final: 14 x 21.5 cm. Impreso frente y vuelto en 4 x 4 tintar al robaro sobre papel opalina de 120 grm. Acabado: Con un doblaje y barniz de máquina Descripción adicional: DÍPTICOS CON LA INFORMACIÓN A LAS USUARIAS Y PERSONAL DE SALUD SOBRE EL DERECHO AL ACCESO Y LA ATENCIÓN DEL ABORTO SEGURO.	\$2.50	10,000.00	\$25,000.00
1.1.1.1	33604	ID bien/servicio:305926 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción adicional: INFORMACIÓN A LAS USUARIAS Y PERSONAL DE SALUD SOBRE EL DERECHO AL ACCESO Y LA ATENCIÓN DEL ABORTO SEGURO.	\$25,000.00	1.00	\$25,000.00
2.1.1.1	33903	ID bien/servicio:306075 Servicio integral Descripción adicional: CAPACITACIÓN PARA BRINDAR HERRAMIENTAS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN APROPIADA E INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO, ASPECTOS TÉCNICOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO PARA PERSONAL	\$35,000.00	2.00	\$70,000.00
2.1.1.1	33903	ID bien/servicio:306075 Servicio integral Descripción adicional: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TOMADORES DE DECISIONES Y PERSONAL GERENCIAL ENCARGADO DE LAS UNIDADES MÉDICAS A INCORPORAR EN LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL ABORTO SEGURO.	\$35,000.00	2.00	\$70,000.00
2.1.1.1	33903	ID bien/servicio:306075 Servicio integral Descripción adicional: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN LA ATENCIÓN DEL ABORTO SEGURO, ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO, DIRIGIDO PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO.	\$35,000.00	2.00	\$70,000.00

**Total de la Fuente Ramo 33-FASSA-C: \$260,000.00****Fuente de Financiamiento: Ramo 33-Rectoría**

<b>Índice</b>	<b>Clave Partida</b>	<b>Descripción del bien / servicio</b>	<b>P.U.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
1.1.1.1	21501	ID bien/servicio:290055 Folleto Descripción adicional: MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO SOBRE EL DERECHO AL ACCESO Y LA ATENCIÓN DE ABORTO SEGURO.	\$37,500.00	2.00	\$75,000.00

**Total de la Fuente Ramo 33-Rectoría: \$75,000.00****Total del programa: Aborto Seguro \$335,000.00****Total de la entidad federativa: Jalisco \$335,000.00**

# Nos Toca Decidir Diagnóstico Jalisco

## Contáctanos

FB / Twitter @SusanaDeLaR

<https://susanadelarosa.mx>

<https://www.hayfuturo.mx>

Tel. 3336 - 791500

Ext. 1505 1606

[equipo.susana.dlr.lxiii@gmail.com](mailto:equipo.susana.dlr.lxiii@gmail.com)

**#NOS  
TOCA  
DECIDIR**